

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
MAESTRÍA EN GOBIERNO Y GESTIÓN LOCAL

La gobernabilidad democrática: estudio comparativo de México y Francia durante el sexenio del Presidente Vicente Fox (2000-2006) y el segundo sexenio del Presidente Jacques Chirac (2002-2007).

PROYECTO terminal que para obtener el grado de Maestro en Gobierno y
Gestión Local.

PRESENTA:

Willy Alexandre

Director de Proyecto terminal:
Mtro. Pedro Edmundo Rivera Gómez

Codirectora de Tesis:
Dra. Laure Ortiz (Universités Sciences Po Toulouse, Francia)

Lectores:
Mtro. Joaquín García Hernández
Mtro. Edgar Manuel Castillo Flores

Pachuca de Soto, Hidalgo, Junio del 2015.

Índice	pág.
INTRODUCCIÓN.....	9
I. Justificación.....	12
II. Planteamiento del Problema y preguntas de investigación.....	16
III. Objetivo General y Objetivos Específicos.....	20
IV. Hipótesis.....	21
CAPITULO 1. GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA.....	
1.1. Que es la Gobernabilidad.....	22
1.2. Que se entiende por Democracia.....	26
1.2.1. Antecedentes de la Democracia.....	27
1.2.2. Características de la participación ciudadana.....	33
1.2.3. Beneficios de la participación ciudadana.....	34
1.2.4. Costos de la participación ciudadana.....	34
1.3. La relación entre Gobernabilidad y Democracia.....	38
1.4. Qué es el Worldwide Governance Indicators (WGI).....	40
1.4.1. Importancia del Worldwide Governance Indicators (WGI).....	40

CAPÍTULO 2. INDICADORES DE GOBERNABILIDAD.....

2.1. Descripción de la Metodología del estudio 2013 de los indicadores de la gobernabilidad del Banco Mundial (2013).....	41
2.2. Importancia del estudio del estudio 2013 de los indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial (2013).....	43
2.3. Críticas a la metodología del estudio 2013 de los indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial.....	44
2.4. Fuentes de los indicadores de gobernabilidad del Banco mundial.....	45
2.4.1. Encuestas multilaterales a las empresas.....	46
2.4.2. Encuesta multinacionales realizadas a particulares.....	47
2.4.3. Evaluaciones a expertos sobre la calificación de riesgo comercial.....	48
2.4.4. Evaluaciones a expertos de ONG's y grupos de discusión.....	50
2.4.5. Evaluaciones a expertos gubernamentales y organizaciones multilaterales.....	53
2.5 Otros estudios que miden la gobernabilidad democrática.....	54
2.6. Metodología que utilizaremos en nuestro trabajo.....	55

CAPÍTULO 3. PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE LA GOBERNABILIDAD 2013 DEL BANCO MUNDIAL COMPARANDO LOS INDICADORES DE MÉXICO-FRANCIA.....

3.1. INDICADOR “Voz y rendición de cuentas de México y Francia”.....	58
3.1.2. Elección Presidencial en Francia.....	61
3.1.3. Leyes ratificadas por Jacques Chirac en su segundo sexenio para mejorar al Indicador Voz y rendición de cuentas en Francia.....	65
3.1.4. Ley n° 2003-709 del 01 de agosto 2003 relacionado a las asociaciones y fundaciones.....	66
3.1.5. Ley n° 2004-669 del 9 julio 2004 relativa a las comunicaciones electrónicas y a los servicios de comunicación audiovisual.....	66
3.1.6. Ley n° 2004-1486 del 30 diciembre 2004 Sobre la creación de la Alta Autoridad de la lucha contra discriminaciones y por la igualdad.....	67

3.1.7. Elección Presidencial en México.....	68
3.1.8. Puntos de diferencia y similitudes entre los sistemas políticos de México y Francia.....	70
3.1.9. Leyes ratificadas por Vicente Fox en su sexenio para mejorar al indicador Voz y rendición de cuentas en México.....	70
3.1. 10. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) el 11 de junio de 2002.....	71
3.1.11. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación el 11 de junio de 2003.....	72
3.1.12. Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres el 2 de agosto de 2006.....	73
3.2. INDICADOR "Estabilidad política y ausencia de violencia de México y Francia".....	74
3.2.1. Ley n° 2002-1094 del 29 agosto 2002 de orientación y de la programación para la seguridad interior.....	76
3.2.2. Proyecto de ley ratificando a la ordenanza n° 2004-1374 del 20 de diciembre de 2004 relativo a la parte legislativa del código de la defensa.....	77
3.2.3. Ley n° 2006-64 del 23 enero de 2006 relativa a la lucha contra el terrorismo y disposiciones relativas a la seguridad y a los controles fronterizos.....	78
3.2.4. Ley federal de armas de fuego y explosivos, última reforma publicada DOF 23-01-2004.....	79
3.2.5. Acuerdo por el que se reconoce al Instituto Nacional de Migración como Instancia de Seguridad Nacional el miércoles 18 de mayo de 2005.....	80
3.2.6. Ley de Seguridad Nacional, Diario Oficial de la Federación 31 de enero de 2005.....	81
3.3. INDICADOR "Efectividad de Gobierno de México y Francia".....	83
3.3.1. Ley n° 2005-841 del 26 de julio 2005 relativa al desarrollo de los servicios a la persona y a la cohesión social.....	85
3.3.2. Ley n° 2006-396 del 31 marzo de 2006 para la igualdad de oportunidades.....	86
3.3.3. Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, Miércoles 31 de julio de 2002.....	87

3.4. INDICADOR “Calidad regulatoria de México y Francia”.....	88
3.4.1. Ley n° 2003-721 del 01 de agosto de 2003 para la iniciativa económica.....	90
3.4.2. Ley n° 2004-804 del 9 de agosto de 2004 relativa al apoyo al consumo y a la inversión.....	91
3.4.3. Ley n° 2005-882 del 02 agosto de 2005 en favor de las pequeñas y medianas empresas.....	92
3.4.4. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002.....	93
3.4.5. Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Combate a la Economía Ilegal publicada el lunes 6 de marzo de 2006.....	94
3.5.INDICADOR“Estado de derecho de México y Francia”.....	95
3.5. 1. Ley n° 2004-204 del 9 marzo 2004 sobre la adaptación de la justicia a la evolución de la delincuencia.....	97
3.5. 2. Ley n° 2005-371 del 22 abril 2005 relativa a la policía de mar.....	99
3.6. “Control de la corrupción de México y Francia”.....	100
3.6. 1. Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción 04 de diciembre 2000, reformado el 14 diciembre 2005.....	102

CAPÍTULO 4. PROPUESTA PARA MEJORAR LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN MÉXICO Y EN FRANCIA.....

4.1. Control de corrupción.....	104
4.1.1. “Árbol de Causas” de Corrupción en México (2000-2006) y Francia (2002-2007).....	106
4.1.2. Soluciones de la problemática.....	107
4.2. Estabilidad política y ausencia de violencia.....	108
4.2.1. “Árbol de Causas” de la Estabilidad política y ausencia de violencia en México (2000-2006) y en Francia (2002-2007).....	109
4.2.2. Soluciones de la problemática.....	110

CONCLUSIONES.....119

BIBLIOGRAFIA.....123

ÍNDICE DE CUADROS

Número	Título del cuadro	Página
1	Definiciones y factores sociales, económicos y políticos de la gobernabilidad.	23
2	Definiciones y factores políticos, económicos, administrativos y sociales de la gobernabilidad.	25
3	Definiciones y factores de la democracia	31
4	Otros estudios sobre gobernabilidad.	54
5	Diagnóstico de la primera vuelta de las elecciones presidenciales en Francia, domingo 21 de abril 2002	62
6	Resultado de la primera vuelta de las elecciones presidenciales en Francia, domingo 21 de abril 2002	63
7	Diagnóstico de la Segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Francia, domingo 5 de mayo 2002	64
8	Resultado de la Segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Francia, domingo 5 de mayo 2002	65
9	Diagnóstico de las elecciones presidenciales en México , domingo 1 de julio 2000	69
10	Resultado de las elecciones presidenciales en México , domingo 1 de julio 2000	69
11	Solicitudes de información durante los años 2003 a 2005 a las dependencias gubernamentales en México.	132
12	Dependencias y Entidades con mayor número de solicitudes de información.	132
13	Descripción de la situación que se presenta.	111
14	Evaluación de cada Propuesta, el caso de México.	113
15	Descripción de la situación que se presenta en cada propuesta, el caso de Francia.	115
16	Evaluación de cada Propuesta, el caso de Francia.	117
17	Indicador de gobernabilidad “Voz y rendición de	133

	cuentas de México y Francia”	
18	Indicador de gobernabilidad “Estabilidad política y ausencia de violencia de México y Francia”	134
19	Indicador de gobernabilidad “Efectividad del gobierno de México y Francia”	135
20	Indicador de gobernabilidad de “Calidad regulatoria en México y Francia”	136
21	Indicador de gobernabilidad “Estado de derecho de México y Francia”	137
22	Indicador de gobernabilidad “Control de la corrupción de México y Francia”	137

ÍNDICE DE GRÁFICAS.

Número	Título de la gráfica	Página
1	Participación ciudadana en México (2004)	35
2	Perspectiva ciudadana sobre la participación en México 2004	36
3	INDICADOR “Voz y rendición de cuentas de México y Francia” (1996-2007)	58
4	INDICADOR “Estabilidad política y ausencia de violencia en México y Francia” (1996-2007)	74
5	INDICADOR “Efectividad de gobierno de México y Francia” (1996-2007)	83
6	INDICADOR “Calidad regulatoria de México y de Francia” (1996-2007)	88
7	INDICADOR “Estado de derecho de México y Francia” (1996-2007)	95
8	INDICADOR “Control de la corrupción de México y Francia” (1996-2007)	100

ANEXOS.....132

Cuadro 11: Solicitudes de información durante los años 2003 a 2005 a las dependencias gubernamentales en México.....130

Cuadro 12: Dependencias y Entidades con mayor número de solicitudes de información....131

Cuadro 17: Indicador de gobernabilidad “Voz y rendición de cuentas de México y Francia” 1996-2007.....132

Cuadro 18: Indicador de gobernabilidad “Estabilidad política y ausencia de violencia de México y Francia” 1996-2007.....133

Cuadro 19: Indicador de gobernabilidad “Efectividad de gobierno de México y Francia” 1996-2007.....134

Cuadro 20: Indicador de gobernabilidad de “Calidad regulatoria en México y Francia”.....135

Cuadro 21: Indicador de gobernabilidad “Estado de derecho de México y Francia”.....136

Cuadro 22: Indicador de gobernabilidad “Control de la corrupción de México y Francia” 1996-2007.....137

INTRODUCCIÓN

La democracia es un sistema que favorece a la estabilidad política de un país debido que las reglas son bien establecidas en la normativa, son claras y transparentes, sin embargo, en la práctica y para poder llegar a un adecuado crecimiento económico, los gobiernos deben hacer políticas públicas solidas con el fin de entregar buenos resultados que mejoren la vida social y económica de los ciudadanos. De allí vemos la relación que existe entre la democracia y la gobernabilidad. Esta última definida como la capacidad que tiene un gobierno para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

De acuerdo a Cansino (2009), el régimen Priista es considerado como “autoritario, con un elite gobernante capaz de modificar a voluntad las leyes para asegurar su reproducción y permanencia en el poder; un régimen en el que se dio estructuras verticales, jerárquicas y clientelistas para gobernar sin legitimidad democrática, un régimen de partido hegemónico que no tenía que rendir cuentas de sus actos; un régimen sin equilibrio de poderes, que violaba sistemáticamente las garantías individuales”.

Pazos Luis (2004; 11), por su parte indica que “la mayoría de las encuestas realizadas antes de las elecciones en México en 2000 señalaron que muchos mexicanos necesitaban un cambio en el país, incluso, todos los partidos incluyendo al PRI usaron durante sus campañas presidenciales la palabra “cambio”.

Asimismo, en opinión de Cesar Cansino (2009), “con el arribo de la democracia en México por la vía de la alternancia nosotros salimos ganando, los mexicanos conquistamos finalmente nuestra libertad y pudimos aquilatar por primera vez el poder de nuestro voto”. Todo ello se derivó porque durante varias décadas, el PRI construyó muchas prácticas formales e informales sobre el que se sostuvo el estricto control que ejerció sobre el Estado, la burocracia y las elecciones. Monsiváis (2009), piensa que la reproducción del sistema requería redefinir las reglas del juego. Las reformas al sistema electoral de 1964, 1977 y 1986 se efectuaron a partir de coyunturas en las que el partido hegemónico se vio obligado a dar espacios a los partidos de oposición, con el fin de mantener la legitimidad y el funcionamiento del sistema. Sin embargo,

las reglas adoptadas no eran simples concesiones ni tenían el propósito de sentar las bases de la democracia.

Con el triunfo del candidato panista en el año 2000, el Instituto Federal Electoral (IFE), se considera como una de las instituciones más confiables entre la ciudadanía porque el pueblo mexicano fue satisfecho por la organización de los procesos electorales porque se desarrollaron con toda normalidad y profesionalismo; los votos se contaron con toda transparencia y sus resultados se emitieron oportunamente. Además, los ciudadanos, con su participación en la recepción y conteo de los votos o como observadores electorales, aseguraron la imparcialidad y efectividad del sufragio.

Hablando de la democracia en Francia, Gnouros (2001) opina que “La Democracia francesa empezó a construirse desde la revolución de 1848 y 1789. El Imperio, la restauración, el segundo Imperio y las dos guerras mundiales fueron tantas pruebas que Francia debía superar para llegar a lo que es hoy”. La victoria del Presidente Jacques Chirac en Francia en 2002 marcó la satisfacción de los franceses en su primer sexenio (1995-2002). Esta victoria expresaba la confianza que tenía los franceses a Chirac para seguir dirigiéndose. Todo ello fue fruto de buenos resultados del mandatario hacia el pueblo porque si no fuera así, Chirac no hubiera obtenido su segundo mandato.

Durante los últimos años, las crisis que han tenido los sistemas políticos del mundo han hecho que los gobiernos empiecen a pensar que la democracia no puede resolver a todos los problemas de la población. Es por ello, que los politólogos, las Organizaciones no-gubernamentales y los políticos empiezan a dar importancia al término gobernabilidad.

Desde esta perspectiva, El Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD, 1997: 2) define a la gobernabilidad como “el ejercicio de autoridad económica, política y administrativa para manejar los asuntos de un país a todos los niveles, incluyendo los mecanismos, procesos e instituciones a través de las cuales se ejerce esta autoridad”.

De allí derive el término “governabilidad democrática”, que se refiera a la calidad de un régimen democrático para entregar buenos resultados a los ciudadanos con la participación de todos los actores utilizando a la transparencia y el acceso a la información, y el funcionamiento de las distintas modalidades de rendición de cuentas.

Además, la gobernabilidad democrática da capacidad a un gobierno para procesar los conflictos que tiene una sociedad en su conjunto, por medio de diálogos, intercambios y participación de todos los actores.

Desde esta perspectiva, podemos decir que la gobernabilidad democrática en México y en Francia depende de varios factores. Entre los cuales podemos mencionar.

- a) Los acuerdos entre actores que tienen poder para tomar decisiones para el pueblo como el ejecutivo y el congreso.
- b) La promoción de la integración de los sectores excluidos de la sociedad, la igualdad de género y una cultura de tolerancia y respeto frente a las diferencias de los demás.
- c) La aplicación de las políticas sólidas para resolver los conflictos entre los principales actores y;
- d) La ampliación y la promoción de la participación de la sociedad en diversas instancias del proceso de toma de decisiones.

Investigar el proceso de gobernabilidad democrática en México durante el sexenio del Presidente Vicente Fox (2000-2006) y en Francia en el segundo sexenio del Presidente Jacques Chirac (2002-2007) es de suma importancia dado que un voto de un ciudadano vale y pesa en su libertad de derecho y cuando se otorga la confianza por medio del voto ya sea para Presidente, Senador, Diputado, Gobernador, Presidente Municipal, se crea una ilusión en un cambio que dé como resultado el beneficio hacia el individuo. La misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41 otorga un valor muy importante a las elecciones porque según dicha Constitución, la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

Esta investigación tiene vigencia porque nos permite entender y comprender el proceso de la gobernabilidad democrática en México sobre todo, durante el sexenio del Presidente Vicente Fox (2000-2006) y en Francia durante el segundo sexenio del Presidente Jacques Chirac, permite a la comunidad nacional e internacional conocer a los logros que tuvieron México y Francia en los sexenios de Fox y Chirac en el ámbito gobernabilidad democrático utilizando a los seis indicadores del Instituto de Banco Mundial en su estudio 2013 denominado “Worldwide Governance Indicators (WGI)”.

Eso es muy importante para los dos países porque los franceses y los mexicanos que dieron su voto a sus respectivos Presidentes en el año 2002 (en Francia) y en 2000 (en México) tienen derecho a cuestionar la forma en que llevo el curso político sus países a fin de poder determinar si están satisfechos con los resultados de los cambios que esperaban o si están decepcionados en los aspectos democráticos y la gobernabilidad en Francia durante los años 2002-2007 y en México durante los años 2000-2006.

Nuestro trabajo contiene 4 capítulos. En el primero capítulo hablamos sobre las diferentes definiciones de la palabra gobernabilidad democrática según la perspectiva de varias corrientes. El segundo capítulo presenta la metodología que utiliza el Banco Mundial para crear los 6 indicadores, los cuales presentamos e interpretamos en nuestro tercer capítulo, finalmente en el cuarto capítulo hacemos una propuesta para que pueda mejorar la gobernabilidad democrática en México y Francia.

I. Justificación

En este trabajo analizaremos desde un enfoque comparado, la gobernabilidad democrática en México durante el sexenio del Presidente Vicente Fox (2000-2006) y en Francia durante el segundo sexenio del Presidente Jacques Chirac (2002-2007) basándonos en el estudio de la gobernabilidad 2013 del Banco Mundial a través de sus seis indicadores básicos: Voz y rendición de cuentas, Estabilidad política y ausencia de violencia, Efectividad gubernamental, Calidad regulatoria, Estado de derecho y el Control de la corrupción.

Partimos del supuesto de que la gobernabilidad democrática contribuye al desarrollo de un país permitiendo a los actores políticos, económicos y sociales, resolver sus diferencias por medio

de reglas claras que son bien establecidas y aceptadas por todas las partes. La United Nations Staff College (1999) considera que *“La gobernabilidad democrática es la valorización positivamente del estado de derecho, los derechos humanos y altos niveles de transparencia, responsabilidad y capacidad de respuesta a demandas”*.

La razón por la cual elegimos este tema, es porque durante los últimos años, los gobiernos han empezado a darse cuenta que no se pueden resolver los problemas sociales y económicos de un país nada más con la democracia, es por ello que cada gobierno busca ser más eficiente y eficaz con el fin de llegar a tener más capacidad para satisfacer las necesidades de los ciudadanos por medio del mejoramiento de la calidad de los servicios.

Este interés no surge solo de nosotros como ciudadanos, muchas organizaciones internacionales tales como el Banco Mundial (BM) a través de sus estudios *worldwide governance indicators (WGI)* que empezó a elaborar desde 1996, analiza a la gobernabilidad a través de seis indicadores. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2001) a través de su estudio *“Asociaciones Locales para una mejor gobernabilidad”* analiza la contribución de las asociaciones en el mejoramiento de la eficacia de las políticas y la gobernabilidad de un país.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2009; 1) en su artículo *“Appui aux évaluations de la gouvernance parrainées par les pays”* viene a confirmar a nuestra opinión cuando nos dice que *“La producción y el uso de indicadores de gobernabilidad, índices y evaluaciones de gobernabilidad por parte de actores nacionales de países en vías de desarrollo, inversores internacionales, donantes de la ayuda oficial al desarrollo, analistas sobre desarrollo y académicos ha registrado un crecimiento exponencial en los últimos años debido a que la calidad de la gobernabilidad en un país es fundamental para lograr los objetivos de disminución de la pobreza y desarrollo humano”*. En este estudio el PNUD mide la gobernabilidad por Rendición de Cuentas, Transparencia, y Legitimidad.

El mismo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través de su estudio *“Guía del Usuario para Medir la Gobernabilidad Local”* (2007; 13)¹ define a la gobernabilidad

¹ Disponible en: http://www.gaportal.org/sites/default/files/usersguide_localgov_ogc09_es_0.pdf

como “*Los procesos mediante los que se toman e implementan decisiones de políticas públicas. Es el resultado de interacciones, relaciones y redes entre los distintos sectores e implica decisiones, negociación y distintas relaciones de poder entre las partes interesadas para determinar quién, cuándo y cómo se obtiene qué*”. Desde esta perspectiva, podemos decir que en la gobernabilidad debe existir la interacción entre las diferentes relaciones y redes sin importar ideales políticos o partidos políticos a los que pertenecen los individuos que forman dichas redes.

En la presente investigación analizaremos los indicadores del Banco Mundial para poder encontrar elementos que nos permitan corroborar si existió en ambos periodos gobernabilidad democrática en México (2000-2006) y en Francia (2002-2007) lo cual busca ser una herramienta para tener información y argumentos para debatir y discutir en las áreas de administración pública, políticas públicas, nueva gestión pública, política exterior, finanzas públicas, entre otras.

Carrillo y Cansino (2012) opinan que las elecciones presidenciales del 2 de julio de 2000 en México, que derrotaron al PRI fueron un triunfo de la ciudadanía mexicana que votó por el cambio debido a que el pueblo estaba harto de un régimen priista por sus prácticas de corrupción y abusos. Esta victoria expresaba el descontento y el cansancio de los mexicanos frente al antiguo régimen que había gobernado al país durante más de 70 años.

Este cambio de partido en el poder del 2000, debió abrir oportunidades para la emergencia de procesos de gobernabilidad democrática en México, al poner en evidencia la necesidad de cambiar las reglas del juego y las interacciones entre los distintos actores. Para retomar la idea de Sartori (2007) donde define la democracia como el “poder popular, sistema donde el pueblo es el que manda” pensamos que la victoria del Presidente Fox el 2000 debió abrir la ventana de la oportunidad de todos los actores; políticos, económicos y sociales en la construcción de la gobernabilidad democrática del país.

Por otra parte, la Constitución Francesa de 1946 en su artículo 3, establece que “*la soberanía nacional pertenece al pueblo que ejerce a través de sus representantes y la forma del referéndum y todos los ciudadanos franceses mayores de edad de ambos sexos tienen derechos*

de elegir a sus representantes por medio de elecciones". Este artículo da derecho al pueblo para escoger a sus dirigentes, pero ¿qué tipos de cambios ha traído para el pueblo francés el segundo mandato del Presidente Chirac en los ámbitos de gobernabilidad democrática?

En este trabajo, no pretendemos investigar en qué país hubo mayor gobernabilidad democrática durante los periodos analizados, sino, encontrar y analizar los factores similares y las diferencias que hay entre los dos países en el ámbito de gobernabilidad democrática durante los periodos analizados. Así que las buenas prácticas que mencionaremos en el capítulo tres de este trabajo que están aplicadas en uno de los dos gobiernos puedan servir como guías para el otro país con el fin de mejorar su gobernabilidad democrática, eso, es la razón que nos empuja a hacer este estudio comparativo entre los dos países.

Se determinó seleccionar a Francia, para compararla con México debido a que dicho país ha sido considerado como uno de los países más democráticos del mundo, a parte las ideas y los hechos de la Revolución francesa han ido permaneciendo todavía en nuestra sociedad, nuestras ideas de libertad, democracia, derechos y deberes que nacieron de este movimiento. Tomamos al segundo sexenio del Presidente Jacques Chirac (2002-2007) por la cercanía que tiene con el periodo del sexenio del Presidente Vicente Fox en México (2000-2006).

II. Planteamiento del problema y pregunta de investigación.

El concepto de gobernabilidad ha sido utilizado no sólo para explicar procesos de gobierno, particularmente los cambios experimentados por los Estados nacionales como una respuesta a sus ambientes externos, o bien el papel del Estado en la coordinación de la interacción de los ámbitos público y privado, es también un concepto que ha sido asociado a los debates sobre desarrollo y democracia. De acuerdo a Xiomara (2004; 75-84) *“Así como existen varios conceptos de gobernabilidad, también existen varias teorías y nociones sobre gobernabilidad”*. Apoyándonos en la idea de Xiomara, podemos decir que hay una relación estrecha entre la gobernabilidad y la democracia debido a que durante los últimos años los gobiernos están en la búsqueda de gobernabilidad para consolidar su democracia. No basta ser democráticos se necesita tener políticas públicas solidas que den buenos resultados, las cuales satisfagan las necesidades del pueblo. Eso a su vez permite que este último tenga más confianza y seguridad en su gobierno.

La palabra “gobernabilidad democrática” durante varios siglos ha sido utilizada para designar un modelo de régimen político, pero durante los últimos años ha tenido un nuevo sentido al incluir también el aspecto social que caracteriza a la obligación de cada gobierno de mejorar sus instituciones públicas con el fin de entregar a su pueblo buenos resultados que tengan impactos positivos, que aumente su bienestar y la disminución de la pobreza. En este sentido, Dahl (1998; 70) considera que *“Los países con gobiernos democráticos tienden a ser más prósperos que los países con gobiernos no democráticos”*

Desde luego, la democracia deja de ser nada más un asunto político para convertirse en un asunto social que preocupa también respecto a la pobreza, la desigualdad, la corrupción, la efectividad de los gobiernos.

Downs (1957) menciona que *“la función social del gobierno consiste en maximizar la utilidad social y el bienestar de la sociedad”*. Todo ello nos hace considerar que la gobernabilidad democrática es muy importante en la actualidad para el desarrollo y, crecimiento político, económico y social de cualquier país.

En nuestra opinión, la gobernabilidad democrática, es la capacidad que tiene un gobierno para satisfacer las demandas de los ciudadanos incluyendo a todos los actores: políticos, sociedad civil, social y económica en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Porque cuando un gobierno no puede satisfacer a las demandas de los ciudadanos, eso lo hace perder legitimidad frente al pueblo.

González (2009; 2) considera que *“Los gobiernos ponían el acento sobre las demandas e intereses de los diferentes actores sociales, la dirección de la colectividad, se buscaba la representatividad y la eficacia. En la actualidad para los gobiernos no es suficiente con que un gobierno surja de las urnas y se constituya según los procedimientos formales establecidos por la democracia, además tiene que legitimarse en su acción de gobierno y por los resultados”* en este trabajo basándonos en los indicadores de la Gobernabilidad 2013 del Banco Mundial, esperamos encontrar si los gobiernos de Fox y Chirac pudieron satisfacer las demandas y las necesidades de los mexicanos y franceses. Para poder llegar a ello, haremos un análisis sobre cada uno de estos indicadores que nos proporciona el Banco Mundial.

De acuerdo al Instituto Nacional de Capacitación Política (1999), *“el concepto de gobernabilidad surgió en las ciencias sociales, y fue utilizado por primera vez por Samuel Huntington, a principios de los años 70”*². Guzmán (2003; 7) nos dice que *“la idea de gobernabilidad se limita a designar el desbalance entre las demandas ciudadanas y la capacidad de respuesta del Estado y propone, para abordar el desequilibrio, disminuir la demanda y frenar la movilización social”*.

Tomassini (citado en Guzmán Virginia, 2003; 11)³ nos dice que *“desde la perspectiva de las ciencias políticas, el concepto de la gobernabilidad hace referencia a la capacidad de gobernar en forma estable, a la viabilidad de un gobierno y, por tanto, a la calidad de las relaciones que éste establece con la sociedad”*.

² La formalización de su planteamiento se produjo en 1975 en los debates del Comité Ejecutivo de la Comisión Trilateral que, bajo la convocatoria de Nelson Rockefeller, intentaba avanzar hacia una mayor coordinación de las políticas públicas de Estados Unidos, Japón y los países de la Comunidad Económica Europea.

³ La idea de Guzmán Virginia fue tomada en el documento que ella elaboró en el marco del Proyecto CEPAL/DAW/Naciones Unidas, Cuenta para el Desarrollo, “Gobernabilidad Democrática e Igualdad de Género en América Latina y el Caribe”.

De acuerdo a Alcántara (1994; 1), *“entre las últimas décadas, se concentraron diversos fenómenos de distinta naturaleza en el ámbito de la gobernabilidad democrática. Por un lado, una crisis cultural protagonizada por los herederos de la primera generación de beneficiarios del Estado del Bienestar expresada en el movimiento estudiantil caracterizado como “mayo del 68”. En segundo término, el paulatino incremento de los precios de las materias primas que condujo al “boom” energético de 1973... A lo largo de la década de 1990, el término ha empezado a tener un lugar importante entre la clase política y diferentes organismos multilaterales”*.

Canou (2001) en *Gobernabilidad y Democracia*, nos dice que *“en estos días existe una creciente preocupación por la gobernabilidad de las democracias no es un dato menor, ni gratuito. Según se sabe, el tema comenzó a ser preocupación de los políticos y estudiosos de los países centrales desde mediados de los años setenta, coincidiendo con la crisis de las economías desarrolladas, la emergencia de nuevos movimientos sociales y el agotamiento del llamado Estado de Bienestar. En América Latina, por su parte, la discusión regional sobre las cuestiones de gobernabilidad estuvo enmarcada por tres complejos procesos que comenzaron a desarrollarse durante la década de los ochenta: el proceso de crisis; ajuste y reestructuración económicas; el agotamiento del modelo del Estado interventor y su consiguiente redefinición en términos de la Reforma del Estado; y el cambiante rumbo de las transiciones y consolidaciones democráticas”*⁴.

Con estas crisis, los ciudadanos de América Latina ya empiezan a ser más activos, y participativos vigilando a sus gobiernos. Es por ello, que en varios países de la región han tenido transiciones democráticas. México, no se escapa de dicho fenómeno, es por ello que en el 2000, los mexicanos hicieron su transición democrática quitando al poder al Partido Revolucionario Institucional (PRI) que estuvo al frente del país durante 71 años.

⁴Véanse http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/gobernabilidad_y_democracia.htm

El Instituto Sobre Gobernabilidad (en Sahas, 1998: 1) señala que el proceso de gobernabilidad no involucra únicamente “*instituciones, procesos y tradiciones para el manejo de problemas de interés público, sino que también incluye la manera cómo las decisiones son tomadas y cómo los ciudadanos tienen voz en este proceso*”.

Tomassini (1993) insiste en que la gobernabilidad no sólo se refiere al ejercicio del gobierno, sino además a todas las condiciones necesarias para que esta función pueda desempeñarse con eficacia, legitimidad y respeto social. Xavier Arbós y Salvador Giner (1993) dicen que existe cuatro niveles en los que se mueven los procesos de *gobernabilidad* de las sociedades y que se refieren al dilema *legitimidad-eficacia*, a las presiones y demandas del entorno gubernamental, a la reestructuración corporativa de la sociedad civil y, por último, a la expansión y el cambio tecnológico.

De allí surge nuestro interés de analizar los resultados que tuvo el gobierno del Presidente Fox durante su sexenio en el ámbito de gobernabilidad democrática, midiendo por los indicadores: voz y rendición de cuentas, estabilidad política y ausencia de violencia, efectividad del gobierno, calidad regulatoria, imperio de la ley y control de la corrupción para considerar si realmente la llegada de un gobernante no-priista permitió que existiera Gobernabilidad y Democracia en el país. También, analizaremos que mejoras trajo el segundo mandato del Presidente Jacques Chirac a Francia en el ámbito gobernabilidad democrática por medio del análisis de los indicadores del Banco Mundial.

Sabemos que previo de la llegada del Presidente Vicente Fox al poder en el 2000, el país fue dirigido por más de 70 años por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), de acuerdo a Cansino y Carrillo (2012), durante dicho periodo no hubo una participación y evaluación de los ciudadanos sobre el desempeño de su gobierno. Según estos mismos autores “*el Viejo régimen priista manipulaba a los medios de comunicaciones y ocultaba a las evidencias*”.

Varios políticos, analistas, académicos y ONG’S argumentan que no hubo ninguna diferencia entre el periodo de PRI y del Presidente Fox. Pero para poder saber cuál de las dos posturas tienen razón, debemos analizar los datos y resultados de los gobiernos de Fox.

La reelección de Chirac ha puesto fin a la era de las cohabitaciones, invitó a la crisis que amenazaba la existencia misma de la Quinta República y creó las condiciones para un posible resurgimiento de las instituciones de la Quinta República. Dicha victoria expresaba la satisfacción del pueblo con el segundo mandato del Presidente Chirac.

Es a partir de este planteamiento que realizamos la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué factores políticos, económicos y sociales generaron las condiciones de gobernabilidad democrática en México en el sexenio del Presidente Vicente Fox Quesada y en Francia durante el segundo sexenio del Presidente Jacques Chirac?

III. OBJETIVO GENERAL

Analizar a través de indicadores del Banco Mundial, la gobernabilidad democrática en México durante el sexenio del Presidente Vicente Fox y en Francia durante el segundo sexenio del Presidente Jacques Chirac; midiendo por el estudio 2013 del Banco mundial denominado “Worldwide Governance Indicators (WGI)” y sus seis indicadores: voz y rendición de cuentas, estabilidad política y ausencia de violencia, control de corrupción, estado de derecho, efectividad gubernamental, y calidad regulatoria.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar los proyectos de leyes, las reformas y las acciones que llevaron a cabo los gobiernos de Fox y Chirac, con el fin de medir los alcances y el avance de la gobernabilidad democrática en México (2000-2006) y en Francia (2000-2007).

IV. HIPOTESIS

Se considera que si hubo gobernabilidad democrática en México durante el sexenio del Presidente Vicente Fox (2000-2006) y en Francia durante el segundo sexenio del Presidente Jacques Chirac (2002-2007) por las mejoras que los dos mandatarios hicieron basándonos en los Indicadores de Gobernabilidad: de Voz y rendición de cuentas, Efectividad del gobierno, Calidad regulatoria, y Estado de derecho, en los Indicadores de Control de la Corrupción y Estabilidad Política y Ausencia de Violencia los resultados no son favorables y son inestables para el caso de México.

Comprobación de la hipótesis

Para comprobar la hipótesis, en el capítulo dos, se realizará una revisión utilizando una interpretación muy detallada sobre el estudio 2013 del Banco mundial denominado “Worldwide Governance Indicators (WGI)” desde una visión analítica de sus indicadores, la metodología que se utilizó para llevar a cabo dicho estudio y sus fuentes de información. En el capítulo tres haremos una comparación e interpretación sobre los datos que nos presenta el BM entre México y Francia. También, haremos un análisis sobre los principales proyectos de leyes que fueron ratificados por los gobiernos de Fox y Chirac con el fin de mejorar a la gobernabilidad democrática en México (2000-2006) y Francia (2002-2007) y en el capítulo cuarto haremos una propuesta para que pueda mejorar a los resultados de México y Francia en el ámbito gobernabilidad democrática.

CAPÍTULO 1. GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA

1. 1. Definiciones de Gobernabilidad.

La palabra “gobernabilidad democrática” durante los últimos decenios ha sido objeto de debates y discusiones en la sociedad. Dicha palabra ha sido estudiada por los académicos, las organizaciones internacionales, los políticos, etc. Cada quien lo analiza dependiendo del espacio geográfico, la época y el entorno político, económico y social. Para retomar la idea de Guzmán (2003; 30-31) *“El concepto de gobernabilidad como la mayoría de los conceptos no tiene un sentido único, tiene un carácter histórico y dinámico, es por eso que sus significados y usos están sujetos a transformaciones de acuerdo con el contexto social y político y según el marco teórico desde el que se estudia”*⁵.

Debido a ello, en este capítulo, presentaremos la definición de la palabra gobernabilidad democrática según la perspectiva de varias corrientes, de las cuales podemos mencionar a los economistas, políticos, académicos, organizaciones internacionales, etc. Cabe mencionar que cada corriente la aborda de manera diferente.

De acuerdo a Xavier Arbós y Salvador Giner (1993) *“La gobernabilidad es la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo al libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia del pueblo”*. Xavier y Salvador analizan a la gobernabilidad desde la perspectiva política, en dicha definición, vemos la importancia que tienen los buenos resultados de un gobierno debido a que es por estos últimos que el pueblo evalúa a su gobierno, es por ello que un buen gobierno debe trabajar con el fin de mejorar a sus instituciones. González (2009; 3) viene a apoyar a nuestro argumento cuando dice que *“la gobernabilidad nos sirve para conocer y evaluar el rendimiento del sistema político y la capacidad del mismo para dirigir la sociedad y sus conflictos”*.

⁵ Dicho documento fue elaborado en el marco del Proyecto CEPAL/ DAW/Naciones Unidas, Cuenta para el Desarrollo, “Gobernabilidad Democrática e Igualdad de Género en América Latina y el Caribe”, por Guzmán Virginia, Consultora del Proyecto.

El cuadro 1 presenta diferentes opiniones de varios autores sobre el concepto de gobernabilidad. Para definir la gobernabilidad, los autores se enfocan en los factores sociales, económicos y políticos de un gobierno.

Cuadro 1: Definiciones y factores sociales, económicos y políticos de la gobernabilidad.

Autor y año	Factores	Tipología
Tomassini (1993)	La gobernabilidad es: 1) El fortalecimiento de la sociedad civil. 2) Evolución de la cultura política, la orientación y la evolución de la economía. 3) Integración de los sectores de la sociedad en el sistema productivo.	Social, Política y Económica.
Xavier Arbós y Salvador Giner (1993).	1) Eficacia. 2) legitimad.	Económica y Política
González (2009)	1) Legitimidad. 2) Representatividad. 3) Responsabilidad. 4) Eficacia.	Política y Económica.
Ortuste Franz (2010) citado a Flishflish Angel (1987).	1) Efectividad. 2) Eficiencia. 3) Aceptación social.	Económica y Social.

Fuente: elaboración propia con datos de Xavier y Salvador, González, Canou, , Sagasti et al, Sagasti et al.

En los indicadores que presentamos en el cuadro 1, podemos notar que Tomassini (1993) se enfoca mucho en la sociedad civil, para retomar la idea del autor, pensamos que la sociedad civil tiene un peso muy grande en la consolidación de la gobernabilidad de un país debido a que vigila los resultados de un gobierno. Vemos que todos los autores coinciden en que los factores Eficacia y legitimad son muy importantes para que haya gobernabilidad en un país.

Coppedge (1993), menciona seis condiciones de gobernabilidad: la capacidad y el deseo de todos los grupos políticamente relevantes para comprometerse con un tipo de arreglo institucional que sirva para dirimir sus diferencias.

La aceptación de compromisos institucionales democráticos que confieren gran peso a los grupos de masa relevante como los partidos políticos, la iglesia, empresarios, y militares. La aceptación de un arreglo que permita la representación efectiva de los grupos por parte de las autoridades elegidas. La efectiva representación de los ciudadanos por las autoridades elegidas. La creación y el mantenimiento de mayorías que funcionen basados en criterios partidistas como consecuencia de decisiones tomadas por las autoridades elegidas.

Con estas seis condiciones, vemos que la voluntad de cooperación de los actores es muy importante para el avance de la gobernabilidad, porque el gobierno en función no puede lograr sus metas sin el apoyo de los demás partidos políticos.

Rodríguez (2007), por su parte nos dice que “el análisis de la gobernabilidad abarca tres ámbitos importantes. Desde el ámbito político, se considera como espacio de adopción de decisiones en la formulación de políticas. En el ámbito económico, se considera como un espacio de adopción de decisiones que afectan las actividades económicas de un país y, sus relaciones con otras economías y que repercuten en la equidad, la pobreza y la calidad de vida. En el ámbito administrativo, expresado en el sistema de aplicación de políticas”. Para Rodríguez, la gobernabilidad no se queda nada más en el ámbito político, pero también a lo económico y administrativo. Eso nos hace ver que los gobiernos después de ser electos deben administrar bien las riquezas de la sociedad.

Según Ortuste Franz (2010), el segundo grupo que ha escrito sobre la gobernabilidad se enfoca al grado de relación que existe entre el Estado, los diferentes actores, las instituciones y la sociedad. Los autores se enfocan mucho sobre la importancia que tienen los actores que sean políticos, económicos y sociales de un país en el ejercicio de la gobernabilidad democrática, porque sabemos cuándo no hay un consenso entre estos últimos, esto puede ser una amenaza para el gobierno que está gobernando debido que se necesita el apoyo de cada uno de los actores para poder llevar a cabo sus políticas públicas y sociales.

Cuadro 2: Definiciones y factores políticos, económicos, administrativos, y sociales de la gobernabilidad.

Autor y año	Factores	Tipología
Curzio Gutiérrez, Leonardo (1996)	La Gobernabilidad es la: Capacidad de la comunidad política para lograr desarrollar un equilibrio relativamente estable entre los sistemas económico, político y cultural que permiten conducir con relativa armonía los asuntos públicos.	Política y económica.
Ortuste Franz (2010) citado a Miklos, T. Jiménez E. y Mayo M. (2008)	Equilibrio entre el nivel de demandas sociales y la capacidad del sistema político para responderlas de manera legítima y eficacia.	Económica y Política.
Bernales Enrique (2009)	Capacidad de conducción política y de disciplina democrática que puede alcanzar una sociedad.	Política, administrativa y económica.
Camou Antonio (2001)	Estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y de capacidad de respuesta gubernamental.	Social, económica y política.
Norberto Bobbio y Matteucci, (1998)	La relación de gobernantes y gobernados.	Administrativa, política y económica.
Alcántara (2002) citado a Ersson.	a) ausencia de déficit del sector público, b) ausencia de inflación, c) ausencia de volatilidad, d) estabilidad gubernamental en las reglas del juego, e) control de la	Económica social y política.

	violencia e inseguridad, y e) la disminución de las protestas civiles.	
Kaufmann, Kraay y Mastruzzi, (2005)	Equilibrio entre el Estado, la sociedad y el mercado.	Político, social y económica
United Nations Staff College (UNSC), 1999	Legitimidad, efectividad, aceptación, integración y adaptación.	Política y social.

Fuente: Elaboración propia con datos de Ortuste Franz (2010)

Otra teoría sobre gobernabilidad es de Kooiman (2000) citado por Xiomara en una revisión básica sobre conceptos y teorías de gobernabilidad (2004). Este autor basa su teoría en la interacción entre el gobierno y la sociedad civil. Particularmente resalta el papel que el desarrollo social tiene en esta interacción.

1.2. Democracia.

Durante los últimos años, el término Democracia ha sido objeto de debates y discusiones, es por ello que existen tantas definiciones como autores que hablan de su existencia como régimen de gobierno. Estos debates se han dado debido a la importancia que tiene esta palabra en la construcción de la paz y de la estabilidad para los países.

No podemos decir que es el sistema perfecto por excelencia, pero establece las bases necesarias para que los actores políticos y sociales lleguen a consensos a fin de llegar a arreglos que benefician a todas las partes en caso de cualquier conflicto. Para poder llegar a ello, cada actor debe estar dispuesto a dialogar a fin de escuchar los puntos de vista de los demás, pero a veces sucede que varios actores no tienen esta facultad, es por eso que varios conflictos y guerras han sucedidos en el mundo.

Sen (2006; 60), afirma que “hemos escuchado a menudo que los sistemas democráticos son los más productivos para llegar al desarrollo económico, algunos Estados autoritarios como Corea del sur, Singapur, y China gracias a reformas han tenido tasas de crecimiento más elevado que algunos Estados menos autoritarios como la India, Jamaica, Costa Rica”.⁶ Berstein y Guillaume (1998; 891), agregaron que “en temas económicos, a partir del final de los años 1980 y 1990 los resultados fueron positivos. En Chile sobre la dictadura de Pinochet, en Perú”. Sen (2006; 61-64) nos dijo para decir que “en realidad, no existe ninguna prueba válida que sea suficientemente convincente para demostrar que un gobierno autoritario con la supresión de los derechos cívicos y políticos son favorables al desarrollo económico”. En la historia de las hambrunas en el mundo, ninguna ha sido producida en un país independiente y democrático, gozan de una libertad de prensa.

Tomamos ejemplo de la reciente hambruna en Etiopia, en Somalia y las hambrunas en Unión Soviética en los años treinta; en China 1958-1961. Es por ello que varios autores y académicos que han hecho estudios sobre la democracia lo han abordado desde diferentes perspectivas. Es por ello que hemos decidido abordar este tema en nuestra investigación. En esta parte de la investigación haremos un recorrido histórico sobre el término en el ámbito internacional y nacional con el fin de poder ver la evolución de este término.

1.2.1. Antecedentes de la Democracia.

Sen (2006; 54-55) nos dice que “*La democracia que conocemos y que tenemos al día de hoy tomó mucho tiempo para triunfar, desde la promulgación de la carta Magna en 1215 hasta la revolución francesa, así como la americana durante el siglo XVIII, así que la evolución y reconocimiento del derecho de voto en Europa y América del Norte en el siglo XIX. Pero es en el siglo XX que el modelo democrático fue reconocido como el tipo “normal” de gobierno por lo cual toda nación derecha cual fuera en Europa, en América, en Asia y África adopta*”.

⁶Sen Amartya, es un una economista India, recibió el premio nobel de economía en 1998, es rector de Trinity College de la Universidad de Cambridge.

Alexandre , Georget (2004; 21-22)⁷ nos dice que *“la democracia nació en Grecia antigua debido a la presión popular con el fin de encontrar a una forma más justa de gobierno y para terminar los excesos de la tiranía y monarquía en el poder. En Atenas, cada ciudadano era libre de asistir a asamblea popular que se reunía varias veces al año con el fin de decidir sobre las principales actividades gubernamentales. Cada ciudadano tenía la libertad de expresión para participar en los debates de su gobierno”*.

Sen (2006; 53) compartió la misma idea que Alexandre y Patrice agregando que *“el origen del concepto de democracia remonta a la Grecia antigua, hace dos milenios.*

Aunque reconocemos que otros intentos fueron hechos en otros lugares, pero fue en Grecia que la idea de la democracia tomó forma y fue tomada en práctica de manera seria”.

Dahl (1998), nos dice que los sistemas que permitieron la participación popular surgieron por primera vez en Grecia y Roma durante el año 500 A.C. Desde nuestra perspectiva, la participación es la piedra angular en cualquier gobierno democrático porque permite al pueblo decidir sobre el destino de su país, en un régimen donde no hay la participación ciudadanía, los derechos del pueblo están restringidos, una vez que pasa eso, no podemos hablar que este régimen es democrático.

Cécile, Philippe (2000; 15) agrega que *“la democracia viene de las palabras griegas, demos que significa pueblo y gratos, gobierno”*. En este sentido, la democracia es el gobierno del pueblo y para el pueblo. Pero agregan también que es el gobierno para los representantes del pueblo debido a que son los representantes quienes controlan y toman las decisiones.

Sartori (2007) considera que la democracia no es un término nuevo debido que lleva modernizándose desde la época de los antiguos griegos. Ellos tenían un sistema democrático donde se reunían en una asamblea y votaban libremente y los votos de todos tenían el mismo valor. Los romanos por su parte tenían un sistema de gobierno parecido al que tenemos en la actualidad. Ellos tenían una república en la que podían votar simplemente y cuando fueran a la metrópoli.

⁷ Dicho libro es fruto de un coloquio llamado « Psicología de la democracia que fue realizado en la Universidad de Caen en Noviembre 2002.

El mismo Sartori (2007) nos dice que “El siglo XVIII es el gran resplandor de la razón, el nacimiento de la modernidad y de los valores ilustrados que inspiran aún el pensamiento y la acción política contemporánea. Es allí donde el concepto de democracia se empezó a desarrollar y transformar hasta llegar a nuestros días”.

La República romana duró considerablemente más que la democracia ateniense, y durante más tiempo del que ha perdurado cualquier democracia moderna, aproximadamente en torno al año 130, A.C. Comenzó a verse afectada por agitaciones civiles, guerras, la militarización, corrupción, y un debilitamiento del robusto espíritu cívico que previamente había existido entre sus ciudadanos.

Lo poco que había quedado de las auténticas prácticas republicanas pereció con la dictadura de Julio César. Tras su asesinato en el año 44 A.C., una república que antes era dirigida por sus ciudadanos se convirtió en un imperio gobernado por sus emperadores.

Huntington (1989) considera que “Existen muchos problemas con la definición de democracia, debido a ello, cada autor presenta su propia serie de propósitos”. Para Bobbio (1994), la democracia es un conjunto de reglas procesales de las que la principal, no la única, es la regla de la mayoría. Eso quiere decir en democracia las reglas tienen que ser claras. Sartori (1987), piensa que la democracia no acepta auto investiduras, ni tampoco que el poder derive de la fuerza. En las democracias el poder está legitimado, además de condicionado y revocado, por elecciones libres y recurrentes.

Juan Antonio Taguenca y Bernabé Lugo (2011; 93), opinan que “La democracia es el régimen político más relevante teórica y prácticamente, además de ser el más extendido a nivel mundial”⁸

De acuerdo a Montenegro, Carlos (2007) la democracia pasa por tres tradiciones del pensamiento político:

⁸ Disponible en: http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/5078/libro_jovenes_y_politica.pdf

1) La teoría clásica, conocida como teoría aristotélica de las tres formas de gobierno que considera a la democracia como gobierno del pueblo o de todos los ciudadanos. Se distingue de la monarquía, como gobierno de uno solo, y de la aristocracia, como gobierno de pocos.

2) La teoría medieval, que se deriva de Roma, con base en la cual se contraponen una concepción ascendente, a una concepción descendente de la soberanía, según el poder supremo que derive del pueblo y sea representativo o derive del príncipe y sea transmitido por delegación del superior al inferior.

3) La teoría moderna, conocida como teoría maquiavélica, nacida con el surgimiento del Estado moderno en la forma de las grandes monarquías, según la cual, las formas históricas de gobierno son esencialmente dos, la monarquía y la república, siendo la antigua democracia una forma de república, (la otra es la aristocracia) donde tiene origen en el cambio característico del periodo prerrevolucionario, entre ideales democráticos e ideales republicanos.

De acuerdo a Sartori (1987), la democracia es el poder del pueblo que existirá mientras que sus ideas y valores vivan. En este sentido, Sartori distingue tres aspectos de la democracia:

a) La democracia como principio de legitimidad, donde el poder deriva del "demos", el pueblo, y se basa en el consenso verificado, no presunto, de los ciudadanos.

b) La democracia como sistema político, tiene relación con "Kratos", el poder. Como fue el caso de las asambleas en la ciudad-estado de la Grecia antigua, o los cabildos abiertos de nuestra organización colonial, que hicieron posible la interacción cara a cara de los ciudadanos, y en estos casos, la titularidad y el ejercicio del poder permanecían unidos, una forma de autogobierno. Pero cuando el pueblo se compone de decenas o centenas de millones, dicha práctica es imposible y entonces se hace necesario separar la titularidad del ejercicio, nace así, la democracia representativa.

c) La democracia como un ideal, la democracia como la conocemos, no es la democracia que debería ser. La democracia, es ante todo y por encima de todo, un ideal. El elemento ideal o normativo, es constitutivo de la democracia y provee una tensión ideal, sin la cual, una democracia no nace o bien se distiende rápidamente. El elemento dinámico es esta diferencia entre la democracia ideal y la democracia real, que hace a esta última perfectible.

Cuadro 3: Definiciones y factores de la democracia.

Autor y año	Aspectos
Bernardi Bruno (1999)	La democracia es: La libertad e igualdad
Cécile Delannoy, Philippe Ségur (2000)	Gobierno del pueblo.
Sen Amartya (2006)	<ul style="list-style-type: none"> a) Elecciones abiertas, libres y justas. b) Derecho de voto c) Respeto del principio de la separación de los poderes. d) Aceptación de la regla de la mayoría por la minoría. e) La protección de los derechos y de la libertad. f) Respeto de la igualdad. g) La garantía de libre discusión. h) La circulación no censurada de información y de la libertad de comentarios.
Gonzalez Gérard (2000)	<ul style="list-style-type: none"> a) Derecho de voto b) Respeto del principio de la separación de los poderes. c) Aceptación de la regla de la mayoría por la minoría.
Dockes Emmanuel (2005;1)	La libertad y la igualdad.
Robert A. Dahl (1998)	<ul style="list-style-type: none"> a) Participación efectiva. b) Igualdad de voto. c) Comprensión ilustrada. d) Control de la agenda. e) e Inclusión de los adultos.
Downs Anthony (1957; 39-40)	<ul style="list-style-type: none"> a) Un solo partido (o una coalición de partidos) escogido durante las elecciones generales para gestionar el aparato gubernamental.

	<ul style="list-style-type: none"> b) Las elecciones tienen fechas regulares y el partido en el poder solo no puede modificar la fecha. c) Todos los adultos que son residentes permanentes de la sociedad y que respetan las leyes deben beneficiar el derecho de voto en cada elección. d) Cada elector tiene derecho de votar solo una vez en una elección. e) Todo partido (o coalición) que gane la mayoría en una elección tiene derecho de ejercer el poder hasta el fin de su mandato. f) El partido al poder no debe hacer represaría contra los ciudadanos en sus actividades políticas hasta que tratan de quitar el gobierno por fuerza.
Giovanni Sartori (2007)	Poder del pueblo.

Fuente: Elaboración Propia con datos de Bruno, Cecile, Sen, Gonzalez, Dockes, Robert, Downs, Giovanni.

Si retomamos los indicadores de Dockes Emmanuel (2005), la libertad y la igualdad.

La declaración universal de derechos humanos en su artículo 1 postula que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Lo encontramos igual en el lema de Francia Libertad, Igualdad y fraternidad. El artículo segundo de la constitución de 1948 dice “el ideal del ser humano es la libertad”.⁹

⁹Dockes (2005; 33-34) piensa que “la igualdad de seres humanos es una idea nueva, el sufragio femenino está permitido en Francia hasta 1945, fue hasta 1965 que una mujer casada en Francia puede ejercer una profesión sin la autorización de su marido y para poder tener igualdad con su marido en la gestión de bienes”

Las mujeres mexicanas han sido marginadas en la escena política. La situación no ha cambiado mucho durante la revolución o cuando el sistema político fue establecido. Las mujeres no fueron invitadas a participar en el Congreso institucional de 1917. Es hasta 1947, en la administración del Presidente Miguel Alemán Valdés, que las mujeres obtuvieron el derecho de voto y de presentarse como candidatas en las elecciones municipales. Sin embargo, el primer paso hacia la igualdad política para las mujeres fue tomado en 1953, en la época del Presidente Adolfo Ruiz Cortines, cuando las mujeres ganaron el derecho de votar y de ser candidatas en las elecciones nacionales.

Dahl (1998) en su libro “La democracia una guía para los ciudadanos” establece las características que debe tener un país para ser democrático. Más adelante presentaremos dichas características, también, haremos un análisis sobre cada una de ellas antes de la llegada del Presidente Fox al poder y durante el primer año de su sexenio a fin de ver su aportación en la construcción de la democracia en México.

Participación efectiva, Igualdad de voto, Comprensión ilustrada, Control de la agenda e Inclusión de los adultos son estos cinco elementos según Dahl que debería tener un gobierno democrático.

Participación efectiva. Según Dahl (1998). En un gobierno democrático todos los ciudadanos deben tener los mismos privilegios y oportunidades para hacer que sus puntos de vista sobre cómo debe de ser la política sean conocidos por los otros miembros. Lo que nos dice Dahl, nos hace ver que el concepto de la democracia va de la mano con la participación, es por ello que cualquier gobierno democrático debe tenerla en su diseño.

Isunza (2006) por su parte nos dice que *“el concepto de la participación se puede definir como “la intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, esto es, en interfaces socioestatales”*.

1.2.2. Características de la participación.

Zimmerman (1992) nos explica que la participación debe ser permanente, es decir, que empiece desde la planeación de un programa o proyecto, y que continúe hasta su ejecución. Así mismo, es también de suma importancia que todos los ciudadanos tengan la misma posibilidad y oportunidad de participar de la misma manera. Es importante también mencionar, que la ciudadanía debe tener la posibilidad de participar de la manera que mejor le convenga. Así, una persona puede afiliarse a algún partido político. Según el mismo autor, la participación tiene varios beneficios, de los cuales nos menciona más adelante.

1.2.3. Beneficios de la participación ciudadana.

Zimmerman (1992; 15) señala que hay cuatro beneficios principales que se derivan del buen funcionamiento de un sistema participativo. En primer lugar, muchas veces las instituciones que representan a los ciudadanos no identifican ni resuelven los problemas que las comunidades consideran importantes, por lo que la participación de los ciudadanos resulta muy útil en cuanto a los programas de gobierno que les afectan directamente.

En segundo lugar, con su participación, los ciudadanos pueden hacer valiosas aportaciones a la planeación y ejecución de los proyectos. En tercer lugar, se crea una corresponsabilidad entre los funcionarios públicos y los ciudadanos, en cuanto a los asuntos de interés público.

La participación no tiene ventajas pero tiene también, costos negativos, de los cuales nos mencionan más adelante Zimmerman.

1.2.4 Costos de la participación ciudadana.

Zimmerman (1992) opina, así como la participación tiene ventajas, también tiene desventaja. En primer lugar, puede ser que los ciudadanos que participen, no representen la opinión de la mayoría de la ciudadanía. Al respecto podemos comentar, que ya es inútil pensar en esto, ya que si todas las personas tienen el mismo derecho y acceso a la información y a la participación, lo único que se puede hacer al final del proceso de toma de decisiones, es tratar de tomar en cuenta a todos los grupos marginados o no escuchados.

De acuerdo a la encuesta 2004 de la Secretaría de Desarrollo Social con nombre Corresponsabilidad y participación ciudadana, durante el año 2004, el instrumento que los ciudadanos utilizaron para participar en México fue la junta vecinas (58%), mientras los partidos políticos tenían un porcentaje de 14%.

Grafica 1: participación ciudadana en México (2004)



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Secretaría de Desarrollo Social, “Corresponsabilidad y participación ciudadana”, 1 de marzo de 2004

En la gráfica 2, se presenta la perspectiva ciudadana sobre su voluntad de participar en el país, durante el año 2004, según la encuesta de Corresponsabilidad y la Participación ciudadana de SEDESOL, donde 64% de la población está dispuesta para participar y trabajar para mejorar su comunidad.

Grafica 2: Perspectiva ciudadana sobre la participación en México 2004



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Secretaría de Desarrollo Social, “Corresponsabilidad y participación ciudadana”, 1 de marzo de 2004

Pierre-Olivier, Laversanne, Guillermo, Plantier, Jo Spiegel (2013; 13) dicen que en Francia, “Al principio del siglo XXI, no vivimos en democracia. Claro que nuestras instituciones son democráticas y nuestros electos tienen legitimidad del sufragio universal para justificar sus acciones. Hoy en día, la distancia entre los electos y el pueblo han aumentado, nuestros electos olvidan la noción de ponerse al servicio de los ciudadanos y el rol de visionario y embajador de bienestar común. Los cuales de los que están en el poder no tienen voluntad suficiente para proponer una alternativa nueva a la población. Eso se debe, porque la mayoría de los jóvenes

políticos que a menudo presentados, como nuevas generaciones y catalizadores de cambio, son realmente antiguos militantes, hechos y formados en los partidos políticos”.

Igualdad de voto. Este término establece que todo miembro debe tener una igual y efectiva oportunidad de votar, y todos los votos deben contarse como iguales. La lucha por el reconocimiento del derecho al voto ha sido un combate por la igualdad. La Constitución de 1917 no negaba el voto a las mujeres, pero tampoco lo reconocía expresamente.

La constitución de 1917 establece los derechos políticos y de participación política que tienen los ciudadanos mexicanos. Uno de ellos es el “derecho de votar y de participar en los procesos electorales. Pero aún se limitaba a las participaciones de las mujeres como candidatas en las elecciones.¹⁰

Jorge Alonso (2004) nos dice que en 1923 el Congreso Nacional Feminista, celebrado en la capital mexicana, concluyó que se debía conseguir la igualdad civil para que la mujer fuera elegible en los cargos administrativos del gobierno local. Como fruto de este movimiento, en San Luis Potosí se concedió a las mujeres el derecho a votar y a ser elegidas en las elecciones municipales. Ese mismo año en Yucatán una mujer resultó electa diputada al congreso local. En el ámbito nacional, durante 1929, surgieron nuevos agrupamientos de mujeres que tenían en su programa la exigencia del voto femenino.¹¹

Comprensión ilustrada. Todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles. Esta tarea de la igualdad de oportunidades está a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social que tiene como tarea de implementar políticas públicas para reducir la pobreza en el país.

Control de la agenda. Todos los miembros deben tener la misma oportunidad de decidir cómo y elegir, qué asuntos deben ser incorporados a la agenda. Aguilar (1992), citando a Cobb y Elder

¹⁰El Artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice “ Son derechos del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

¹¹ La ley de 21 abril 1944 dio a las mujeres en Francia mayores a 21 años el derecho de voto. Las francesas se votaron por primera vez en las elecciones municipales abril-mayo 1945.

(1986; 115-116) y Cobb y Ross (1976) define a la agenda del gobierno como “conjunto de problemas, demandas, cuestiones, asuntos, que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objetos de su acción y, más propiamente, como objetos sobre los que han decidido que deben actuar o han considerado que tienen que actuar. Hay dos tipos de agenda. La primera agenda es llamada "sistémica", "pública", "constitucional"; la segunda, "institucional", "formal" o "gubernamental"¹².

Inclusión de los adultos. Todos los adultos que son residentes permanentes en un país deben tener plenos derechos de ciudadanía que están implícitos en los cuatro criterios anteriores.

1.3. Relación entre la Gobernabilidad y la Democracia.

En la opinión de García Andrea (2003), “al hacer un análisis de la gobernabilidad, es necesario tomar en cuenta la relación que este término tiene con la democracia. La democracia es una forma de gobierno y la gobernabilidad es un estado, cualidad o propiedad que nos indica el grado de gobierno que se ejerce en una sociedad. La compleja relación entre gobernabilidad y democracia ha sido juzgada, tanto en términos positivos como en negativos. En cuanto a los positivos, siempre se destaca que la vigencia de las reglas democráticas aumentan las posibilidades de alcanzar una adecuada gobernabilidad, y en cuanto a los negativos, Bobbio (1984) citado en García Andrea (2003) critica que, bajo un régimen democrático, la expresión del conflicto de las sociedades es más fácil de manifestar, y que de no resolverse favorablemente el conflicto, éste obstaculizaría la legitimidad del gobierno”.

¹²La primera "está integrada por todas las cuestiones que los miembros de una comunidad política perciben comúnmente como merecedoras de la atención pública y como asuntos que caen dentro de la jurisdicción legítima de la autoridad gubernamental existente. El segundo tipo de agenda es la institucional, gubernamental o formal, se define como "el conjunto de asuntos explícitamente aceptados para consideración seria y activa por parte de los encargados de tomar las decisiones. Por lo tanto, cualquier conjunto de asuntos aceptados por cualquier organismo gubernamental en el nivel local, estatal o nacional constituirá una agenda institucional" (Cobb y Elder, 1986: 115-116; Cobb y Ross, 1976)

Ortuste Franz en gobernabilidad y gobernanza (2010) citando a Prats (2001) citado por dice que “si la gobernabilidad requiere la representación de actores en forma proporcional a su poder, mientras que la democracia requiere la representación de actores proporcional en su número” eso quiere decir que tanto en gobernabilidad y democracia, los dos necesitan acuerdos o interacciones entre los actores porque son estos últimos que dan vida a la gobernabilidad democrática.

Koldo (2004) piensa que la expresión de la gobernabilidad democrática se acuña en los procesos de transición a la democracia de los años ochenta y tiene un contenido político de carácter normativo, expresando un ideal de convivencia basado en los principios y los valores democráticos. Altman, y Castiglioni (2000) por su parte definen a la gobernabilidad democrática como “la capacidad de presentar e implementar decisiones políticas mediante causas institucionales y las reglas del juego establecido en los regímenes democráticos” Desde esta perspectiva, podemos ver que en un sistema democrático es más fácil que haya gobernabilidad debido que en dicho régimen, las reglas del juego son bien establecidas por la ley.

Según el United Nations Staff College (UNSC), 1999, “La gobernabilidad democrática se caracteriza por la inclusión, la tolerancia, la coparticipación, la descentralización, la visión de largo plazo, acciones pro- activas, altos niveles de negociación, altos niveles de participación ciudadana, transparencia responsabilidad e integridad, con resultados de largos procesos de estabilidad y cooperación”

Es por ello que nos apoya en el Estudio Worldwide Governance Indicators (WGI) del Banco Mundial para ver si hubo gobernabilidad democrática en los dos países analizados en nuestro estudio.

1. 4. Qué es el Worldwide Governance Indicators (WGI).

De acuerdo al Banco Mundial (2013) worldwide governance indicators (Indicadores Mundiales de Gobernabilidad) son un conjunto de datos que resume los puntos de vista sobre la calidad de la gobernabilidad proporcionada por un gran número de empresas, ciudadanos y expertos encuestados en los países industrializados y en desarrollo.

Estos datos se obtienen de una serie de institutos de investigación, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y empresas del sector privado.

Los indicadores abarcan seis dimensiones de gobernabilidad: voz y rendición de cuentas, estabilidad política y ausencia de violencia, efectividad gubernamental, calidad regulatoria, estado de derecho y control de la corrupción.

1.4.1. Importancia del worldwide governance indicators (WGI).

Para Koldo (2004), los indicadores de gobernabilidad nos permiten realizar comparaciones entre dos o más países. Los indicadores pueden colaborar controlando si los esfuerzos para desarrollar la capacidad producen los resultados esperados, permite también a los países de identificar a los problemas que se quieren resolver, como para establecer metas y objetivos y efectuar seguimiento y evaluación de los mismos.

CAPÍTULO 2. INDICADORES DE GOBERNABILIDAD

El capítulo 2 tiene como objetivo presentar a la metodología que ha utilizado el Banco mundial para construir sus indicadores de gobernabilidad y a la metodología que utilizaremos para poder llevar a cabo nuestro trabajo. Para ello, dividimos este capítulo en seis apartados. En el primer apartado presentaremos a la Descripción de la Metodología del Banco Mundial.

En la segunda parte, hablaremos de la importancia que tiene el estudio 2013 de los indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial.

En el tercer apartado, analizaremos las Críticas que hacen a la metodología del estudio 2013 de los indicadores de la gobernabilidad del Banco Mundial.

En la cuarta parte, presentaremos las fuentes que ha utilizado el Banco mundial para construir a sus indicadores, en el quinto apartado, presentaremos otros estudios que miden a la gobernabilidad democrática y en el sexto apartado, hablaremos sobre la metodología que utilizaremos en nuestro trabajo.

2.1. Descripción de la Metodología del estudio de los indicadores de la gobernabilidad del Banco Mundial.

Los indicadores del estudio “Worldwide governance indicators (Indicadores de Gobernabilidad)” 2013, es un estudio realizado por el Banco Mundial (BM) de un periodo 1996-2013. En su estudio en 2013, el Banco mundial ha analizado a la gobernabilidad en 215 países del mundo por medio de 6 indicadores que son: Voz y rendición de cuentas, Estabilidad política y ausencia de violencia, Efectividad gubernamental, Calidad regulatoria, Estado de derecho y el Control de la corrupción.

El Banco mundial (2013) y la Revista Este País (2005) definen a:

- *Voz y Rendición de Cuentas*: mide derechos humanos, políticos y civiles.
- *Estabilidad Política y Ausencia de Violencia*: mide la posibilidad de que un gobierno puede ser derrocado por medio de amenazas violentas incluyendo el terrorismo.

- *Efectividad Gubernamental*: mide la competencia de la burocracia y la calidad de la prestación de los servicios públicos.
- *Calidad Regulatoria*: mide la incidencia de políticas hostiles al mercado.
- *Estado de Derecho*: mide la calidad del cumplimiento de contratos, la policía, y las cortes, incluyendo la independencia judicial, y la incidencia del crimen.
- *Control de la Corrupción*: mide el abuso del poder público para el beneficio privado, incluyendo a la captura del estado por las élites.

Estos indicadores nos permiten realizar comparaciones entre dos o más países, son medibles de 1 al 100, es por ello que después de analizar diferentes estudios realizados sobre la gobernabilidad democrática donde cada autor y organismos internacionales lo miden por diferentes factores. Las calificaciones de los países son reportadas como percentiles de 1 al 100. La posición 1 significa una peor posición mientras que se acerca a 100, significa una mejor posición.

Según la opinión de la por Santé & Protection Sociale (2007; 2), para construir sus indicadores, el Banco mundial escoge sus datos a partir de varias fuentes como: Encuestas realizadas por empresas o particulares con el fin de evaluar al riesgo comercial que existe en los países; los datos provienen también de evaluaciones a organizaciones no gubernamentales (por ejemplo, Reporteros sin Fronteras, organismos multilaterales, etc.).

De acuerdo a Christiane Arndty Charles P. Oman (2006), para diseñar a estos indicadores, el Banco mundial encargó a Daniel Kaufmann, Aart Kraay y Pablo Zoido-Lobatón, es allí donde viene el nombre de KKZ como abreviado. En total, 35 fuentes diferentes contribuyeron a la construcción de los indicadores de gobernabilidad del Banco. Cada una de estas fuentes busca medir algún aspecto relacionado con una de las seis dimensiones de la gobernabilidad.

Según el Banco mundial (2013), las fuentes procedentes directas de las empresas representan el 60% del total de los 6 indicadores (10% para las encuestas en las empresas y las familias; 16% por las ONG'S y 14% por las organizaciones del sector público.

La metodología que el Banco mundial utilizó para llevar a cabo su estudio es a través de cuestionarios y encuestas. Las diversas encuestas utilizadas para calcular estos indicadores tratan de evaluar la gobernabilidad a partir de la opinión de los usuarios u observadores de las instituciones. Por ejemplo, si el Banco quiere saber la calidad de voz y rendiciones de cuentas en un país, hace preguntas a expertos especialmente a investigadores que sepan del tema preguntándolos si las libertades civiles y los derechos políticos son respetados y si las elecciones son justas.

De acuerdo al Banco Mundial (2013), Los datos obtenidos por medio de estos cuestionarios o encuestas son agregados por medio de un modelo estadístico en diversos índices que se ponderan para llegar a los 6 indicadores principales basándose en las respuestas de estos expertos, se asigna una calificación al país.

Aplicando a los datos al modelo estadístico, el Banco encontró márgenes de error de 10% y con un intervalo de confianza de 90%, (es decir que hay 9 oportunidades sobre 10 de que los indicadores de la gobernabilidad sean buenos y confiables).

2.2. Importancia del estudio del Banco mundial para nuestro trabajo.

En la opinión de Christiane Arndt y Charles P. Oman (2006). Los indicadores de gobernabilidad publicados por el Instituto del banco mundial son los más citados y los más utilizados por los medios, los investigadores y las organizaciones internacionales debido a su importancia.

Para retomar la idea de Christiane Arndt y Charles P. Oman, pensamos que los indicadores del instituto de banco mundial son más completos comparativamente a los demás estudios realizados en el tema, lo podemos ver en el cuadro 1 de este capítulo, donde los autores tratan de medir la gobernabilidad por medio de indicadores, los cuales son teóricos, pero el Banco mundial en su estudio nos da cifras y estas últimas nos permiten de hacer una comparación entre los gobiernos de Fox y Chirac apoyándonos en los resultados que tuvieron estos mandatarios antes y durante sus sexenios.

El estudio del Banco mundial a través de sus indicadores nos permite medir también a la democracia. Si tomamos como ejemplo al primer indicador que es voz y rendición de cuentas donde incluye a factores como elecciones libres, libertad de prensa, estos son factores de la democracia según Robert A. Dahl (1998), González Gérard (2000) y Sen Amartya (2006).

Hablando del indicador de la Estabilidad Política y Ausencia de Violencia, Downs Anthony (1957; 39-40) nos dice que en un gobierno democrático “El partido en el poder no debe tener represalias contra los ciudadanos en sus actividades políticas hasta que traten de quitar el gobierno por la fuerza”. El Banco Mundial (2013), nos dice que en un país hay estabilidad política y ausencia de violencia cuando el gobierno no tiene miedo de ser desestabilizado o derrocado por inconstitucional o medios violentos, incluyendo violencia política y el terrorismo.

Otro ejemplo que podemos tomar es sobre el indicador “Estado de derecho”, De acuerdo al Banco en su estudio (2013), los tribunales deben tener independencia para poder llevar a cabo su trabajo.

Gonzalez Gérard (2000), por su parte nos dice que en un gobierno democrático debería haber separación de los poderes. La Revista Este país (2005), nos dice que los indicadores del Banco mundial son muy importantes para relacionar a la democracia y gobernabilidad, debido a que contienen aspectos políticos, económicos e institucionales sobre el ejercicio de la autoridad. Eso a su vez nos permite conocer al estado de la gobernabilidad democrática de los países.

2.3. Críticas a los Indicadores de la gobernabilidad del Banco Mundial.

De acuerdo a la Revista Este país (2005), el problema de la metodología pone en duda el sistema estadístico que utiliza el Banco mundial para construir a sus indicadores debido que se basa sobre opiniones que son socialmente construidas y para realizar su estudio, el Banco mundial ha utilizado un solo método para todos los países. Desde nuestra perspectiva, cada país es diferente y el problema de la gobernabilidad es diferente, por eso, pensamos que la metodología no debe ser igual para todos los países.

Christiane Arndt Ch. y Ch. Oman (2006, p.p 14) vienen a reforzar a la crítica de la Revista Este país diciéndonos que los indicadores del Banco mundial no fueron concebidos por una definición rigurosa y datos duros, sino por encuestas. Además, incluye a muchos países que no se mantienen constantes, lo cual afecta el rango de cada uno sin obedecer a ningún cambio sustancial.

Estos mismos dos autores nos dicen que los indicadores son muy complejos debido a la cantidad y diversidad de fuentes y factores utilizados para poder construir cada uno de los 6 indicadores, eso hace que el contenido de fondo y de utilización de fuentes (encuestados) es muy amplio, los datos de cada indicador no son exactos. A parte de que en la mayoría de los países subdesarrollados los indicadores son construidos por los responsables de las políticas, quienes para atraer a la inversión extranjera, “maquillan” la información para que sus países sean atractivos para las empresas extranjeras.

Analizando cada una de las fuentes que utiliza el Banco mundial para construir a sus indicadores, no estamos de acuerdo con estos autores que critican al estudio debido que el Banco Mundial utiliza en su estudio fuentes provenientes de Organizaciones e institutos reconocidos a nivel mundial y de los cuales son muy confiables. Para comprobar lo que estamos diciendo, presentaremos estas fuentes.

2.4. Fuentes de los indicadores de la gobernabilidad del Banco mundial.

Para construir a los 6 indicadores, el Instituto del Banco mundial utiliza 37 fuentes provenientes encuestas multilaterales a las empresas, encuestas multinacionales realizadas a particulares, evaluaciones de expertos sobre la calificación de riesgo comercial, evaluaciones a expertos de ONG y a clubes de reflexiones y evaluaciones a expertos gubernamentales y Organizaciones multilaterales. Más adelante presentaremos a estas fuentes apoyándonos en Christiane Arndt et Charles P. Oman (2006) y al Banco mundial (2013).¹³

¹³El libro de Christiane Arndt et Charles P. Oman fue publicado por el Centre de développement, Les indicateurs de gouvernance, USAGES ET ABUS de la OCDE en 2006.

2.4.1. Encuestas multilaterales a las empresas (5 fuentes)

Global Competitiveness Survey (Estudio Global sobre la Competitividad). Produce desde 1996 por el foro económico mundial, una organización privada sin fines de lucro ubicada a Ginebra (Suiza). Este estudio se realiza por jefes de empresas, universitarios, representantes de medios de comunicaciones y hace encuestas en 104 países desarrollados y subdesarrollados. Este estudio sirve de fuente a los 6 indicadores.

World Competitiveness Yearbook (Anuario de la competitividad global). Produce desde 1987 por el Instituto del Desarrollo de la Gestión, una fundación de investigación y de enseñanza sin fines de lucro ubicada en Lausanne (Suiza). Este anuario analiza la concurrencia en 49 países desarrollados y en desarrollos basando sobre encuestas de percepción realizadas a 4000 empresas locales y extranjeras operando en los países. Este anuario sirve de fuente a los 6 indicadores.

BEEPS (Encuesta sobre el Entorno y de los Resultados de las Empresas). Creado por el Banco Mundial y el Banco Europeo para la Construcción y el Desarrollo). Esta encuesta fue empezada en los años 1999-2000 y abarcó datos a más de 4000 empresas en 22 países. Durante su segunda realización en 2002, la encuesta abarcó datos a más de 2 100 empresas en países en transición. Esta encuesta sirve de fuentes a los indicadores de Efectividad de gobierno, Calidad regulatoria, Estado de derecho y el Control de la Corrupción.

World Business Environment Survey (Encuesta sobre el Entorno del Comercio mundial). Esta encuesta fue empezada en los años 1999-2000 por el Banco mundial y otras organizaciones y se dirigida a los jefes de empresas de 80 países desarrollados y subdesarrollados. Dicha encuesta sirve de fuente a los 6 indicadores.

Africa Competitiveness Report (Reporte de la competitividad en África).

Es un análisis que realiza el foro económico mundial desde 1998 donde analiza al clima de los negocios en 23 países en África. Este reporte sirve de fuente a los indicadores de Estabilidad

política, Efectividad de gobierno, Calidad regulatoria, Estado de Derecho y el Control de la Corrupción.

2.4.2. Encuestas multinacionales realizada a particulares (5 fuentes)

Voice Of the People (La voz del Pueblo). Realizada desde 2000 por Gallup International, una asociación privada ubicada a Zurich (Suiza) que se dedica a realizar al estudio del mercado en más de 60 países. Dicha encuesta anual entrevista a ciudadanos de 62 países desarrollados y subdesarrollados con el fin de saber sus percepciones en los temas de terrorismo, mundialización, la gobernabilidad y la democracia. La voz del Pueblo sirve de fuente a los indicadores de Voz y rendición de cuentas, Estabilidad política, Efectividad de gobierno, Estado de Derecho y el control de corrupción.

Gallup International Millennium Survey (Encuesta del Milenio de Gallup International). Es una encuesta que se realiza Gallup International desde 1999 a 57 000 adultos en 62 países desarrollados y subdesarrollados sobre los temas de etnia, política y religión. Esta encuesta sirve de fuente a los indicadores de Voz y rendición de cuentas, Estabilidad política, Efectividad de gobierno, Estado de Derecho y el control de corrupción.

Latinobarómetro (LBO), creó en 1996 por Latinobarómetro que es una organización sin fines de lucro que se ubica a Santiago (Chile) que realiza encuesta de opinión pública a 17 países de América Latina. Esta encuesta sirve de fuente a los indicadores de Voz y rendición de cuentas, Estabilidad política, Efectividad de gobierno, Estado de Derecho y el control de corrupción.

Afrobarometer (Afrobarómetro), creado en 1999, Afrobarómetro es una iniciativa conjunta sin fines lucrativa entre la Universidad del Estado de Michigan (Estados Unidos), del Instituto para la Democracia (África del Sur), y del Centro para la Democracia y el Desarrollo (Ghana). Afrobarómetro organiza encuesta a ciudadanos de 12 países en África sobre la Democracia y el Desarrollo. Esta encuesta sirve de fuente a los indicadores de Voz y rendición de cuentas, Efectividad de gobierno, Estado de Derecho y el control de corrupción.

LAIPOP (Proyecto de Opinión Pública Latino Americano), bajo la dirección del profesor Mitchell Seligson profesor de la Universidad Vanderbilt y gracias al apoyo financiero de USAID, el LAPOP se llevó a cabo en 2004 encuestas sobre la democracia para saber la opinión de los ciudadanos en siete países en América Central y de México sobre la democracia donde sirve como fuente a los indicadores de Voz y rendición de cuentas, Estado de Derecho y el Control de corrupción.

2.4.3. Evaluaciones a expertos sobre la calificación de riesgo comercial (10 fuentes)

Business Risk Service (Servicio del Riesgo Comercial). Dicho servicio se lleva a cabo por Inteligencia de Riesgo en el ámbito Comercial (BERI) que es una empresa a fines de lucro con sede en Ginebra (Suiza), que hace análisis y provisiones en el entorno comercial en 50 países desarrollados y en desarrollo. Sirve de fuentes a los indicadores de Efectividad de gobierno, Estado de derecho y Control de la corrupción.

Quantitative Risk Measure in Foreign Lending (Medida Cuantitativa del Riesgo en los Prestamos al Extranjero). BERI hace estimaciones de los factores de riesgo cuantitativo en materia de crédito en 50 países desarrollados y en desarrollo cubiertos por su servicio de evaluación del riesgo para los acreedores. BERI sirve fuente para los indicadores de Estabilidad política, Efectividad de gobierno, Estado de derecho y Control de la corrupción.

CRR (Examen de Riesgo de Países). Esta publicación trimestral dirigida por Global Insight's DRI que es un consultorio americano con fines de lucro que hace evaluaciones por expertos de 117 países desarrollados y en desarrollo desde 1996 sobre planificaciones estratégicas, análisis financieros y responsabilidades políticas. Sirve de fuente para los indicadores de Estabilidad política, Efectividad de gobierno, Calidad regulatoria y Control de la corrupción.

ICRG (Guía internacional del Riesgo sobre los Países). Esta guía se lleva a cabo desde 1982 por el Grupo de PRS (Servicios de Riesgos políticos) que es una filial sin fines de lucro de la empresa IBK (Inversiones de Negocios bien Informados) ubicada en Syracuse (Nueva York,

Estados Unidos). IBK evalúa a los riesgos políticos, económicos y financieros en 120 países y sirve como fuente a todos los indicadores del Instituto de Banco mundial.

Country Risk Service and Country Forecasts (Previsiones y Riesgos sobre los Países). Publicada por la Unidad de Inteligencia Economista que es una organización a fines de lucro creada a Londres en 1949 que empezó con su primera publicación en 1997 donde califica a 120 países desarrollados y subdesarrollados por medio de sus dos publicaciones trimestrales proponiendo indicadores de gobernabilidad. Sirve de fuentes a los 6 indicadores.

WMO, World Markets Online (Mercado Común en línea). Es un servicio de suscripción en línea que fue creado a Londres en 1996 por el Centro de Investigación sobre los mercados mundial donde hace publicaciones diario que propone análisis sobre las condiciones y los riesgos sobre las empresas en 202 países desarrollados en desarrollos. WMO sirve de fuentes a los 6 indicadores.

iJET, Security Risk Rating (Evaluación de Riesgo de Seguridad). iJET fue creado en 1999 a Maryland (Estados Unidos) donde sigue la evolución del mundo 24/24 horas y propone datos sobre 167 países desarrollados y subdesarrollados ayudando a los viajeros a los riesgos y perturbaciones en su viaje al extranjero. Sirve de fuente al indicador Estabilidad política.

Gray Area Dynamics TM (Dinámica zona gris). Es un Servicio que proporciona Merchant internacional Group (MIG), que es una empresa a fines lucrativa que se creó a Londres en 1982. Sus prestaciones van desde la identificación a la evaluación de riesgos, pasando por las debilidades y las amenazas que pesan sobre las empresas en los mercados extranjeros en 154 países. Sirve como fuente a los indicadores de Estabilidad política, Efectividad de gobierno, Calidad regulatoria, Estado de derecho y Control de la Corrupción.

PERC (Consultores en Riesgo Política económica). Creada en 1976 a Hong Kong, el PERC propone datos obtenidos a través de encuestas realizadas a contratistas, expatriados sobre sus percepciones sobre la corrupción, la calidad de justicia y la confiabilidad en los actores políticos

y judiciales en 14 países desarrollados y subdesarrollados de Asia del Este y de sudeste. El PERC Sirve de fuente al indicador control de la corrupción.

Opacity Index. Este índice analiza a la falta de transparencia en 35 países desarrollados y subdesarrollados y fue publicado por primera vez en 2000 por Price Waterhousecoopers, una empresa americana que fue creada por economistas y Profesionales de sondeos de opinión. Sirve de fuente a los indicadores de Efectividad de gobierno, Calidad regulatoria y Control de la corrupción.

2.4.4. Evaluaciones a expertos de ONG's y a grupos de discusión (12 fuentes)

Clasificación de la libertad de prensa. Publicada desde 2002 por la ONG Reporteros sin Fronteras con sede en Paris (Francia) sobre 138 países, esta clasificación se lleva a cabo por medio de las encuestas realizadas a periodistas, investigadores, expertos jurídicos y defensores de derechos humanos de todo el mundo. Sirve como fuente a los indicadores de Calidad regulatoria y Estado de derecho.

Índice de la libertad económica. Este índice empieza con sus publicaciones desde 1995 sobre 156 países desarrollados y en desarrollo por Fundación americana de Heritage, que es un instituto de enseñanza y de investigación que fue creado en 1973.

El Índice de la libertad económica pública sobre la libertad de las empresas, la intervención limitada del gobierno en las actividades económicas y la libertad individual. Este índice sirve como fuente a la Calidad regulatoria y el Estado de Derecho.

Freedom in the World (Libertad en el mundo). Publicada desde 1955 (una vez por año desde 1978) por Freedom House una ONG americana creada en 1941 para promover los valores democráticos en el mundo. Esta publicación evalúa derechos políticos y libertades civiles en 195 países desarrollados y en desarrollos a partir de evaluaciones subjetivas expertos. Sirve fuente al indicador Voz y rendición de cuentas.

Nations in Transit. Esta publicación se lleva a cabo por Freedom House desde 1995 y evalúa a los progresos de las reformas democráticas y económicas en 27 países en transición a partir de encuestas realizadas por el personal de Freedom House. Sirve como fuentes a los indicadores Voz y rendición de cuentas, Efectividad de gobierno, Estado de derecho y Control de la corrupción.

Countries at the Cross Roads. Esta publicación se lleva a cabo por Freedom House desde 2004 sobre 30 países en desarrollados y evalúa a sus resultados en lo ámbito de gobernabilidad democrática.

Cingranelli Richards Human Rights Database (HUM). Realiza desde por la Universidad Binghamton (Estados Unidos) a partir de reportes del Departamento del Estado americano sobre prácticas en materia de derechos humanos y del reporte anual de Amnistía Internacional. Esta base de datos tiene informaciones cuantitativas colectadas todos los años desde 1981 sobre 193 países desarrollados y en desarrollos y sirve como fuente a los indicadores de Voz y rendición de cuentas, Estabilidad Política y Estado de derecho.

Political Terror Scale (Escala del Terror Político). Creada en los años 80 por la Universidad de Carolina del Norte (Estados Unidos) y propone información sobre 192 países desarrollados y en desarrollados utilizando al reporte anual de la Amnistía Internacional y a los reportes del Departamento del Estado americano sobre las prácticas en materia de derechos humanos que sirve de fuente a los indicadores de Voz y rendición de cuentas, Estabilidad política y Estado de derecho.

BTI (Berlesmann Transformation Index). La fundación fue creada en 1977 en Alemania y empezó a publicar en 2004 sobre la clasificación mundial de 116 países desarrollados y en desarrollos donde analiza y evalúa a sus procesos de desarrollo y transformación.

Sirve de fuente a los indicadores Voz y rendición de cuentas, Efectividad de gobierno, Calidad regulatoria y Estado de derecho.

Global E-Gouvernance Index (Índice global de gobernabilidad electrónica). El Centro de Políticas Públicas de la Universidad Brown (Estados Unidos) compila este índice que evalúa los sitios Web oficiales de 192 países desarrollados y en desarrollos buscando presencia de elementos que tienen relación con el acceso a la información y a la prestación de servicios. Sirve como fuente a la Efectividad de gobierno.

Media Sustainability Index (Índice de viabilidad de los Medios de Comunicaciones). Creada en 2002 con el apoyo financiero del USAID por el Comité del Investigador e Intercambios Internacionales, un organismo internacional sin fines de lucro especializada en enseñanza, la independencia de los medios de comunicación, el desarrollo del internet y los programas de la sociedad civil. Este índice estudia a los sistemas mediáticos de 18 países en desarrollados en el Sudeste de Europa y en Eurasia. Sirve como fuente al indicador Voz y rendición de cuentas.

Index Of Budget Transparency (Índice de Transparencia del Presupuesto). Creado en 2002, este índice evalúa a partir de trabajos realizados por un grupo de expertos (Juristas, medios de comunicaciones, Universitarios y ONG) sobre los diferentes aspectos de la realización del presupuesto (acceso de los ciudadanos a las informaciones presupuestarias, participación de los ciudadanos y la credibilidad de las instituciones) en 10 países de América Latina. Este índice se realiza por Fundar, una ONG mexicana. Sirve como fuente al indicador Voz y rendición de cuentas.

State Capacity Survey (Encuesta sobre la Capacidad de los Estados). Realizada por la Universidad Columbia, dicha encuesta abarca respectivamente 108 y 97 países evaluados por 164 expertos en 2000 y 2002. Sirve de fuentes a los indicadores Voz y rendición de cuentas, Estabilidad política, Efectividad de gobierno, Estado de derecho y Control de la Corrupción.

2.4.5. Evaluaciones a expertos gubernamentales y Organizaciones multilaterales (5 fuentes)

El Reporte de Evaluaciones de las Políticas y de las Instituciones del Banco mundial. Realizados cada año desde a final de los años 70 por el personal del Banco mundial donde evalúa a la cualidad de los resultados políticos e institucionales (inclusión social, la equidad y la gobernabilidad) de 136 países en desarrollos acreedores del Banco mundial. Sirve como fuente a los indicadores Efectividad de gobierno, Calidad regulatoria, Estado de derecho y Control de la corrupción.

BERD (Reporte sobre la transición), publicada cada año por BERD donde contiene opinión personal del dicho organismo sobre 26 economías de países en transición. El BERD es una organización privada con sede a Londres que sirve como fuente a los 6 indicadores.

El Reporte de Evaluaciones de las Políticas y de las Instituciones del Banco africano de Desarrollo. Con la ayuda del Banco mundial, cada año el Banco Africano realiza indicadores sobre la calidad de las políticas y las instituciones sobre 50 países acreedores del Banco mundial sobre el crecimiento económico y la pobreza. Sirve de fuente a los indicadores de Efectividad de gobierno, Calidad regulatoria, Estado de derecho y Control de la corrupción.

El Reporte de Evaluaciones de las Políticas y de las Instituciones del Banco asiático de Desarrollo. Con la iniciativa del Banco mundial, el personal del Banco asiática realiza cada año a indicadores para calificar a la calidad de las políticas e instituciones de los 26 países acreedores del Banco mundial sobre el crecimiento económico y la pobreza. Sirve de fuente a los indicadores de Efectividad de gobierno, Calidad regulatoria, Estado de derecho y Control de la corrupción.

CEA (Comisión económica de las Naciones Unidas Para África). La CEA realiza indicadores de gobernabilidad para 23 países del continente africano apoyada en el estudio “Progreso hacia una buena gobernabilidad en África”. Sirve de fuente a los indicadores de Voz y rendición de

cuentas, Efectividad de gobierno, Calidad regulatoria, Estado de derecho y Control de la corrupción.

2.5. Otros estudios que miden a la gobernabilidad democrática.

Debido a la importancia que tiene la gobernabilidad democrática en los últimos años, dado que incluye factores que permiten a los países de mejorar a su crecimiento económico y a la mejora política y social, muchas Organizaciones e investigadores han llevado a cabo estudios sobre este tema, en el cuadro 1, presentamos a estos estudios.

Cuadro 4. Otros estudios sobre gobernabilidad.

Autor y año	Indicadores
ONU-HABITAT (2006)	<ul style="list-style-type: none"> a) Efectividad b) Equidad c) Participación d) Rendición de cuentas
Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (2007) PNUD (2009;1)	<ul style="list-style-type: none"> a) Representación. b) Participación. c) Rendición de cuentas. d) Transparencia. e) Efectividad. f) Seguridad. g) Equidad. a) Responsabilidad. b) Participación. c) Transparencia. d) Legitimidad.

PNUD (2009; 2)	<ul style="list-style-type: none"> a) Efectividad. b) Transparencia y estado de derecho. c) Rendición de cuentas.
	<ul style="list-style-type: none"> d) Participación y compromiso civil. e) Equidad.
PNUD (2009; 4)	<ul style="list-style-type: none"> a) Rendición de Cuentas. b) Transparencia, c) Legitimidad.
Centro de Estudios para la Gobernabilidad Institucional (2012)	<ul style="list-style-type: none"> a) Estabilidad política Interna. b) Representación, legitimidad y responsabilidad. c) Eficacia de Gobierno. d) Medios de comunicación. e) Sistema social.

Fuente: elaboración propia con datos de ONU-HABITAT, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos ,PNUD y Centro de Estudios para la Gobernabilidad Institucional.

A parte que estas publicaciones se basan en los datos de las organizaciones que utiliza el Banco mundial para construir a sus indicadores, dichos estudios se carecen de datos duros porque los autores nos presentan a los factores que deben incluir a la gobernabilidad, pero no nos presenta datos sobre los países. Es decir que dichos estudios nos sirven nada más como teoría pero no es factible de realizar comparación entre países debido que necesitamos datos para poder llevar a cabo una comparación.

2.6. Metodología que utilizaremos en nuestro trabajo.

Para llevar a cabo nuestro trabajo nos basaremos en el estudio 2013 de los indicadores de la gobernabilidad del Banco Mundial. Lo escogemos porque los datos que presenta el Banco en este estudio nos permite hacer la comparación que queremos hacer entre México-Francia en el

capítulo tercero. A parte dichos datos nos acerca más a la realidad que estamos buscando para poder comprobar a nuestra hipótesis.

Otra razón que hace que escogemos al estudio del Banco mundial es porque los fuentes que utilizó para llevar a cabo su trabajo son confiables debido que vienen de organizaciones no gubernamentales de mucho prestigio, de estas organizaciones podemos mencionar a la Transparencia Internacional, Gallup Internacional, Freedom House, Llatinobarómetro, Foros Mundial organizados por la ONU, OMC, OCDE, etc.

Para ello, en el capítulo 3, por medios de los datos del Banco mundial (2013), utilizaremos a la metodología de observación para poder analizar a la evolución de los 6 indicadores de gobernabilidad en México y en Francia durante los sexenios del gobierno de Vicente Fox (2000-2006) y Jacques Chirac (2002-2007). Estos indicadores nos permiten de hacer también haremos una comparación entre estos dos gobiernos.

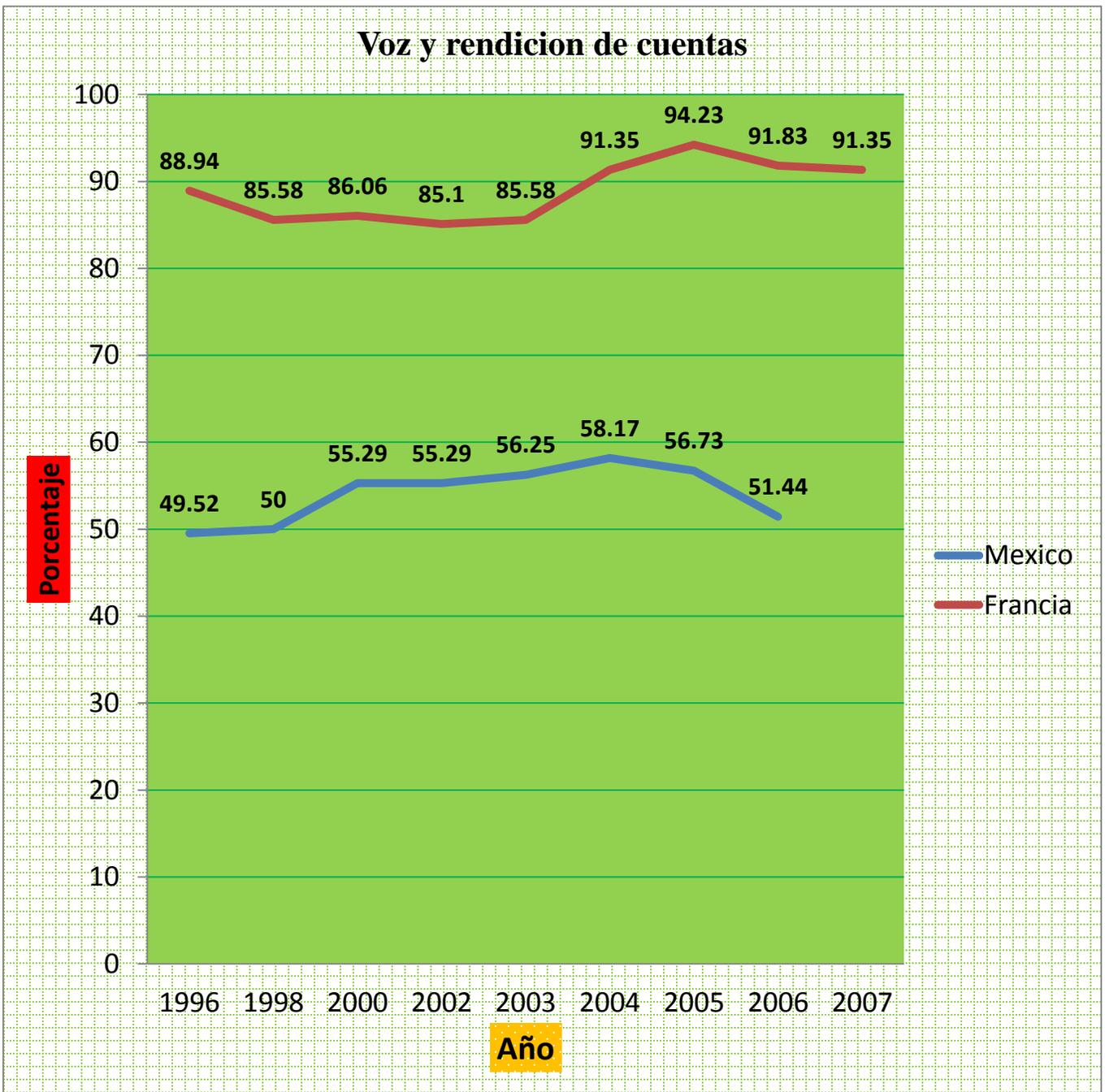
Capítulo 3. Presentación e interpretación de los indicadores del estudio “Worldwide governance indicators (Indicadores de Gobernabilidad)” 2013 del Banco Mundial comparando los índices de México-Francia.

Los indicadores del estudio “Worldwide governance indicators (Indicadores de Gobernabilidad)” 2013, es un estudio que ha llevado por el Banco Mundial (BM) de un periodo 1996-2013. En este estudio, el BM ha analizado a la gobernabilidad en 215 países del mundo por medio de 6 indicadores que son: Voz y rendición de cuentas, estabilidad política y ausencia de violencia, efectividad del gobierno, calidad regulatoria, imperio de ley y control de la corrupción. Estos indicadores nos permiten realizar comparaciones entre dos o más países, son medibles de 1 al 100, es por ello después de analizar a diferentes estudios realizados sobre la gobernabilidad democrática donde cada autor y organismos internacionales los mide por diferentes factores, hemos considerado que los indicadores del estudio “Worldwide governance indicators (WGI)” 2013 del Banco Mundial son más útiles para nosotros para llevar a cabo la comparación que queremos en este capítulo entre México-Francia debido que nos acerca más a la realidad que estamos buscando para poder comprobar nuestra hipótesis.

Es por ello que en este capítulo por medio de cuadros, presentaremos al resultado de este estudio comparando México-Francia de un periodo 1996-2006 para México y 1996-2007 para Francia. Debemos reconocer que el periodo del Presidente Vicente Fox fue del 2000-2006 y Jacques Chirac 2002-2007, pero decidimos presentar en nuestro trabajo a los indicadores empezando por el año 1996 debido que queremos ver cómo fueron antes los resultados de estos dichos indicadores en el periodo anterior a lo de Fox y de Chirac. Eso nos permite de ver si la llegada del Presidente Fox y Chirac ha llevado un cambio para sus países durante sus respectivos sexenios.

Las calificaciones de los países son reportadas como percentiles de 1 al 100. Los valores altos significan una mejor calificación. La posición 1 significa una peor posición mientras que se acerca a 100, significa una mejor posición. Más adelante presentaremos al resultado del Estudio.

3.1. Gráfica 3: INDICADOR “Voz y rendición de cuentas de México y Francia” (1996-2007).



Fuente: Elaboración Propia con datos del estudio “Worldwide governance indicators (WGI)” 2013 del Banco Mundial. Los datos son disponibles en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#reports> y fue consultado el martes 21 de enero 2014.

De acuerdo al Banco Mundial (2013), Voz y Rendición de Cuentas significa que los ciudadanos de un país puedan participar en las elecciones para escoger a sus representantes que sean al nivel Federal, Municipal y Estatal, así como la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de los medios de comunicación para llevar a cabo su trabajo sin cualquier tipo de presión que sea política y económica por parte del gobierno en función o por parte de los actores políticos y económicos.¹⁴

A través de la gráfica 3, podemos ver que antes del sexenio del Presidente Vicente Fox, los resultados sobre el indicador voz y rendición de cuentas no fueron tan buenos para México debido a que en 1996 el país tuvo una calificación de 49.52 puntos lo cual es inferior a 50% que es la mitad de la medida utilizada por el Banco Mundial para medir a los indicadores en su estudio. En el año 1998, el resultado fue mejorado con un aumento de 0.8 punto lo cual permitió que México obtuviera un resultado de 50%, es decir la mitad de 100.

Pero, con la llegada del Presidente Fox al poder en el año 2000, México fue mejorado su resultado obteniendo en el 2000 una calificación de 55.29 puntos, dos años más tarde (2002), dicho resultado se mantenía (55.29 puntos), pero en 2003 el país tuvo una mejora de 0.96 punto (56.25 puntos) respecto a los años 2000 y 2002. En 2004, la calificación del país se mejoró a 2.88 puntos (58.17 puntos) comparativamente al año 2000 cuando Fox inicio su sexenio. En el año 2005 dicha calificación fue bajado a menos 1.44 punto (56.73 puntos) comparativamente al año 2004 y mejoró a 1.44 punto comparativamente al año 2000. Fox terminó su sexenio en 2006 con una calificación de 51.44. El año en el que el país obtuvo mejor resultado fue en 2004 (58.17 puntos). Comparando al inicio del sexenio de Fox y el fin de su sexenio, podemos ver que al empezar su sexenio, el país tuvo mejor resultado (55.29) y terminado con un índice de 51.44, lo cual fue 3.85 puntos menos que el inicio de su sexenio.

En el caso de Francia, la gráfica 3, podemos observar que en el año 1996 durante el primer año del sexenio de Chirac Francia tuvo una calificación de 88.94 puntos, dos año más tarde (1998), con una calificación 85.58 puntos, el resultado del país bajó a menos 3.36 puntos, pero en 2000,

¹⁴Disponible en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#doc>

el resultado de Francia mejoró a 0.48 punto comparativamente al año 1998 y se bajó a 2.88 punto respecto al año 1996.

En 2002, año donde empezó el segundo sexenio del Presidente Jacques Chirac, Francia tuvo 85.10 puntos como resultado en el índice de voz y rendición de cuentas, un año más tarde, este resultado fue mejorado con un aumento de 0.48 punto pasando de 85.10 en 2002 a 85.58 en 2003.

Durante el año 2004, Francia se mejoró su desempeño pasando de 85.58 puntos en 2003 a 91.35 en 2004, es decir con una aumentación de 5.77 puntos más comparativamente al año 2004, el año 2005 fue el año en el que el gobierno de Chirac tuvo su mejor resultado en el indicador Voz y rendición de cuentas con 94.23 puntos. Desde nuestra perspectiva, podemos decir que dicha mejora fue por los proyectos de leyes que ratificó durante los años 2003 y 2004 (Ley relacionado a las asociaciones y fundaciones en 2003, la Ley relativa a las comunicaciones electrónicas y a los servicios de comunicación audiovisual en 2004, y la Ley Sobre la creación de la Alta Autoridad de la lucha contra discriminaciones y por la igualdad en 2004.

Comparando los resultados de México y Francia, podemos ver que el Presidente Fox recibió el país en 2000 con un resultado de 55.29 puntos mientras Chirac empezó su segundo mandato con una calificación de 85.10 puntos en 2002, lo cual fue 29.81 puntos más que Fox. El Banco Mundial no presentó reporte sobre la gobernabilidad en el año 2001, es por ello que no presentamos datos sobre el primer año del sexenio del gobierno de Fox, es decir en 2001. En el caso del gobierno de Chirac, en su primer año de gobierno en 2003, la calificación de su gobierno se mejoró comparativamente al inicio de su segundo sexenio a 0.48 punto. Después de dos años de Fox en el poder en México, en 2002 el país sigue teniendo el mismo resultado que el año 2000 con 55.29 puntos, mientras que Chirac en su segundo año de gobierno en 2004, mejoró Francia con 6.25 puntos. Pero para el tercer año de su gobierno, el Presidente Fox en 2003 tuvo una mejora de 0.96 punto comparativamente al año 2000, mientras que Chirac tuvo el mejor resultado durante su tercer sexenio en 2005 con 94.23 puntos con un aumento de 9.13 puntos comparativamente con el año 2002 que fue 85.10 puntos.

En el cuarto año de su sexenio en 2004, fue el año donde el Presidente Fox tuvo mejor resultado en el indicador voz y rendición de cuentas debido que su resultado fue aumentado a 58.17

puntos, es decir 2.88 puntos más comparativamente al año 2000. Chirac por su parte tuvo un resultado de 91.83 puntos en 2006 en su cuarto año de gobierno, lo cual fue 2.4 puntos menos que su tercer año de gobierno, pero 6.13 puntos más que el año 2002, año cuando inicio su segundo sexenio. Lo mismo pasó con el gobierno de Fox, después de haber tenido su mejor resultado en su cuarto año de gobierno en 2004, un año más tarde, el país obtuvo 1.44 puntos menos.

El año 2007 fue el último año de gobierno de Chirac, él dejó Francia con un resultado de 91.35 puntos, un aumento de 6.25 comparativamente al inicio de su segundo sexenio. Fox por su parte dejó México en 2006 con un resultado de 51.44 puntos, lo cual fue un resultado negativo de -3.85 para el país, comparando al inicio de su sexenio en 2000 con 55.29 puntos.

3.1.2. Elección Presidencial en Francia.

La duración del mandato presidencial y el modo de votación en Francia han sido cambiados. En la segunda República (1848-1852), el Presidente de la República fue elegido por sufragio universal directo: eso fue el caso de Louis-Napoleón Bonaparte. De la tercera República (1870-1940) a la cuarta República (1946-1958), el Presidente de la República fue elegido por los miembros de la Asamblea Nacional y del Senado por 7 años. En 1958, el Presidente de la República fue elegido por sufragio universal indirecto, es decir, por un colegio electoral compuesto por los miembros del Parlamento, por los consejeros generales y los representantes, estos últimos fueron elegidos por los consejos municipales, que fueron aproximadamente 80.000 electores. Este sistema ha funcionado nada más durante la elección del 21 diciembre 1958 de Charles de Gaulle en su primer mandato presidencial. La revisión constitucional del 6 de noviembre de 1962, aprobada por el referéndum del 28 de octubre de 1962, ha establecido el sufragio universal directo. El referéndum del 24 de septiembre de 2000 puso fin al principio del sexenio creado en la tercera República. Con ello, el mandato presidencial es ahora de 5 años renovables.¹⁵

¹⁵Véanse, <http://www.interieur.gouv.fr/Elections/Les-elections-en-France/Les-modalites-d-elections/Les-differentes-elections>

De acuerdo al artículo 7 de la Constitución Política de la quinta República Francesa del 4 octubre 1958, el Presidente es elegido por mayoría absoluta de los votos emitidos, es decir, 51%, en el caso que ningún candidato obtiene este porcentaje, se realiza una segunda vuelta al decimocuarto día siguiente a la fecha de la primera vuelta entre los dos candidatos que obtienen el mayor número de votos en la primera vuelta.¹⁶

En el cuadro 5, presentamos al diagnóstico de las elecciones presidenciales de la primera vuelta en Francia, la cual se llevó a cabo el día domingo 21 de abril 2002. De acuerdo al primer cuadro, podemos ver que en la primera vuelta, 71,60% de los ciudadanos que fueron inscritos en el padrón electoral votaron mientras hubo 28,40% de abstenciones y 3,38% de votos Blancos y nulos.

En el cuadro 5, presentamos al diagnóstico de las elecciones presidenciales de la primera vuelta en Francia, la cual se llevó a cabo el día domingo 21 de abril 2002. De acuerdo al primer cuadro, podemos ver que en la primera vuelta, 71,60% de los ciudadanos que fueron inscritos en el padrón electoral votaron mientras hubo 28,40% de abstenciones y 3,38% de votos Blancos y nulos.

Cuadro 5: Diagnóstico de la primera vuelta de las elecciones presidenciales en Francia, domingo 21 de abril 2002		
Personas	%	
Inscritas	41 197 964	100,00
Votadas	29 497 888	71,60
Abstenciones	11 700 076	28,40
Boletines Blancos o Nulos	998 401	3,38

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministère interieur de la France. Disponible en: [http://www.interieur.gouv.fr/Elections/Les-resultats/Presidentielles/elecresult__presidentielle_2002/\(path\)/presidentielle_2002/FE.html](http://www.interieur.gouv.fr/Elections/Les-resultats/Presidentielles/elecresult__presidentielle_2002/(path)/presidentielle_2002/FE.html)

¹⁶ Véanse el cuadro 5 en el apartado de anexos.

En el cuadro 6 presentamos a los 16 candidatos que participaron en la primera vuelta de las elecciones presidenciales en Francia, el día domingo 21 de abril 2002

Cuadro 6: Resultado de la primera vuelta de las elecciones presidenciales en Francia, domingo 21 de abril 2002			
Nombres de los Candidatos	Partidos Políticos	Nombres de votos obtenidos	% de votos obtenidos.
Señor Bruno Megret	MNR, Mouvement National Républicain (Movimiento Nacional Republicano)	667 043	2,34
Señora Corinne Lepage	Cap21, Citoyenneté Action Participation pour le XXIe siècle (CiudadanoAcciónparticipación para el siglo XXI)	535 875	1,88
Señor Daniel Gluckstein	PT, Parti des Travailleurs (Partido de los Trabajadores)	132 696	0,47
Señor François Bayrou	UDF, Union Pour la Démocratie française (Unión para la Democracia francesa)	1 949 219	6,84
Señor JACQUES CHIRAC	RPR, Rassemblement pour la République (Asamblea para la República)	5 666 021	19,88
Señor JEAN-MARIE LE PEN	FN, Front National (Frente Nacional)	4 804 772	16,86
Señora Christiane Taubira	PRG, Parti radical de gauche (Partido Radical de la Izquierda)	660 515	2,32
Señor Jean Saint-Josse	CPNT, Chasse, Pêche, nature et tradition (Caza, Pesca, Naturaleza y Tradición)	1 204 801	4,23
Señor Noël Mamere	Les Verts (Los Verdes)	1 495 774	5,25
Señor Lionel Jospin	PS, Parti socialiste (Partido Socialista)	4 610 267	16,18
Señora Christine Boutin	FRS, Forum des républicains (Foro de los Republicanos)	339 157	1,19
Señor Robert Hue	PCF, Parti Communiste français (Partido Comunista francés)	960 548	3,37

Señor Jean-Pierre Chevenement	MDC, Pôle républicain (Polo Republicano)	1 518 568	5,33
Señor Alain Madelin	DL, Démocratie libérale (Democracia Liberal)	1 113 551	3,91
Señora Arlette Laguiller	LO, Lutte ouvrière (Lucha Obrera)	1 630 118	5,72
Señor Olivier Besancenot	LCR, Ligue communiste révolutionnaire (Liga Comunista Revolucionaria)	1 210 562	4,25

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio interieur (interior) de Francia. Disponible en: [http://www.interieur.gouv.fr/Elections/Les-resultats/Presidentielles/elecresult__presidentielle_2002/\(path\)/presidentielle_2002/FE.html](http://www.interieur.gouv.fr/Elections/Les-resultats/Presidentielles/elecresult__presidentielle_2002/(path)/presidentielle_2002/FE.html)

En el cuadro 6, como podemos observar que ningún candidato obtuvo 51% de los votos, es por eso que hubo una segunda vuelta entre los dos candidatos que obtuvieron la mayoría en la primera vuelta los cuales fueron entre el candidato del partido de la Asamblea para la República Jacques Chirac que obtuvo 19,88% en la primera vuelta y Frente Nacional Jean-Marie Le Pen con 16,86% de los votos durante la primera vuelta.

En el cuadro 7, presentamos al diagnóstico de las elecciones presidenciales de la segunda vuelta en Francia, la cual se llevó a cabo el día domingo 5 de mayo 2002 entre Jacques Chirac y Jean-Mari Lepen. En este cuadro podemos ver que de las 41 192 272 personas que fueron inscritas en el padrón electoral, 32 832 832 personas a votar, eso nos da una participación de 79,71% y una tasa de abstenciones de 20,29% y 5,39% de votos nulos.

Cuadro 7: Diagnóstico de la Segunda vuelta de las elecciones presidenciales, domingo 5 de mayo 2002		
Personas		%
Inscritas	41 192 272	100,00
Votadas	32 832 832	79,71
Abstenciones	8 359 440	20,29
Boletines Blancos o Nulos	1 769 904	5,39

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministère interieur de la France. Disponible en: [http://www.interieur.gouv.fr/Elections/Les-resultats/Presidentielles/elecresult__presidentielle_2002/\(path\)/presidentielle_2002/FE.html](http://www.interieur.gouv.fr/Elections/Les-resultats/Presidentielles/elecresult__presidentielle_2002/(path)/presidentielle_2002/FE.html)

Respecto a la participación entre las dos vueltas, en la segunda vuelta hubo un aumento de participación de 8.11% pasando de 71,60% al 79,71%. Mientras hubo en la primera vuelta menos votos Blancos y nulos (3,38%), debido que en la segunda vuelta los números de votos Blancos y nulos fueron 5,39%.

Durante la segunda vuelta, un grande movimiento lanzado en internet por los militantes de la izquierda donde pidieron a todos los candidatos que participaron en la primera vuelta que hicieran coaliciones con Jacques Chirac en la segunda vuelta para que pueda ganar a Le Pen. Todos los partidos respondieron favorablemente a esta llamada, excepto el partido Lucha Obrera que llamó a los votos blancos y al Movimiento nacional republicano que llamó a los votos nulos.

En el cuadro 8 presentaremos al resultado de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Francia en 2002. Como fruto de este grande movimiento, el 05 de mayo 2002 durante la segunda vuelta, Jacques Chirac fue reelegido como Presidente de Francia con 82,21% de los votos contra 17,79% frente a Jean-Marie Le Pen.

Cuadro 8: Resultado de la Segunda vuelta de las elecciones presidenciales, domingo 5 de mayo 2002		
Nombres de los Candidatos	Nombres de votos obtenidos	% de votos obtenidos
Señor JACQUES CHIRAC	25 537 894	82,21
Señor JEAN-MARIE LE PEN	5 525 034	17,79

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio interieur (interior) de Francia. Disponible en: [http://www.interieur.gouv.fr/Elections/Les-resultats/Presidentielles/elecresult__presidentielle_2002/\(path\)/presidentielle_2002/FE.html](http://www.interieur.gouv.fr/Elections/Les-resultats/Presidentielles/elecresult__presidentielle_2002/(path)/presidentielle_2002/FE.html)

3.1.3. Leyes ratificadas por Jacques Chirac en su segundo sexenio para mejorar al indicador Voz y rendición de cuentas en Francia.

Revisando la página del Congreso Francés, estas son las siguientes leyes que fueron publicadas en el gobierno Chirac en relación al primer indicador del Banco Mundial (voz y rendición de cuentas), de estas leyes podemos mencionar a la ley relacionada a las asociaciones y fundaciones (2003), la ley relativa a las comunicaciones electrónicas y a los servicios de

comunicación audiovisual (2004), y la ley sobre la creación de la alta autoridad de la lucha contra discriminaciones y por la igualdad (2004).

3.1.4. Ley n° 2003-709 del 01 de agosto 2003 relacionado a las asociaciones y fundaciones

El proyecto de ley tiene como objetivo mejorar las ventajas fiscales destinadas a fomentar la generosidad pública. De acuerdo al artículo 2 de esta ley, cada contribuyente que hace una donación de 15 a 30 000 euros a una asociación o fundación se beneficia de una reducción del impuesto sobre la renta de 60 %. Todo ello es para poder mejorar el trabajo de las asociaciones y fundaciones debido a la acción de la sociedad civil es indispensable para las políticas públicas.¹⁷

Desde nuestra perspectiva, los objetivos que persiguen dicha ley son buenos porque mientras las asociaciones y las fundaciones tengan más recursos que sean económicos, materiales y humanos, mientras pueden ayudar a más gente. Cuando sabemos Francia, hay muchas fundaciones de carácter social que dedican a ayudar a las personas que se carecen de recursos económicos, y con esta ley, dichas asociaciones pueden recolectar más dinero. Podemos decir que esta nueva ley dio buenos resultados al gobierno de Chirac debido que después de su publicación se aumentó la calificación de Francia en el indicador voz y rendición de cuentas porque en 2003 antes de la publicación de esta ley Francia tenía una calificación de 85.58 puntos, en 2004 tuvo una calificación de 91.35 y 2005 tuvo 94.23 de calificación y los dos últimos años la calificación de Francia en este indicador fue arriba de 90 puntos.

3.1.5. Ley n° 2004-669 del 9 julio 2004 relativa a las comunicaciones electrónicas y a los servicios de comunicación audiovisual.

Esta ley permite la ampliación de la oferta de programas audiovisuales a los franceses por medio de la televisión digital, facilita el desarrollo de los medios de comunicaciones, refuerza la competitividad y estimula el lanzamiento de nuevas ofertas de televisión y elimina condiciones discriminatorias en las ramas de comunicaciones electrónicas y la comunicación audiovisual facilitando a la entrada de nuevos actores en estas ramas.

¹⁷ Puede consultarse: <http://www.assemblee-nationale.fr/12/projets/pl0678.asp>

De acuerdo al artículo 30, esta ley se garantiza la igualdad de trato, la independencia e imparcialidad del sector público de la radio y televisión, favorece la libre competencia y el establecimiento de relaciones no discriminatorias entre editores y distribuidores de servicios, se vela por la calidad y la diversidad de los programas, el desarrollo de la producción y de las creaciones audiovisuales nacionales así como a la defensa y a la ilustración de la lengua y la Cultura francesa.¹⁸

Pensamos que la regulación de los medios de comunicaciones en un país con el fin de disminuir o terminar con los monopolios en este sector es muy importante debido que el monopolio favorece a la manipulación de las informaciones por parte de los actores que son más fuertes económicamente y políticamente porque dichos actores con los poderes que tienen, pueden comprar a los medios. Con esta ley que ratificó el gobierno de Chirac, se pretende la disminución de estas prácticas.

3.1.6. Ley n° 2004-1486 del 30 diciembre 2004 Sobre la creación de la Alta Autoridad de la lucha contra discriminaciones y por la igualdad.

Dicha ley entró en vigor el 30 de diciembre 2004 y creó una nueva independencia encargada por Bernard Stasi y de otros once miembros. Con esta ley, toda persona que se considere víctima de discriminación que provenga del racismo, de la intolerancia religiosa, del sexismo, de la homofobia y del rechazo de las desventajas, puede acercarse a esta dependencia para hacer su denuncia porque su misión es de investigar sobre los actos relacionados con la discriminación. El artículo 14 de esta ley nos dice que su objetivo es de garantizar la promoción de la igualdad, de la comunicación e información, programas de formación y luchar contra la discriminación. Su artículo 15 establece que la dependencia debe entregar cada año al Presidente de la República y al Parlamento un reporte sobre los resultados de su trabajo y este reporte debe ser público.¹⁹

¹⁸ Disponible en:

http://www.legifrance.gouv.fr/affichLoiPubliee.do;jsessionid=827A3CD239A33D673F7C1E1D3CBCD691.tpdjo15v_1?idDocument=JORFD0LE000017759445&type=contenu&id=2&type

¹⁹ Véanse :

http://www.legifrance.gouv.fr/affichLoiPubliee.do;jsessionid=F21F1346A4EBC290D3DB44E78194EE74.tpdjo15v_1?idDocument=JORFD0LE000017759164&type=contenu&id=4&typeLoi=&legi

La discriminación desde hace mucho tiempo es un tema que ha ocupado un lugar especial en la agenda de los gobiernos franceses debido que Francia es un país que recibe muchos migrantes que vienen de la región de África, dicho continente tiene 53 países, el francés es el idioma oficial de 22 de ellos debido a la colonización francesa en África. Como el continente tiene mucha pobreza, es por ello que muchos africanos dejan su país para emigrar a Europa. Por la atractiva economía, la cercanía cultural y lingüística que tiene Francia con estos países, los migrantes africanos emigran mucho a Francia, con el tiempo llega a tener hijos en el país, los cuales son franceses por derecho de suelo. Por su color de piel, a veces sufren discriminación por parte de los demás, todo ello nos hace ver que esta ley tiene su importancia y busca que todos los franceses tengan el mismo derecho y privilegio para participar en los procesos de política de su país.

3.1.7. Elección Presidencial en México.

Con la Constitución de 1824 el mandato del presidente de la República fue de cuatro años. En 1830, Guadalupe Victoria quien fungía como senador promovió que el periodo fuera ampliado a seis años. En 1836 por las Siete Leyes Constitucionales, cambiaron el periodo presidencial a ocho años. Con la Constitución de 1857 se volvió al periodo de cuatro años que permitía extenderse por la reelección indefinida. Porfirio Díaz lo amplió a seis años en 1904.²⁰ El artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917 establece que la duración del mandato del Presidente de la República es de seis años y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto y la elección del Presidente será directa por medio de elección popular.

En el cuadro 9, podemos ver que hubo 58, 782,737 de personas que fueron inscritos en el padrón electoral, lo cual es igual al 100%. De este efectivo, hubo 37,601, 618 (63,97%) que votaron mientras hubo 21,181,119 (36,03%) de abstenciones y 788,157 (2,10%) votos Blancos y nulos.

²⁰Véanse : <http://www.inep.org/Efemerides/10/13101927.html>

Cuadro 9: Diagnóstico de las elecciones presidenciales en México , domingo 1 de julio 2000		
Personas		%
Inscritas	58,782,737	100,00
Votadas	37,601,618	63,97
Abstenciones	21,181,119	36,03
Boletines Blancos o Nulos	788,157	2,10

Fuente: Elaboración propia con datos del IFE, disponible en: <http://www.ine.mx/documentos/RESELEC/esta2000/mnpresef.htm>

En el cuadro 10 que presentaremos adelante, podemos ver que en las elecciones presidenciales del año 2000 en México hubo 6 candidatos que participaron en la contienda electoral. De acuerdo al IFE, el candidato Cuauhtémoc obtuvo 16.64% de los votos, Labastida 36.11%, Gilberto Gallardo 1.58%, Camacho Solís con 0.55%, Muñoz 0.42% y Fox 42.52%. Con este resultado, el candidato Fox ganó las elecciones y se convirtió en el Presidente de México. En el caso de Chirac que obtuvo 19,88%, se tenía que ir a la segunda vuelta con Le Pen porque este porcentaje (19,88%) no fue suficiente para ganar en la primera vuelta debido que la legislación francesa establece 51%.

Cuadro 10: Resultado de las elecciones presidenciales en México , domingo 1 de julio 2000			
Nombres de los Candidatos	Partidos Políticos	Nombres de votos obtenidos	% de votos obtenidos.
Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	Alianza por México (PRD, PT, Convergencia, PAS,PSN)	6,256,780	16.64
Francisco Labastida Ochoa	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	13,579,718	36.11
Gilberto Rincón Gallardo	Partido Democracia Social	592,381	1.58
Manuel Camacho Solís	Partido Centro Democrático	206,589	0.55
Porfirio Muñoz Ledo	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	156,896	0.42
Vicente Fox Quesada	Alianza por el Cambio (PAN, PVEM)	15,989,636	42.52

Fuente: Elaboración propia con datos del IFE, disponible en: <http://www.ine.mx/documentos/RESELEC/esta2000/mnpresef.htm>

3.1.8. Puntos de Diferencia y Similitud entre el sistema político de México-Francia.

El artículo 6 de la Constitución del 4 de octubre de 1948 de la República Francesa establece que el Presidente es electo por cinco años, mientras que el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917 que en México el mandato del Presidente de la República es de seis años. En Francia, el Presidente puede ser electo dos veces mientras que en México una sola vez. Mientras que para ser electo como Presidente en Francia, se necesita obtener 51% de los votos, mientras en México gana el candidato que obtiene más votos y no está especificado al porcentaje de votos que debe obtener. El artículo 8 de la constitución francesa establece que en Francia, el Presidente de la República nombra al primer ministro, por lo cual es el jefe de gobierno, pero en México no existe el primer ministro.

En lo que coinciden los dos países, el artículo 89 fracción II de la Constitución política mexicana establece que el Presidente de la República tiene facultad para nombrar a los Embajadores, el artículo 14 de la Constitución francesa establece lo mismo. El artículo 15 de la Constitución francés da facultad al Presidente de nombrar a los oficiales superiores del Ejército y la Fracción IV del artículo 89 de la constitución mexicana establece lo mismo.

3.1.9. Leyes ratificadas por Vicente Fox en su sexenio para mejorar al indicador Voz y rendición de cuentas en México

El gobierno de Fox creó al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) el 11 de junio de 2002, a la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación el 11 de junio de 2003 y a la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres el 2 de agosto de 2006.

3.1.10. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) el 11 de junio de 2002.

Es un organismo descentralizado y no sectorizado de la Administración Pública Federal de México que cuenta con autonomía presupuestaria y de decisión. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002. Tiene 3 objetivos:

El primer objetivo es el facilitar y garantizar el acceso de las personas a la información pública y el acceso y protección de los datos personales, así como contribuir a la organización de los archivos nacionales. Su segundo objetivo es promover la cultura de la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad, así como el ejercicio de los derechos de los gobernados en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Su tercer objetivo es de contribuir en los procesos de análisis, deliberación, diseño y expedición de las normas jurídicas necesarias en materia de archivos y datos personales, así como en los procedimientos legislativos dirigidos a perfeccionar y consolidar el marco normativo e institucional en materia de transparencia y acceso a la información pública.²¹

De acuerdo al artículo 17 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental que fue publicado por IFAI el 9 de junio 2003, las dependencias y entidades deben hacer expedientes que deben estar a través de un sistema electrónico para que el IFAI tenga acceso a dichos expedientes con el fin de llevar a cabo el registro, y en su caso, la actualización de sus expedientes reservados, así como la publicación de dicha información en Internet y dichos índices deberán actualizarse semestralmente y son revisados para verificar su cumplimiento.²²

Pensamos que la creación del IFAI es un gran paso para el país, para poder mejorar la transparencia, debido a que este último es uno de los elementos que permite que mejore la voz y rendición de cuentas en un país, es por ello que en un gobierno donde hay transparencia, eso

²¹ Se puede consultar en : http://inicio.ifai.org.mx/_catalogs/masterpage/misionViosionObjetivos.aspx

²² Para saber a las Dependencias y Entidades con mayor número de solicitudes de información, puede consultarse al cuadro 12 en el apartado de anexos.

permite que los ciudadanos tengan acceso a las informaciones con el fin de saber cómo está funcionando su gobierno, en qué está gastando y para qué gasta.

Después de la publicación de esta ley en 2002, vemos que el resultado de México fue mejorado, es por ello que pensamos que la publicación de esta ley fue positiva para México.

De acuerdo al IFAI (2006; 9 y 14), al cierre de 2005 las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal han registrado y actualizado cerca de 4, 711,598 expedientes reservados. Desde la creación del IFAI hasta el 31 de diciembre de 2005, se han recibido 111,956 solicitudes de información en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En dicho periodo, en promedio, la Administración Pública Federal recibió 120 solicitudes diarias, las cuales fueron realizadas en su mayoría nueve de cada diez casos a través de medios electrónicos.²³

3.1.11. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación el 11 de junio de 2003.

Esta ley contiene 85 artículos. Su objetivo se estipula en su artículo 1 estableciendo que el objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona. El artículo 15 Bis, establece que cada uno de los poderes públicos federales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, están obligados a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.²⁴ Todo ello está a cargo del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.²⁵

Para nosotros, la lucha contra la discriminación permite que se mejore el indicador de Voz y rendición de cuentas, pero en México mucha gente sobre todo las comunidades indígenas siendo víctimas de esta práctica. Cuando alguien se siente aislado o rechazada por alguien, eso puede reducir el interés de la víctima para participar en los asuntos de su país, es por ello que pensamos

²³Véanse el cuadro 11 en el apartado de anexos.

²⁴Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>

²⁵De acuerdo al artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación el 11 de junio de 2003, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el desarrollo de sus atribuciones, el Consejo gozará de autonomía técnica y de gestión, y contará con los recursos suficientes que anualmente se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

que esta Ley ha sido uno de los factores que permite que se mejore el resultado de México en 2004 y 2005 en el ámbito de voz y rendición de cuentas.

3.1.12. Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres el 2 de agosto de 2006.

Según su artículo 2, esta ley tiene como objetivo regular y garantizar la igualdad entre hombre y mujer por medio de la lucha de la no discriminación y la equidad. Dicha ley contiene 49 artículos y 2 artículos transitorios. El artículo 35 establece que “La Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas”. El artículo 36 fracción IV de esta ley nos dice que esta ley promueve la participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos.²⁶

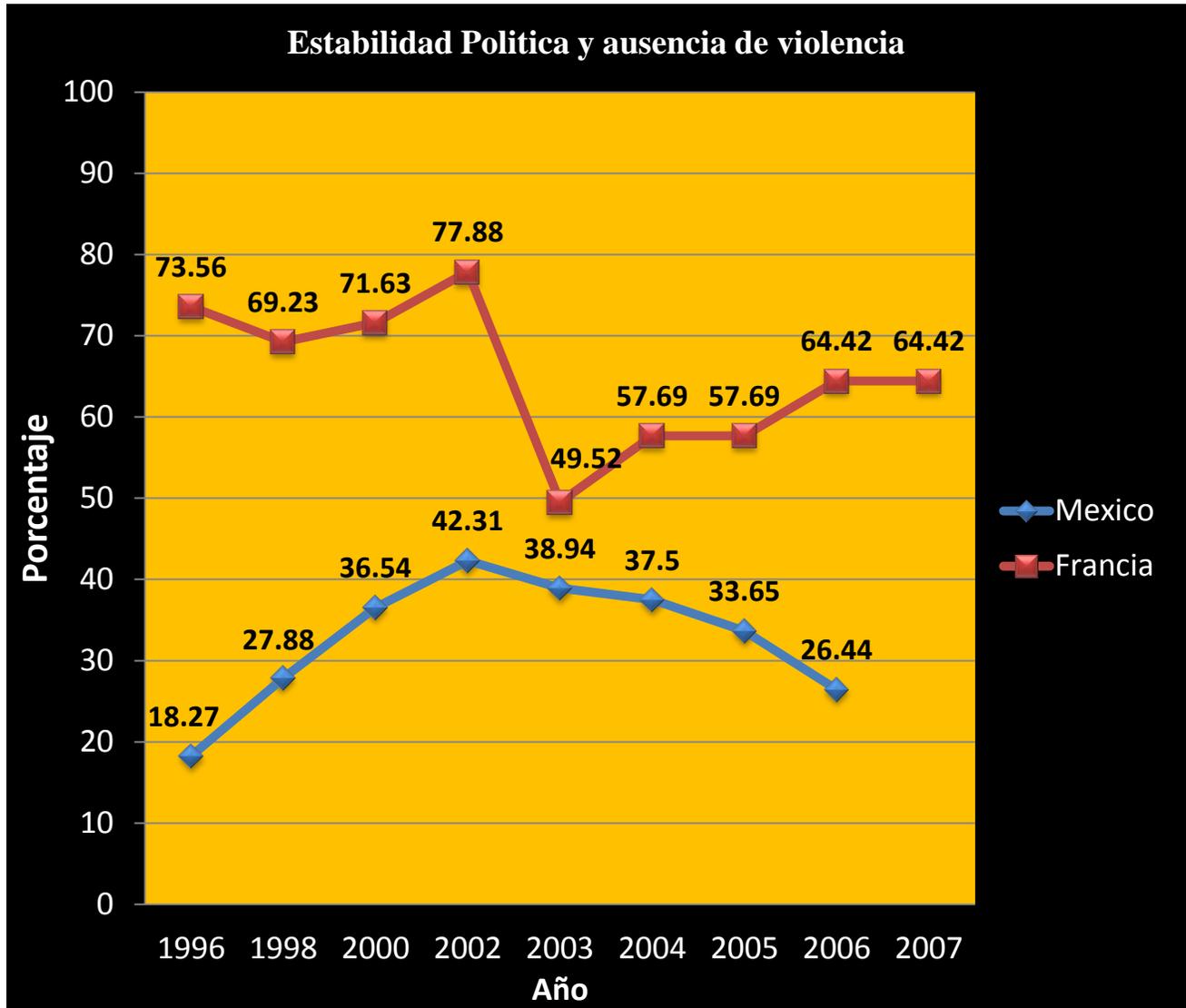
La igualdad entre los hombres y mujeres en los últimos años ha sido un tema en el que surge muchos debates entre los gobiernos, el gobierno de Fox no se quedó atrás es por ello que ratificó esta ley para poder permite la igualdad entre los hombres y las mujeres. Pensamos que eso fue un acto muy bueno por parte de su gobierno y para el país.

²⁶Consultarse al:

http://cns.gob.mx/portalWebApp/appmanager/portal/desk?_nfpb=true&_pageLabel=portals_portal_page_m2p1p2&content_id=818607&folderNode=810219&folderNode1=810284mexico

http://cns.gob.mx/portalWebApp/appmanager/portal/desk?_nfpb=true&_pageLabel=portals_portal_page_m2p1p2&content_id=818607&folderNode=810219&folderNode1=810284

3.2. Gráfica 4: INDICADOR “Estabilidad política y ausencia de violencia en México y Francia” (1996-2007)



Fuente: Elaboración Propia con datos del estudio “Worldwide governance indicators (WGI)” 2013 del Banco Mundial. Los datos son disponibles en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#reports> y fue consultado el martes 21 de enero 2014.

En relación a la *Estabilidad política y ausencia de violencia*, desde la perspectiva del Banco Mundial (2013), este término se refiere a “Capturar las percepciones de la probabilidad de que el gobierno se desestabiliza o derrocado por inconstitucional o medios violentos, incluyendo violencia política y el terrorismo”.

A través de la gráfica 4, vemos que ni antes ni durante la administración de Fox México ha tenido un buen resultado en el indicador de Estabilidad política y ausencia de violencia porque antes del sexenio de Fox la calificación más alta que tuvo el país fue 36.54 puntos en el año 2000 cuando Fox inició su sexenio, antes de eso en 1996 el país tuvo una calificación 18.27 puntos y dos años más tarde 27.88 puntos. En 2002, en dos años de gobierno de Fox, México tuvo un índice de 42.31 puntos como estabilidad política y ausencia de violencia, con 5.77 puntos más que el año 2000. Pero después de esta mejora que tuvo el país en 2002, desde el año 2003 hasta que Fox terminó su sexenio, el índice de Estabilidad política y ausencia de violencia ha ido empeorando, con 38.94 puntos en 2003, bajando a 37.50 puntos en 2004 (menos 1.44 respecto al 2003), con 33.65 puntos en 2005 (menos 3.85 puntos comparativamente con el año 2004), con 26.44 puntos en el año 2006 (menos 7.21 puntos comparativamente al año 2005 y 10.10 puntos menos que el año 2000 lo cual Fox inició su sexenio).

Lo mismo ocurre con el gobierno de Chirac, al término de su sexenio, el resultado de Francia fue empeorando comparativamente al inicio de su sexenio (de 77.88 en 2002 a 64.42 en 2007). Al inicio de su sexenio en 2002 Francia tuvo un índice de estabilidad y ausencia de violencia de 77.88, pero un año más tarde este índice fue bajando a 49.52, es decir 28.36 puntos menos que el año 2002. Durante los años 2004 y 2005 el país tuvo 57.69 puntos como resultado, es decir un aumento de 8.17 puntos comparativamente al año 2003 pero 20.19 puntos menos que el año 2000. Durante los años 2006 y 2007, el país tuvo un índice de 64.42 de estabilidad política y ausencia de violencia, la cual fue 6.73 puntos más que los años 2004 y 2005 pero 64.42 menos que el año 2002.

Comparando a los gobiernos de Fox y Chirac, podemos decir que los dos Presidentes al terminar sus sexenios, los índices de Estabilidad política y ausencia de violencia han ido empeorando. Pero debemos reconocer los esfuerzos que llevaron a cabo los dos gobiernos con el fin de reducir a la violencia y establecer y mantener la estabilidad política a sus países ratificando proyectos de leyes, reformas y acuerdos.

Para mejorar a este indicador, el gobierno de Chirac publicó en el año 2002 la ley de orientación y de la programación para la seguridad interior, en 2004 la ley de la defensa y en 2006 a la ley contra la lucha del terrorismo, a la seguridad y a los controles fronterizos.

3.2.1. Ley n° 2002-1094 del 29 agosto 2002 de orientación y de la programación para la seguridad interior.

El 10 de Julio de 2002, el ministro de interior, de la seguridad interior y de las libertades locales Nicolas Sarkozy presentó en el consejo de Ministros el proyecto de ley de orientación y de la programación para la seguridad interior que contiene 6 artículos. Dicho proyecto propone orientaciones en materia de seguridad interior y de la programación con el fin de disminuir la inseguridad en Francia. La estrategia que se ponía en práctica fue el uso de las fuerzas móviles con 30.000 funcionarios y militares para poder garantizar el Servicio de Seguridad cotidiana de los franceses. También, con dicha ley se tomaron nuevas disposiciones para bloquear el uso de los teléfonos robados y para localizar los vehículos robados.

De acuerdo al artículo 2 de esta ley, el gobierno de Chirac invirtió 5,6 millones de euros entre 2003 y 2007 y creó 7 000 puestos de trabajo en la gendarmería y 6 500 en la policía donde se conservaron los 2 162 empleados que se encontraron elaborando durante la entrada en vigor de esta ley el 29 agosto de 2002. También se establece un programa de equipamiento para mejorar el estado inmobiliario y de la red de comunicaciones de la policía, fortalecer los medios de la policía técnica y científica y el uso de las tecnologías de la información, actualizar los vehículos y mejorar el equipo individual y de protección del personal.

De acuerdo al artículo 5, Se realiza por una instancia exterior una evaluación anual que permitirá apreciar los resultados obtenidos por la policía y la gendarmería y acercarlos a los medios comprometidos.²⁷

La ausencia de violencia es muy importante para el desarrollo económico y social de un país sobre todo en Francia, cuando sabemos que este país ha sido uno de los destinos turísticos del mundo, para ello, mientras tenga más seguridad este país, los turistas se van a sentir más seguros para visitar el país y eso permite que el gobierno obtenga más ingreso por medio del turismo.

²⁷Disponible en: <http://www.assemblee-nationale.fr/12/projets/pl0036.asp>

3.2.2. Proyecto de ley ratificando a la ordenanza n° 2004-1374 del 20 de diciembre de 2004 relativo a la parte legislativa del código de la defensa.

El 17 de marzo de 2005, en el Consejo de Ministros, La ministra de la Defensa Michèle Alliot-Marie presentó el proyecto de Ley ratificando a la ordenanza no. 2004-1374 del 20 de diciembre de 2004 relativa a la parte legislativa del código de la defensa. Estas modificaciones están destinadas a modernizar y aplicar diversas disposiciones a los regímenes jurídicos de la defensa del estado de derecho francés, de la protección de los intereses fundamentales de la nación y de la reforma del Estado.

En su artículo 7, el proyecto de ley elimina el requisito de denuncia del Ministro de Defensa o del Ministro de Finanzas en caso de continuación de infracciones de la legislación sobre las armas del artículo L. 2332-1 del código de la defensa del 18 de abril de 1939 que se establecía que la apertura de un comercio dedicado a vender armas está sujeta a una doble autorización: del Ministro de Defensa y la Autoridad Administrativa. Ahora con la entrada en vigor de la ley del 20 diciembre de 2004, se necesita nada más de la autorización del ministro de Defensa.

El artículo 8 de la fracción I de la ley del 17 de marzo de 2005, establece que las empresas de fabricación o de comercio de material de guerra y de armas y municiones de defensa pueden funcionar previa autorización y bajo el control del Estado especialmente del ministro de la Defensa.²⁸

Desde nuestra perspectiva, pensamos que la venta de armas no debe ser regulada nada más por el Ministro de la defensa, pero si no que también por la Autoridad Administrativa. Por eso, pensamos que el gobierno de Chirac no debería quitar la facultad a esta última Autoridad de regular a la apertura de negocios dedicado a las ventas de armas debido a que un arma es algo muy peligrosa, por eso, el gobierno no debe dejar que cualquiera persona la posea.

²⁸Puede consultarse en:

http://www.legifrance.gouv.fr/affichLoiPubliee.do;jsessionid=92E21E6E0F7CBEE826364A6AD8026904.tpdjo15v_1?idDocument=JORFDOLE000017758678&type=general&legislature=12

3.2.3. Ley n° 2006-64 del 23 enero de 2006 relativa a la lucha contra el terrorismo y disposiciones relativas a la seguridad y a los controles fronterizos.

Dicha ley entró en vigor el 26 octubre de 2005 con objetivo de asegurar a la seguridad en el respecto de las libertades. El proyecto de ley tiene quince artículos agrupados en ocho capítulos. El capítulo Primero habla de la vigilancia por medio de cámaras de vídeo para aumentar la protección de los principales lugares destinados al público y de las instalaciones sensibles expuestos a una amenaza de un acto de terrorismo.

El capítulo II aumenta las posibilidades de control de los desplazamientos y los intercambios de teléfono y electrónicos de personas que puedan participar en una acción terrorista.

También, se prevé facilitar los controles de identidad en trenes internacionales. El capítulo III establece las disposiciones relativas a los tratamientos automatizados de datos de carácter personal cuya aplicación es necesaria para la prevención del terrorismo mediante el análisis de datos recogidos en el marco de los transportes de viajeros. El capítulo IV completa el sistema de justicia penal previsto para sancionar a actos de terrorismo. El capítulo V establece de diez a quince años de plazos que permitan al ministro encargado de naturalización de iniciar el procedimiento de la nacionalidad francesa y de tomar decisión en contra de personas que hayan adquirido la nacionalidad por naturalización con el fin de investigar si estas personas no han sido condenados o estar en proceso de cumplir algunas penas.

El capítulo VI prevé disposiciones relativas a la lucha contra la financiación en las actividades terroristas establecimiento un procedimiento de congelación de activos por el Ministro de la economía. El capítulo VII hace aplicables las disposiciones del Proyecto de ley a Mayotte, a la Nueva Caledonia, a la Polinesia francesa, a San Pedro y Miquelón, a las tierras australes y antárticas francesas, así como a las Islas Wallis y Futuna. Por último, el Capítulo VIII establece disposiciones relativas a los controles de identidad, a las solicitudes administrativas a los operadores de comunicaciones, así como el acceso directo de los servicios de policía encargados de luchar contra el terrorismo a ciertos ficheros administrativos del Ministerio del Interior.²⁹

²⁹Consultarse en:

http://www.legifrance.gouv.fr/affichLoiPubliee.do;jsessionid=CAB90A68286E836EAC5EFD2F8C25969B.tpdjo15v_1?idDocument=JORFDOLE000017758602&type=contenu&id=5&typeLoi=&legislature=12

Durante los últimos años, el terrorismo se ha vuelto un problema central en la agenda de la mayoría de los gobiernos, pensamos que la ratificación de esta ley por el gobierno de Chirac es muy importante para la lucha contra este fenómeno. En el caso de la seguridad, la utilización de cámaras y videos es muy importante para grabar imágenes que pueden servir a las autoridades competentes para capturar a las personas que cometen delitos o cualquier otros actos malos.

Aguiar G. (2006) nos dice que “*en el gobierno de Fox, las políticas de seguridad se concentraron en el ámbito federal debido que 95 por ciento de los delitos fueron registrados al nivel federal, de estos 31 por cientos eran delitos contra la salud, seguido por delitos contra la Ley Federal contra armas de fuego y explosivos, delitos contra el narcotráfico*”. Debido a eso, el gobierno de Fox fue ratificado varias leyes y acuerdos y reformas para mejorar la estabilidad política y ausencia de violencia en el país, de los cuales podemos mencionar a la reforma de 2004 a la ley federal de armas de fuego y explosivos de 1972, acuerdo por el que se reconoce al Instituto Nacional de Migración como Instancia de Seguridad Nacional en 2005 y la ley de seguridad nacional en 2005.

3.2.4. Ley federal de armas de fuego y explosivos, última reforma publicada DOF 23-01-2004.

La seguridad nacional fue uno de las prioridades del gobierno de Fox, lo podemos ver a través de su plan nacional de desarrollo, es por ello que en 2004 Fox hizo reforma a la Ley federal de armas de fuegos y explosivos que fue publicada por primera vez en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1972 por el gobierno Luis Echeverría Álvarez.³⁰

Esta reforma que hizo el Presidente Fox en 2004, fue para poder asegurar un mejor a control, posesión, importación, ventas y compras de armas. El artículo 24 de esta ley establece que para portar armas se requiere una licencia por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional con

³⁰Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/102.pdf>

conocimiento de la Secretaría de Gobernación.³¹ El artículo 37 de su parte nos dice que el Presidente de la República tiene facultad para autorizar el establecimiento de fábricas y comercios de armas.

El artículo 77 por su parte establece las sanciones y multas a quienes poseen armas sin la autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional.³²

Desde nuestro punto de vista la idea de esta reforma es buena por parte del gobierno de Fox, pero después de su publicación en 2004, viendo los resultados de México en 2005, en vez de que mejore el índice del país bajó en 2005 a 33.65 comparativamente a 38.94 en 2003 antes de la publicación de la reforma. Eso nos hace ver que esta reforma no trajo resultados positivos para el gobierno de Fox.

3.2.5. Acuerdo por el que se reconoce al Instituto Nacional de Migración como Instancia de Seguridad Nacional el miércoles 18 de mayo de 2005.

Dicho acuerdo fue celebrado entre la Secretaría de Gobernación, el Presidente Fox, la Secretaría de la Defensa Nacional y al Instituto Nacional de Migración lo cual tiene como objetivo integrar a esta última instancia en la elaboración de la seguridad nacional.

De acuerdo al artículo 2 de este acuerdo, El Instituto Nacional de Migración, como instancia de seguridad, deberá:

³¹El artículo 26 establece los siguientes requisitos para que personas físicas y morales puedan tener una licencia para poder portar un arma.

I. En el caso de personas físicas:

A. Tener un modo honesto de vivir; B. Haber cumplido, los obligados, con el Servicio Militar Nacional; C. No tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas; D. No haber sido condenado por delito cometido con el empleo de armas; E. No consumir drogas, enervantes o psicotrópicos, y F. Acreditar, a criterio de la Secretaría de la Defensa Nacional, la necesidad de portar armas por: a). La naturaleza de su ocupación o empleo; o b). Las circunstancias especiales del lugar en que viva, o c). Cualquier otro motivo justificado.

II. En el caso de personas morales: Tratándose de servicios privados de seguridad:

a) Contar con la autorización para funcionar como servicio privado de seguridad, y
b) Contar con la opinión favorable de la Secretaría de Gobernación sobre la justificación de la necesidad de la portación del armamento.
C. Tratándose de otras personas morales, cuando por sus circunstancias especiales lo ameriten, a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, para servicios internos de seguridad y protección de sus instalaciones; ajustándose a las prescripciones, controles y supervisión que determine la propia Secretaría.
D. Acreditar que quienes portarán armas cumplen con lo previsto en los primeros cinco incisos de la fracción I anterior.

³²De acuerdo al artículo 77 de esta Ley .- Serán sancionados con diez a cien días multa:

I. Quienes posean armas sin haber hecho la manifestación de las mismas a la Secretaría de la Defensa Nacional;
II. Quienes posean armas, cartuchos o municiones en lugar no autorizado.

I. Colaborar en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de Seguridad Nacional; IV. Proporcionar la información que posea y apoyar el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las instancias integrantes del Consejo de Seguridad Nacional realicen para investigar las siguientes amenazas a la seguridad nacional: a. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria y demás delitos, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional; e) Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada.

El artículo 3 de su parte nos dice que a fin de instrumentar la Red Nacional de Información de Seguridad Nacional, el Instituto Nacional de Migración compartirá sus bases de datos y sistemas de información pertinentes y otorgará la cooperación técnica necesaria para que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional tenga la posibilidad técnica de acceder directamente a dichos sistemas.³³

Después del atentado del 11 de septiembre de 2001, los gobiernos han multiplicado su seguridad nacional con el fin de no ser víctimas de esto acto, con este acuerdo, podemos decir que la idea del gobierno de Fox era de proteger al país. Según nosotros, el Instituto Nacional de Migración es la instancia la más adecuada que puede controlar a la entrada y salida de los extranjeros en México, por eso, pensamos que eso ha contribuido que el país no haya sido víctima de actos terroristas.

3.2.6. Ley de Seguridad Nacional, Diario Oficial de la Federación 31 de enero de 2005.

Esta ley tiene como objetivo de proteger a México contra amenazas que puedan afectar a la seguridad nacional, contra actos de espionaje, sabotaje o terrorismo, al tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva.³⁴

³³ Puede consultarse al: http://www.inm.gob.mx/static/marco_juridico/pdf/acuerdos/2010/44_ACUERDO_DOF_18-MAY-2005.pdf

³⁴ De acuerdo al artículo 5 de esta ley en sus fracciones I, III y X " Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional: I. Actos tendientes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional; III. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada; X. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas".

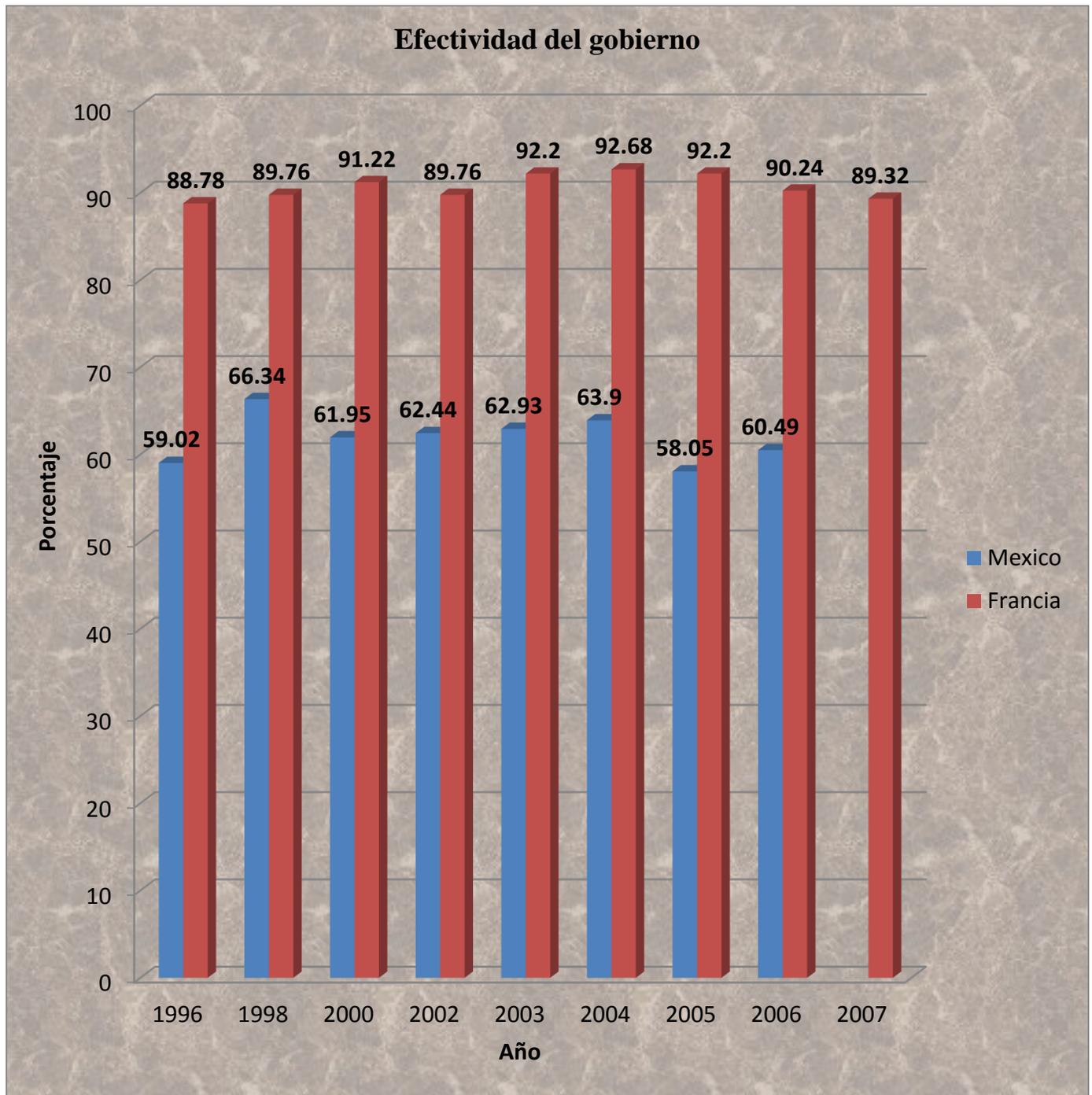
Para la coordinación de acciones orientadas a preservar la Seguridad Nacional, esta ley en su artículo 12 y 13 creó al Consejo de Seguridad Nacional que es una instancia deliberativa cuya finalidad es establecer y articular la política en la materia de seguridad.³⁵

Cuando un gobierno dispone buenos instrumentos, recursos materiales y humanos suficientes para asegurar a la seguridad nacional de su pueblo, la población se siente segura, es por ello que podemos decir que este proyecto de ley es uno de los instrumentos que utilizó el gobierno de Fox para mejorar a la seguridad nacional contra cualquier amenaza. Pero, Aguilar G. (2006) nos dice que la seguridad nacional durante la administración del Presidente Fox quedó como una tarea pendiente debido a que los capos, como venían antes haciendo, logrando salir libres y escaparse; aquellos que se quedaron en la prisión continuaron trabajando desde la cárcel, sometiendo a custodias bajo su servicio y creando un mercado dentro de las prisiones.

³⁵ De acuerdo al artículo 12 de esta ley“ el Consejo de Seguridad Nacional, está integrado por:

- I. El Titular del Ejecutivo Federal, quien lo presidirá
- II. El Secretario de Gobernación, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
- III. El Secretario de la Defensa Nacional
- IV. El Secretario de Marina
- V. El Secretario de Seguridad Pública
- VI. El Secretario de Hacienda y Crédito Público
- VII. El Secretario de la Función Pública
- VIII. El Secretario de Relaciones Exteriores
- IX. El Secretario de Comunicaciones y Transportes
- X. El Procurador General de la República, y XI. El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

3.3. Gráfica 5: INDICADOR “Efectividad de gobierno de México y Francia” (1996-2007)



Fuente: Elaboración Propia con datos del estudio “Worldwide governance indicators (WGI)” 2013 del Banco Mundial. Los datos son disponibles en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#reports> y fue consultado el martes 21 de enero 2014

La Efectividad del Gobierno se define por el Banco Mundial (2013) como *“la Captación de las percepciones de la calidad de los servicios públicos, la calidad de la función pública y el grado de independencia de las presiones políticas, la calidad de la formulación y aplicación de las políticas y la credibilidad del compromiso del gobierno con esas políticas”*.

La gráfica 5 nos muestra los resultados de la efectividad que tuvo los gobiernos de Fox y Chirac durante su sexenio. En 1996 México tuvo 59.02 puntos como efectividad, en 1998 dicho resultado pasó a 66.34 puntos. Al inicio su sexenio en el año 2000, el gobierno de Fox tuvo como efectividad 61.95 puntos, dos años más tarde, este resultado fue mejorado pasando a 62.44 en 2002, es decir 0.49 punto más que el año 2000. Los resultados del país siguieron mejorando con Fox, con 62.93 puntos en 2003 y 63.90 en 2004, pero en 2005 y 2006 el resultado del país fue bajando a 58.05 puntos (2005) y 60.49 (2006) comparativamente al 2000 (61.95).

Francia por su parte tuvo en 1996 una calificación de 88.78 puntos, en 1998 con una calificación de 89.76 puntos y el año 2000 con 91.22 puntos. Al empezar su segundo sexenio en 2002 la administración de Chirac tuvo un resultado de 89.76 puntos, un año más tarde este resultado fue aumentado a 2.44 más pasando a 92.20. En 2004, el país tuvo un resultado de 92.68 (0.48 más que el año 2003). El resultado del país en 2005 fue lo mismo que el año 2003 (92.20), con 0.48 punto menos que el año 2004. La efectividad del gobierno de Chirac sigue bajando durante los dos últimos años de su segundo sexenio pasando de 90.24 en 2006 a 89.32 puntos en 2007.

Comparando a los dos gobiernos, podemos decir que durante los dos primeros años de gobiernos, los dos Presidentes mejoraron a la efectividad de su gobierno, en el caso del Presidente mexicano tuvo 0.49 punto más comparativamente al inicio de su sexenio en 2002, el gobierno Chirac por su parte tuvo mejor desempeño en sus dos primeros años que el gobierno de Fox debido a que el mandatario francés mejoró la efectividad de su gobierno a 2.92 puntos más respecto al año 2002 cuando inició su segundo mandato comparativamente al año 2004. Pero la efectividad del gobierno Fox sigue mejorando durante su tercer y cuarto año de su gobierno (62.93 en 2003 y 63.90 en 2004) comparativamente a sus dos primeros años de su gobierno, mientras que la de Chirac bajó durante su tercer año de gobierno a 92.20 en 2005 (0.48 punto menos que 2004) y 90.24 en 2006 (1.95 punto menos que 2003).

Pero al terminar su sexenio, la efectividad del gobierno de Fox fue bajado a 58.05 puntos en 2005 y 60.49 en 2006. Es decir 1.46 menos que el año 2006. Lo mismo sucede con el gobierno de Chirac, al terminar su segundo sexenio, la efectividad de su gobierno tenía 0.44 punto menos que 2002.

En relación a este indicador, el gobierno de Chirac ratificó dos leyes (2005 y 2006). El objetivo fue para mejorar la efectividad de su gobierno a través de las dependencias gubernamentales de Francia. Estas dos leyes son la Ley del desarrollo de los servicios a la persona y a la cohesión social en 2005 y la Ley para la igualdad de oportunidades en 2006.

3.3.1. Ley n° 2005-841 del 26 de julio 2005 relativa al desarrollo de los servicios a la persona y a la cohesión social.

El Ministro de empleo, del trabajo y de la cohesión social presentó un proyecto de ley para el desarrollo de los servicios a la persona y a la cohesión social. El proyecto de ley contiene 18 artículos y tiene como objetivo, reducir los costos de la seguridad social con el objetivo de promover el acceso a los servicios de calidad. Los usuarios obtendrán ventajas financieras y exenciones más atractivas, en particular: la supresión de cualquier contribución patronal de seguridad social, en beneficio de los proveedores de servicios que recibió la autorización del Estado. Se hace una reducción de 15 puntos sobre las cargas patronales de seguridad social a los empleados particulares, una exención de cotizaciones sociales sobre la parte del cheque empleo servicio universal financiada por el empleador en el límite de 1.830 euros por año por los asalariados y un crédito fiscal del 25% para las empresas sobre la base de este reposición. El proyecto de ley también amplía la lista de las actividades de Servicios a la persona a domicilio (trabajos domésticas o familiares, la guarda de niños, la asistencia a las personas de edad, discapacitadas o a las que necesitan de una ayuda personal a su domicilio, o también la asistencia a las personas que necesitan ayuda a la movilidad favoreciendo su mantenimiento a domicilio).

Por otra parte, un procedimiento de autorización acreditativo de la calidad de los servicios prestados sigue siendo obligatorio cuando éstas se refieren a los públicos vulnerables (niños, personas de mayor edad, dependientes o discapacitadas).³⁶

Para cualquier gobierno responsable, la seguridad social debería ser uno de los temas que debe ser atendida con mucha atención debida a que eso permite que se mejore la vida social y la salud de la población. Sabemos que en un país donde hay buenos centros de salud que se dedican a cuidar la salud de la población, hay más probabilidad que la gente viva más tiempo y eso da al país una ventaja competitiva en mano de obra para producir más.

Por estas razones, pensamos que esta ley que ratificó el gobierno Chirac ha contribuido en la mejora del sistema de salud francés aumentando las asistencias sociales. Gracias a ello, podemos decir que el gobierno de Chirac ha trabajado para mejorar la efectividad de su gobierno.

3.3.2. Ley n° 2006-396 del 31 marzo de 2006 para la igualdad de oportunidades.

Este proyecto de ley tiene por objetivo fortalecer la cohesión social y de poner fin a las situaciones de desigualdad de oportunidades y las discriminaciones de las que son víctimas las personas de los barrios difíciles, especialmente los jóvenes. También, el proyecto de ley tiene como objetivos de: favorecer el empleo a favor de jóvenes residentes en las zonas urbanas sensibles o con dificultades de inserción social y profesional estableciendo el aprendizaje junior hasta la edad de 20 años con la creación de nuevos centros de escuelas profesionales gratis, refuerza la igualdad de oportunidades y la lucha contra las discriminaciones creando una agencia nacional para la cohesión social y la igualdad de oportunidades para aumentar la presencia del Estado en los barrios sensibles, contribuir a la lucha contra las discriminaciones y reforzar las acciones de integración. Con esta ley se crea una Agencia que está encargada de llevar a cabo acciones en favor de las personas residentes en dichos barrios y a favor de las personas con dificultades de inserción social o profesional sobre el conjunto del territorio nacional, en particular a los inmigrantes. Dicha agencia establece un contrato de responsabilidad parental en relación con los servicios académicos.

³⁶Disponible en:

http://www.legifrance.gouv.fr/affichLoiPubliee.do;jsessionid=92E21E6E0F7CBEE826364A6AD8026904.tpdjo15v_1?idDocument=JORFDOLE000017758767&type=general&legislature=12

Este contrato permite asignar objetivos a los padres y describe el dispositivo de acción social que está asociado cuando la situación de la familia lo justifique. Si el contrato no es respetado por la familia, las autoridades competentes podrán decidir la suspensión provisional de algunos apoyos económicos. Con esta dicha Ley se trata de devolver a todos los ciudadanos, independientemente de sus orígenes, sus creencias o las decisiones personales de vida, confianza en el reconocimiento equitativo de sus méritos y su lugar en la sociedad.³⁷

Pensamos que la igualdad de oportunidad para encontrar empleos es de suma importancia en un país debido a que eso permite que se reduzca la discriminación, desde nuestra perspectiva, la falta de oportunidad puede ser causa de inseguridad y eso pone en riesgo a la efectividad de las dependencias del gobierno porque cuando un gobierno no es efectivo, se puede perder legitimidad enfrente de la sociedad.

Para mejorar la Efectividad de su gobierno, el Presidente Fox publicó en 2002 el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

3.3.3. Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, Miércoles 31 de julio de 2002.

Esta ley es para poder mejorar la calidad de la gestión pública, con el propósito de asegurar a la ciudadanía certidumbre en cuanto a las actividades de las instituciones de gobierno, la calidad de sus servicios y un cambio de actitud del servidor público, garantizando su profesionalización y honestidad. Dicho código establece que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y no debe satisfacer a las demandas sociales y no a sus beneficios individuales.³⁸

El conducto de los administradores públicos es muy importante para que los ciudadanos tengan confianza en las dependencias gubernamentales, dichos administradores deben ser ejemplares frente a la sociedad, pero para que suceda eso, pensamos que la elección de los administradores

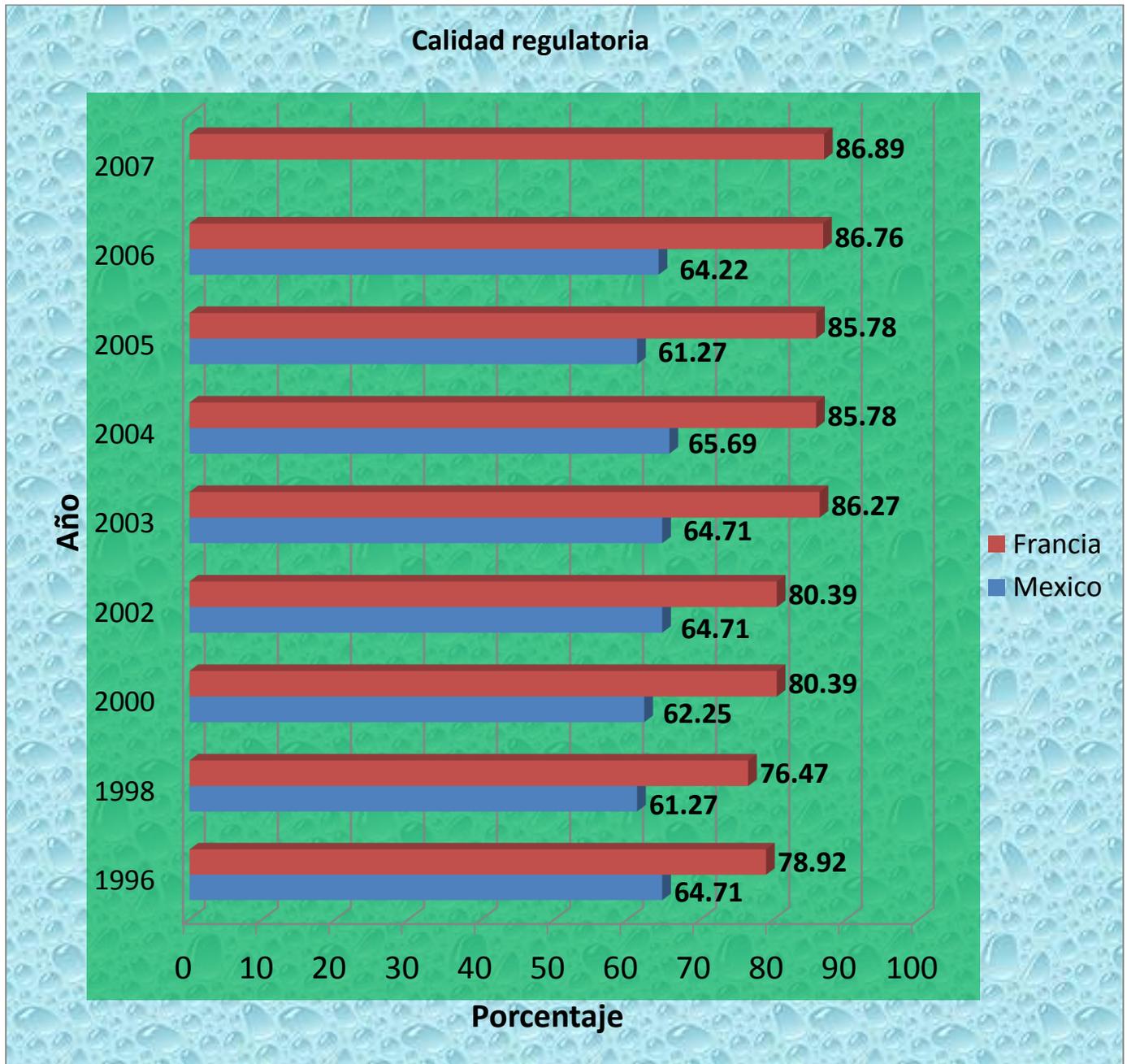
³⁷ Disponible en:

http://www.legifrance.gouv.fr/affichLoiPubliee.do;jsessionid=92E21E6E0F7CBEE826364A6AD8026904.tpdjo15v_1?idDocument=JORFDOLE000017758538&type=general&legislature=12

³⁸ Se puede consultarse al: <http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/doc/CODIGOETICADOF.pdf>

debe ser por medio de exámenes, eliminando a las prácticas de padrinazgo y clientelismo políticos.

3.4. Gráfica 6: INDICADOR “Calidad regulatoria de México y de Francia” (1996-2007)



Fuente: Elaboración Propia con datos del estudio “Worldwide governance indicators (WGI)” 2013 del Banco Mundial. Los datos son disponibles en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#reports> y fue consultado el martes 21 de enero 2014.

La Calidad Regulatoria según el Banco Mundial (2013) significa “*capturar las percepciones de la capacidad del gobierno para formular e implementar políticas adecuadas y regulaciones que permitan y fomentar el desarrollo del sector privado*”. El sector privado es de suma importancia para el crecimiento económico de un país debido que las empresas que constituyen dicho sector crean empleos y estos últimos permiten que la población satisfaga sus necesidades y el Estado por su parte cobra impuestos a estos empleados los cuales promueven la economía del país.

A través de la gráfica 6, podemos ver que en 1996, 4 años antes de que Fox empezó su sexenio, la calidad regulatoria de México fue 64.71 puntos, pero dos años más tarde dicho resultado bajo a 61.27. En 2000, año cuando el Presidente Fox empezó su gestión, siguió bajando la calidad regulatoria del país llegando a 62.25 puntos, es decir menos a 2.46 puntos al año 1996. Pero después de dos años de gestión del gobierno del Presidente Fox la calidad regulatoria de México mejoró llegando a 64.71 en 2002. En 2003, dicho resultado sigue igual que el año 2002. En su cuarto año de gobierno, Fox tuvo un índice de 65.69 como calidad regulatoria, el cual fue el mejor resultado durante todo su sexenio. Pero dicho resultado no se mantenía debido a que un año más tarde bajó a 61.27 (menos 4.42 puntos, comparativamente al año 2004). Al terminar su gestión en 2006, Fox dejó al país con un índice de 64.22 puntos, lo cual fue 1.97 punto más que el año 2000.

Podemos decir que durante su segundo sexenio del gobierno de Chirac, la calidad regulatoria de Francia mejoró mucho comparativamente con los años anteriores, el cuadro 16, nos muestra que en 1998, 4 años antes que Chirac empezó su segundo sexenio, la calidad regulatoria de Francia fue 76.47, pero 2 años después (2000), este resultado fue aumentando a 80.39 puntos. En 2002, año que Chirac empezó su segundo sexenio, Francia tuvo el mismo resultado que el año 2000 (80.39 puntos). Pero en 2001, la calidad regulatoria de Francia fue aumentando a 85.88 puntos más comparativamente al año 2002. Durante los años 2004 y 2005, el país tenía 85.78 puntos como calidad regulatoria, en 2006 el resultado fue mejorando llegando 86.76 puntos, pero terminando su segundo sexenio en 2007, Chirac dejó su gestión con una calificación de 86.89 puntos, la cual fue la mejor de todo su sexenio (6.5 puntos más que el año 2002).

Comparando el rendimiento de los dos gobiernos, podemos decir que los dos presidentes mejoraron la calidad regulatoria de sus países, en el caso del Presidente mexicano, al terminar su sexenio dejó su país con 1.97 puntos más comparativamente al año que empezó su sexenio. El mandatario francés por su parte, tuvo su mejor resultado durante el último año de su sexenio con 6.5 puntos más comparativamente al año que inició su sexenio.

Para llegar a estos resultados positivos, el gobierno de Chirac ha ratificado tres leyes con el fin de regular al sector privado. De dichas leyes podemos mencionar a la Ley para la iniciativa económica (2003), ley relativa al apoyo al consumo y a la inversión (2004) y la ley en favor de las pequeñas y medianas empresas (2005).

3.4.1. Ley n° 2003-721 del 01 de agosto de 2003 para la iniciativa económica.

El proyecto de ley para la iniciativa económica aspira a responder los desafíos que constituyen la creación, la transmisión y la recuperación de empresas. Según los artículos 2 y 3, la posibilidad de constituir una SARL (Sociedad a Responsabilidad Limitada) en un día gracias al recibo de creación de empresas (ICE) que incluye las principales características de la creación de la sociedad y su número de identificación única y la declaración de la empresa por Internet (DEI), así que el creador puede efectuar sus gestiones administrativas a distancia sin depender de los horarios de apertura de los centros de formalidades de las empresas y sin verse afectado por la lejanía geográfica. El capital social de la SARL será libremente fijado por su creador que podrá domiciliar la empresa en su domicilio durante los cinco primeros años de su actividad. Con esta ley se pretende aliviar los obstáculos a la creación de empresas, de facilitar su transmisión a fin de cumplir el objetivo, y se pretende se creen al menos un millón de empresas en los próximos cinco años.³⁹

Desde nuestra perspectiva, mientras que haya más empresas en un país, hay más posibilidad que se cree más fuentes de empleos, la ratificación de esta ley simplificando el proceso de la apertura de una empresa permite que haya más empresas en Francia, y eso permite que las empresas extranjeras vengán a establecerse en el país debido de a la felicidad que les brinda el gobierno francés.

³⁹ Puede consultarse al: <http://www.assemblee-nationale.fr/12/projets/pl0507.asp>

La digitalización que ofrece esta ley, es uno de los factores más atractivos para las empresas porque les permite agilizar sus trámites y realizar sus declaraciones. Por todo ello, pensamos que esta nueva ley ha sido uno de los existo más grandes del gobierno de Chirac para regular y mejorar las empresas que se encuentran en el territorio francés.

3.4.2. Ley n° 2004-804 del 9 de agosto de 2004 relativa al apoyo al consumo y a la inversión.

El 16 de junio de 2004, el primer ministro del gobierno francés, de la economía, de finanzas y de la industria presentó un proyecto de ley relativo al apoyo al consumo y a la inversión.

Cuatro ejes fueron privilegiados en esta ley: el consumo de los hogares, la inversión de las empresas, el empleo y el mantenimiento de las actividades de proximidad.

1.- Para apoyar el consumo de hogares que es un componente esencial del crecimiento, se realizó una reducción de impuesto en virtud de ciertos préstamos de consumo contraídos entre el 1 Mayo de 2004 y el 31 de mayo de 2005 dentro del límite anual de 600 euros.

2.-A fin de fomentar la inversión de las empresas, de conformidad con el compromiso del Presidente de la República el 6 de enero 2004 proponía un dispositivo de desgravación del impuesto profesional para las inversiones productivas realizadas entre el 1 de enero de 2004 y el 30 de junio de 2005.

3.- Para estimular el empleo y la regeneración de los salarios, una ayuda al empleo fue puesta en marcha en el sector de la hotelería y restauración. Eso se debe a que este último ~~que~~ ha sido una fuente muy importante para la creación de empleos en Francia, durante los últimos años se carece de atracción insuficiente que da lugar a dificultades de contratación. 4.- un apoyo específico es previsto para los cónyuges colaboradores: lo que permitirá la asunción por el Estado de la mitad de sus cotizaciones de seguro de vejez.

Dicha ley promueve la inversión en virtud que la desgravación o la disminución del impuesto profesional aumenta el poder adquisitivo de los empleados debidos que al cobrar menos impuestos a los trabajadores, ellos tienen más dinero y eso les permite tener más recursos para poder comprar a los productos y servicios que ofrecen las empresas. Desde esta perspectiva, podemos decir que es complemento de la ley n° 2003-721 del 01 de agosto de 2003 para la iniciativa económica.

Para nosotros, el apoyo especial que brinda esta ley al sector de la hotelería y restauración da más capacidad a este sector para poder renovarse porque durante los últimos años este sector se carece de atracción que da lugar a dificultades de contratación de personal.

3.4.3. Ley n° 2005-882 del 02 agosto de 2005 en favor de las pequeñas y medianas empresas.

El desarrollo de las empresas que contribuye al crecimiento del empleo y al dinamismo de la economía está al centro de las preocupaciones del Gobierno. La ley para la iniciativa económica del 1 de Agosto de 2003 ha permitido la reanudación y la creación de más de 220 000 empresas en 2004 en particular en el comercio, la construcción y los servicios contra 175 000 al final del sexenio de 1990. El proyecto de ley del 02 de agosto de 2005 tiene como objetivo de garantizar la continuidad de las empresas recién creadas como empresas existentes, mejorar las condiciones de su transmisión para preservar los conocimientos y el empleo, apoyar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, afirmar el papel de las cámaras de comercio e industria como agentes del desarrollo económico. También, el proyecto de ley pretende proteger el comercio de proximidad contra las prácticas anormales de la gran distribución y refuerza la lucha contra el trabajo ilegal que se exime de las normas de protección del trabajador y constituye una competencia desleal para las empresas. En resumen, las principales medidas del Proyecto de ley son: apoyar a la creación de empresas mejorando a la financiación de acciones a los creadores o inversores de empresas, ayuda fiscal y subsidios a las familiares destinados a financiar una operación de creación o de adquisición de los préstamos concedidos a los empresarios individuales, fortalecer a las sanciones aplicables al incumplimiento de las normas de transparencia comercial y la amplificación de la lucha contra el trabajo ilegal.⁴⁰

Las pequeñas y las medianas empresas son muy frágiles debido a que no tienen capacidades suficientes para competir con las grandes empresas transnacionales, es con el fin de protegerlas que el gobierno de Chirac ratificó esta ley. La eliminación de las prácticas desleales que

⁴⁰Consultarse:http://www.legifrance.gouv.fr/affichLoiPubliee.do;jsessionid=92E21E6E0F7CBEE826364A6AD8026904.tpdjo15v_1?idDocument=JORFDOLE000017758692&type=general&legislature=12

proponen esta ley favorece a las pequeñas y medianas empresas porque lo permiten que competir libremente con las grandes empresas eliminando a todas las trampas que pueden practicar estas últimas.

El Presidente Fox por su parte ratificó el 30 de diciembre de 2002 a la ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y al acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Combate a la Economía Ilegal el 6 de marzo de 2006 con el fin de mejorar a la calidad regulatoria del país durante su sexenio.

3.4.4. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002.

El objetivo de esta ley está estipulado en su artículo 1, diciéndonos que es promover el desarrollo económico nacional a través del fomento de la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad.⁴¹

De acuerdo al artículo 2 “La autoridad encargada de la aplicación de esta Ley es la Secretaría de Economía celebrando convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las Autoridades Federales, Estatales, del Distrito Federal y Municipales”.⁴²

Pensamos que esta iniciativa permite que las empresas nacionales tengan más capacidad, sean más productivas y eso lo facilita para poder competir con las empresas extranjeras, pero, aún sigue cerrando muchas empresas nacionales debidas que no tienen recursos suficientes para poder competir con las empresas extranjeras.

⁴¹Véanse : <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247.pdf>

⁴² Según el artículo 4, con esta ley, la secretaria de Economía debe: II. Promover: a) Un entorno favorable para que las empresas mexicanas sean competitivas en los mercados nacionales e internacionales. c) El acceso al financiamiento a las empresas. e) La compra de productos y servicios nacionales competitivos en las empresas nacionales por parte del Sector Público, los consumidores mexicanos e inversionistas y compradores extranjeros.

Artículo 11.- Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes

Programas: I. Capacitación y formación empresarial, así como de asesoría y Consultoría para las MIPYMES;

IV. Promover una cultura tecnológica en las MIPYMES; modernización, innovación y desarrollo tecnológico;

VII. Información general en materia económica acordes a las necesidades de las MIPYMES.

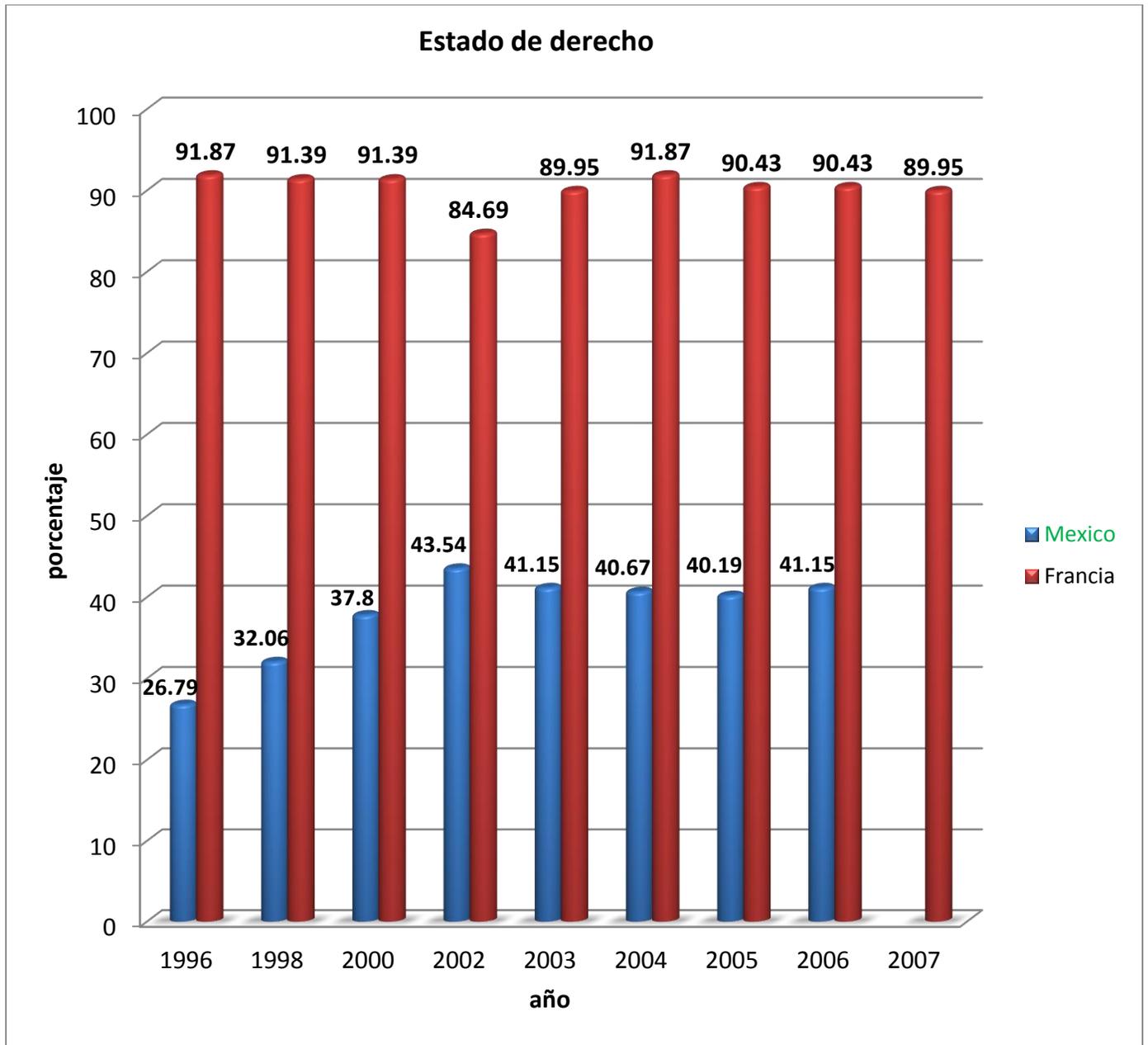
3.4.5. Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Combate a la Economía Ilegal publicada el lunes 6 de marzo de 2006.

De acuerdo a este acuerdo, combatir la economía ilegal es uno de los factores que permite que el país lograra la inversión productiva, incremento de empleos e incentivar la derrama económica. Este acuerdo en su artículo primero nos dice que dicha comisión tiene un carácter permanente de coordinación, así como de apoyo en la planeación, operación y evaluación de las políticas y acciones que realicen las dependencias de la Administración Pública Federal en la materia.

Según el artículo segundo, la Comisión tiene función de proponer políticas, lineamientos, procedimientos, estrategias y acciones que permitan una mayor eficacia en la prevención y combate a los diversos ilícitos que afecten la legal importación, distribución o comercialización de mercancías de procedencia extranjera, así como a la economía informal en el país y formular propuestas de reformas al sistema jurídico federal tendentes a la persecución y sanción de los ilícitos que afecten la legal importación, distribución o comercialización de mercancías de comercio exterior en el país, previa evaluación de costo-beneficio de las mismas.

La idea del gobierno de Fox para combatir a las mercancías ilegales fue buena, pero, desde nuestra perspectiva, su acuerdo no tuvo mucho éxito debido que las mercancías piratas e ilegales chinas durante los últimos años siguen entrando en México porque dicha comisión no ha tomado ninguna medida para poder disminuir o resolver este problema.

3.5. Gráfica 7: INDICADOR “Estado de derecho de México y Francia” (1996-2007)



Fuente: Elaboración Propia con datos del estudio “Worldwide governance indicators (WGI)” 2013 del Banco Mundial. Los datos son disponibles en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#reports> y fue consultado el martes 21 de enero 2014.

En la opinión del Banco Mundial (2013), el estado de derecho es “*Capturar las percepciones de la medida en que los agentes tienen confianza y cumplir con las reglas de la sociedad, y en particular la calidad de ejecución de los contratos, derechos de propiedad, la policía y los tribunales*”.

En la gráfica 7, podemos ver que los años anteriores antes del inicio del sexenio del Presidente Fox, el resultado de México en el ámbito estado de derecho fue muy bajo debido que en 1996 el país tuvo 26.79 puntos como calificación, pero un año más tarde, aumentó a 32.06, en el año 2000 cuando Fox inicio su sexenio, el país tenía una calificación de 37.80 puntos. Dos años más tarde, la administración de Fox mejoró el estado de derecho del país a 43.54 puntos comparativamente al año 2000. Pero en 2003 este resultado fue bajado 2.39 menos al año 2002. En 2004 sigue bajando la calificación del país para llegar a 40.67, menos 0.48 punto que el año 2003.

El año 2005 México obtuvo 40.19 puntos de calificación, fue el peor resultado de la administración de Fox. El Presidente Fox terminó su gestión con un resultado de 41.15 puntos, 3.35 puntos más que el año 2000 y 14.36 puntos más que el año 1996.

Antes del inicio del segundo sexenio del Presidente Chirac en 2002, Francia tenía buenos resultados en el ámbito estado de derecho, lo podemos ver en el cuadro 17 donde en 1996 su calificación fue 91.87 puntos, con 91.39 puntos en los años 1998 y 2000, dos años más tarde dicho resultado fue 84.69 puntos. Pero durante su primer año de gobierno en 2003, el gobierno de Chirac mejoró la calificación del país a 89.95 puntos, pasando de 84.69 en el año 2002 a 89.95 en 2003. La calificación del país sigue mejorando en 2004 para llegar a 91.87 puntos, lo cual fue la mejor durante todo el segundo sexenio del gobierno de Chirac. Pero 2005 y 2006 dicha calificación fue bajada bajando a menos 1.44 punto comparativamente al año 2004. Terminando su gestión, Chirac dejó Francia con una calificación de 89.95 puntos.

Comparando a los resultados de los dos países en el indicador de estado de derecho, en el caso mexicano, podemos ver que antes del sexenio del Presidente Vicente Fox, México no alcanzó ni a la mitad de la calificación que maneja el Banco Mundial en su estudio, con la llegada del Presidente Fox al poder, el resultado del país mejoró mucho pero la administración de Fox no alcanzó tampoco a la mitad (50 de 100) de la calificación que maneja el Banco mundial. En el caso francés, antes del inicio del segundo sexenio del Presidente Chirac de Francia tenía buenos resultados en el indicador Estado de derecho debido que su resultado fue arriba de 90 puntos desde el año 1996 hasta el año 2000.

La gráfica 7 nos muestra que el Presidente Fox empezó su sexenio en 2000 con una calificación de 37.80 puntos, lo cual fue mínimo que la mitad de 100 que es la calificación más alta que maneja el Banco mundial en su estudio. Pero dos años más tarde, la administración de Fox mejorando dicho resultado a 5.74 puntos, mientras que Chirac empezó su segundo sexenio en el año 2002 con una calificación de 84.69 y dos años más tarde (2004) su administración mejoró la calificación a 7.18 puntos. En su tercer año de gobierno, comparativamente al segundo año del gobierno de Fox, la calificación del país bajó a menos 2.39 puntos, mientras que Chirac en su tercer año de gobierno la calificación de Francia bajó a menos 1.44 punto comparativamente a su segundo año del gobierno. Durante el cuarto año de gobierno de Fox (2004), la calificación del país siguió bajando hasta llegar a menos de 0.48 punto comparativamente al tercer año de gobierno y más 2.87 puntos comparativamente al año 2000. Chirac por su parte en su cuarto año de gobierno (2006), la calificación del país quedó igual a su tercer año de gobierno, pero mejoró a 5.74 puntos más comparativamente al inicio de su segundo sexenio en el año 2002. En el quinto año de gobierno de Fox, la calificación de México bajó a 0.3 punto comparativamente a su cuarto año de gobierno y mejoró a 2.39 puntos comparativamente al inicio de su sexenio en el año 2000. Chirac terminó su segundo sexenio en 2007 con un una mejora de 5.26 puntos comparativamente al año de inicio de su segundo sexenio en 2002, Fox por su parte mejoró terminando su sexenio en 2006 mejorando la calificación de México en el indicador estado de derecho comparativamente al año 2000 a 3.35 puntos.

El gobierno de Chirac con el objetivo de mejorar este indicador ratificó en 2004 la ley la adaptación de la justicia a la evolución de la delincuencia, un año más tarde, se ratificó una ley relativa a la policía de mar.

3.5.1. Ley n° 2004-204 del 9 marzo 2004 sobre la adaptación de la justicia a la evolución de la delincuencia.

La primera parte del proyecto de ley pretende reforzar la eficacia del procedimiento penal francés, a fin de permitir a la institución judicial de enfrentar mejor las nuevas manifestaciones de la delincuencia y al crimen organizado. Para responder a estas nuevas formas de delincuencia, proponía un dispositivo más adecuado para luchar contra el desarrollo de redes criminales creando a los órganos jurisdiccionales interregionales especializados. Por otra parte, el proyecto

de ley establece medios de investigación adicionales, especialmente en materia de infiltración de redes y la interceptación de telecomunicaciones. Se refuerza la cooperación judicial internacional y permite combatir eficazmente las infracciones en materia económica y financiera, de Salud pública o de la contaminación marítima así como algunas formas de discriminación. La segunda parte del Proyecto de ley aporta modificaciones a las diferentes fases del procedimiento penal reforzando la efectividad de la respuesta penal, precisando las modalidades de la respuesta judicial, cuando el autor de una infracción está identificado.

En materia de sentencia, el proyecto de ley propone una innovación: la comparecencia sobre reconocimiento previo de culpabilidad aplicable a los delitos castigados con una pena máxima de cinco años de prisión. Este procedimiento permitirá al Procurador de la República proponer a una persona que, en condiciones que garanticen la libertad de su elección, reconozca los hechos que se le imputan, cumpla una pena, dentro del límite de seis meses de prisión o de la mitad de la pena por medio de una multa.⁴³

Desde el punto de vista económico, podemos decir que la seguridad es uno de los factores que favorece al crecimiento económico de un país porque sí hay más seguridad en un país, esto atrae a los inversionistas. Desde el punto de vista político, podemos decir que la delincuencia hace que un gobierno pierda legitimidad frente a la sociedad, es por ello que el gobierno de Chirac ratificó dicha ley con el fin de seguir teniendo la confianza del pueblo en su gobierno.

⁴³Véase :http://www.legifrance.gouv.fr/affichLoiPubliee.do;jsessionid=92E21E6E0F7CBEE826364A6AD8026904.tpdjo15v_1?idDocument=JORFDOLE000017759497&type=general&legislature=12

3.5. 2. Ley n° 2005-371 del 22 abril 2005 relativa a la policía de mar.

El proyecto de ley tiene como objetivo: de investigar y revisar a todo buque que son sospechosos de tráfico de estupefacientes y cuando existan sospechas de tráfico de migrantes.⁴⁴ En nuestra opinión, las costas de un país deben ser vigiladas y controladas porque por medio de ellas se puede aprovechar las personas con malas intenciones para realizar actos ilegales, es por eso que pensamos que esta ley permite la disminución del tráfico de estupefacientes.

En el caso mexicano, no se publicó una ley al nivel nacional para poder mejorar al resultado del país en el ámbito del imperio de ley. La única ley que se publicó fue a nivel federal por el Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador. Dicha ley se llama la ley contra la delincuencia organizada del Distrito Federal y fue publicada el 15 de septiembre de 2004.

Su artículo 1 establece que dicha ley tiene por objeto establecer reglas para el procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por los delitos cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada. Sus disposiciones son de orden público y de aplicación en el Distrito Federal.⁴⁵

El artículo 8 señala que el Ministerio Público debe mantener en reserva la identidad de las víctimas y la de las personas que declaren con el carácter de testigos, cuando hagan imputaciones directas en contra los miembros de la delincuencia organizada y corran peligro o riesgo en su integridad o la de su familia, hasta que se ejerza la acción penal.

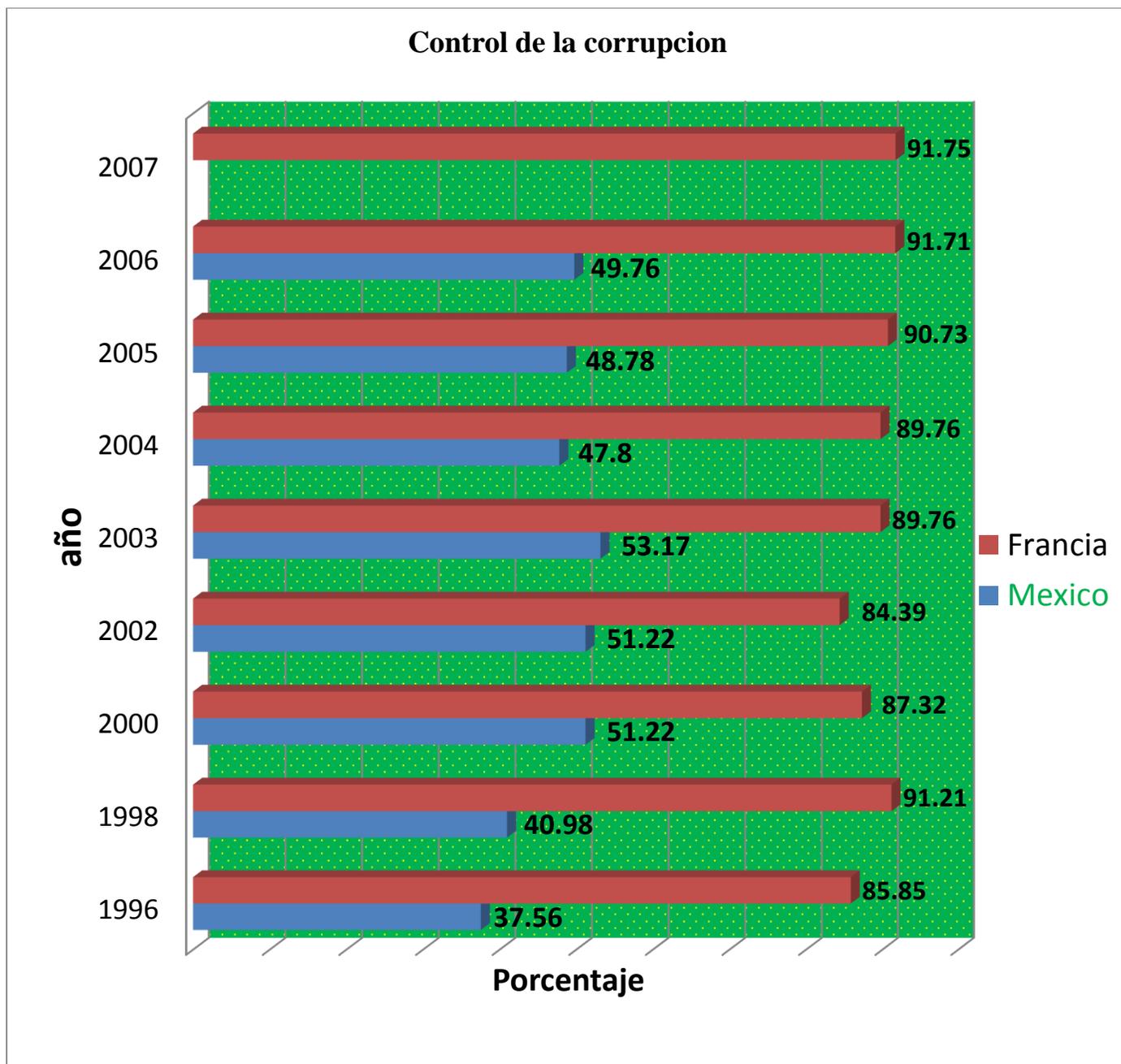
El mismo artículo 1 de dicha ley nos aclara que se tiene vigencia nada más al nivel federal. Desde nuestra perspectiva, si en el país no hubo buenos resultados en el indicador imperio de ley debido que no alcanzó la mitad de la calificación del estudio del Banco Mundial, es por eso que el gobierno de Fox debería ratificar leyes al nivel nacional con el fin de que el país pudiera alcanzar mejores resultados

⁴⁴

http://www.legifrance.gouv.fr/affichLoiPubliee.do;jsessionid=92E21E6E0F7CBEE826364A6AD8026904.tpdjo15v_1?idDocument=JORFDOLE000017758873&type=general&legislature=12

⁴⁵ Puede consultarse en : <http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/distrito-federal/ley-contra-la-delincuencia-organizada-para-el-distrito-federal.pdf>

3.6. Gráfica 8: INDICADOR “Control de la corrupción de México y Francia” (1996-2007)



Fuente: Elaboración Propia con datos del estudio “Worldwide governance indicators (WGI)” 2013 del Banco Mundial. Los datos son disponibles en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#reports> y fue consultado el martes 21 de enero 2014.

Control de la Corrupción, es definido según el Banco Mundial (2013) como “Capturar las percepciones de la medida en que se manifiesta el ejercicio del poder público en beneficio privado, incluyendo dos pequeñas y grandes formas de corrupción, así como la de la “captura” del estado por parte de las elites y de los intereses privados”.

Otro indicador en el que México no tuvo mejor resultado antes y durante el sexenio del Presidente Fox fue el control de la corrupción, en la gráfica 8, podemos observar que la calificación de México antes de la llegada al poder del Presidente Fox no llegó a la mitad de 100, pero con la llegada del poder el Presidente Fox, durante los tres primeros años de su gobierno, México alcanzó a llegar a la mitad de 100 incluso arriba de 50, pero durante sus tres últimos años de gobierno, la calificación del país volvió a bajar llegando abajo de la mitad de 100.

Cuando el Presidente Fox empezó su sexenio en 2000, México tenía una calificación en el indicador de control de corrupción de 51.22 puntos, dos años más tarde esta calificación fue lo mismo (51.22 puntos), Francia por su parte durante el inicio del segundo sexenio de la administración de Chirac en 2002 tuvo una calificación de 84.39 puntos, pero en 2003 y 2004, es decir en su primer y segundo año de gobierno esta calificación mejoró llegando a 5.37 puntos más. En su tercer año de gobierno en 2003, el Presidente Fox siguió mejorando a la calificación de México en el control de la corrupción llegando a 53.17 puntos, es decir 1.95 punto más que el primer y segundo año de gobierno. Chirac por su parte en su tercer año de gobierno en 2005 mejoró la calificación de Francia a 0.97 punto comparativamente a su primero y segundo año de gobierno. En el cuarto año de gobierno del Presidente Fox la calificación del país bajó a menos 5.37 puntos comparativamente a su tercer año de gobierno. En el caso de Francia eso fue diferente debido a que la administración de Chirac en su cuarto año de gobierno en 2006 y su quinto año de gobierno en 2007 mejoró la calificación de Francia a 0.98 punto.

Durante el quinto año de gobierno de Fox la calificación del país mejoró a 0.98 punto respecto a su cuarto año de gobierno y su sexto año 0.98 respecto a su quinto año de gobierno bajó a 1.46 menos que el 2000.

Revisando la legislatura francesa, durante el segundo sexenio, el gobierno de Chirac no ratificó ninguna ley para poder controlar la corrupción en Francia. El cuadro 18, nos muestra que antes del inicio del segundo sexenio del gobierno de Chirac en 1996 la calificación de Francia en el control de la corrupción fue de 85.85 puntos, en 1998 dicha calificación pasó a 91.21 puntos, el 2000 con 87.32 y al inicio de su segundo sexenio en 2002 Francia tuvo una calificación de 84.39 puntos. Pero un año más tarde, dicha calificación mejoró 5.37 puntos más llegando a 89.76 puntos, en 2004 el país mantenía el mismo resultado respecto al año anterior. Pero en

2005, la calificación aumentó a 0.97 punto comparativamente a los años 2003 y 2004. El 2006 la calificación fue 91.71 puntos y 2007 pasó a 91.75.

Antes del sexenio del Presidente Fox la calificación de México en el control de la corrupción fue muy baja, en 1996 el país obtuvo 37.56 puntos de calificación, en 1998 pasó a 40.98, es decir 3.42 puntos más que el año 1996, pero en el año 2000 dicha calificación pasó a 51.22, con 13.66 puntos más comparativamente al año 1996. Durante sus dos años del gobierno, el país mantenía el mismo resultado del 2000. En 2003 se aumentó a 1.95 (53.17) respecto a los años 2000 y 2002. Pero en el año 2004 dicho resultado bajó a 47.80, en 2005 a 48.78 y 2006 a 49.76. Comparando el año del inicio del sexenio de Fox con el término de su sexenio, Fox dejó el país con una calificación de 1.46 menos.

Con el fin de mejorar al resultado de México en el indicador del control de corrupción, el gobierno de Fox creó en diciembre del año 2000, la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción la cual fue reformada en 2005.

3.6. 1. Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción 04 de diciembre 2000, reformado el 14 diciembre 2005

El artículo 1 de esta Comisión establece que su objetivo principal es de coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir la corrupción y fomentar la transparencia en el ejercicio de las atribuciones de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Con la reforma del año 2005, se agrega al artículo 4 donde establece que la Comisión está a cargo del Secretario de la Función Pública quien tiene facultad para designar a su Secretario Ejecutivo.⁴⁶

La reforma del 2005 agregó también al artículo 7 donde especifica que el Presidente de la Comisión debe informar cada año al Presidente de la República sus avances y resultados en el control de la corrupción en el país y dicho informe debe ser difundido a la sociedad.

Dicha Comisión funcionó bien durante los tres primeros años del sexenio de Fox porque de acuerdo al cuadro 14, durante los años 2000 al 2003 la calificación del país fue mejorado

⁴⁶ Disponible en: http://www.anticorruptcion.gob.mx/web/doctos/citcc/acuerdo_de_creacion.pdf

llegando a más de la mitad de la calificación considerada por el Banco Mundial, pero en los años 2004 y 2005 la calificación del país bajó y fue por eso que el Presidente Fox reformó dicha Comisión en 2005 pero eso dio resultado porque la calificación del país fue mejorada después de esta reforma pasando 48.78 puntos en 2005 a 49.76 en 2006.

Capítulo 4. Propuesta para poder mejorar la gobernabilidad democrática en México y en Francia.

Después de analizar a la evolución de los seis indicadores que nos presenta el Instituto del Banco Mundial, podemos ver que México no ha tenido buenas calificaciones en los indicadores de Control de la corrupción y en la Estabilidad política y ausencia de violencia debido que sus resultados no han llegado a la mitad de la calificación que maneja el Banco Mundial en su reporte.

En el caso de Francia, este país ha llegado a la mitad de la calificación, pero durante el segundo sexenio del Presidente Chirac, los resultados del país empezaron a bajar, es por eso que nuestra propuesta se basa en la mejora de estos dos indicadores, eso nos conlleva a la aumentación de la calificación de los dos países en los siguientes años.

Pero para que eso se suceda, las leyes que existen en estos países para combatir la corrupción y a la inseguridad necesitan respetar por las autoridades políticas y a los administradores públicos. También, se necesita ratificar a nuevas leyes con el fin de fortalecer a las existentes.

4.1. Control de la corrupción.

De acuerdo al Banco Mundial (2008), la corrupción mide el alcance en que el poder público se ejerce para el beneficio privado, incluyendo pequeños o grandes formas de corrupción, así como la “captura” del Estado por parte de elites e intereses privados. Un ejemplo con que el Control de la Corrupción puede mejorar la democracia y la gobernabilidad es en Kenya.

En la opinión de (Kiraitu Murungi, 2003)⁴⁷ “Kenya ha sido uno de los países más dictatorios y corruptos del mundo. Año tras año, el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional ha clasificado a Kenya entre los países que figuran al tope de la lista.

⁴⁷Kiraitu Murungi es Ministro de Justicia y Asuntos Constitucionales de Kenya. Compartió la experiencia de Kenya en la lucha contra la corrupción en la Conferencia política de alto nivel para la firma la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, organizados conjuntamente por el Gobierno de México y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Mérida (México), del 9 al 11 de diciembre de 2003.

Ahora nos consideran el undécimo país más corrupto en el mundo, después de haber ocupado el tercer lugar”.

En la palabra de Kiraitu Murungi (2003), En 2002, el Presidente de la República de Kenya Kibaki Mwai declaró la guerra total contra la corrupción creando al Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales y un Departamento de Ética y Gobernanza en la Oficina del Presidente para encabezar la lucha contra la corrupción, con esta medida, hoy podemos decir que ha mejorado la democracia en Kenya....., El Gobierno ha llevado a cabo una cirugía radical, histórica y de gran alcance en el poder judicial, en el cual 6 de cada 11 jueces del Tribunal de Apelaciones, 17 de cada 36 jueces del Tribunal Superior y 82 de cada 252 magistrados han sido suspendidos bajo sospecha de corrupción”.

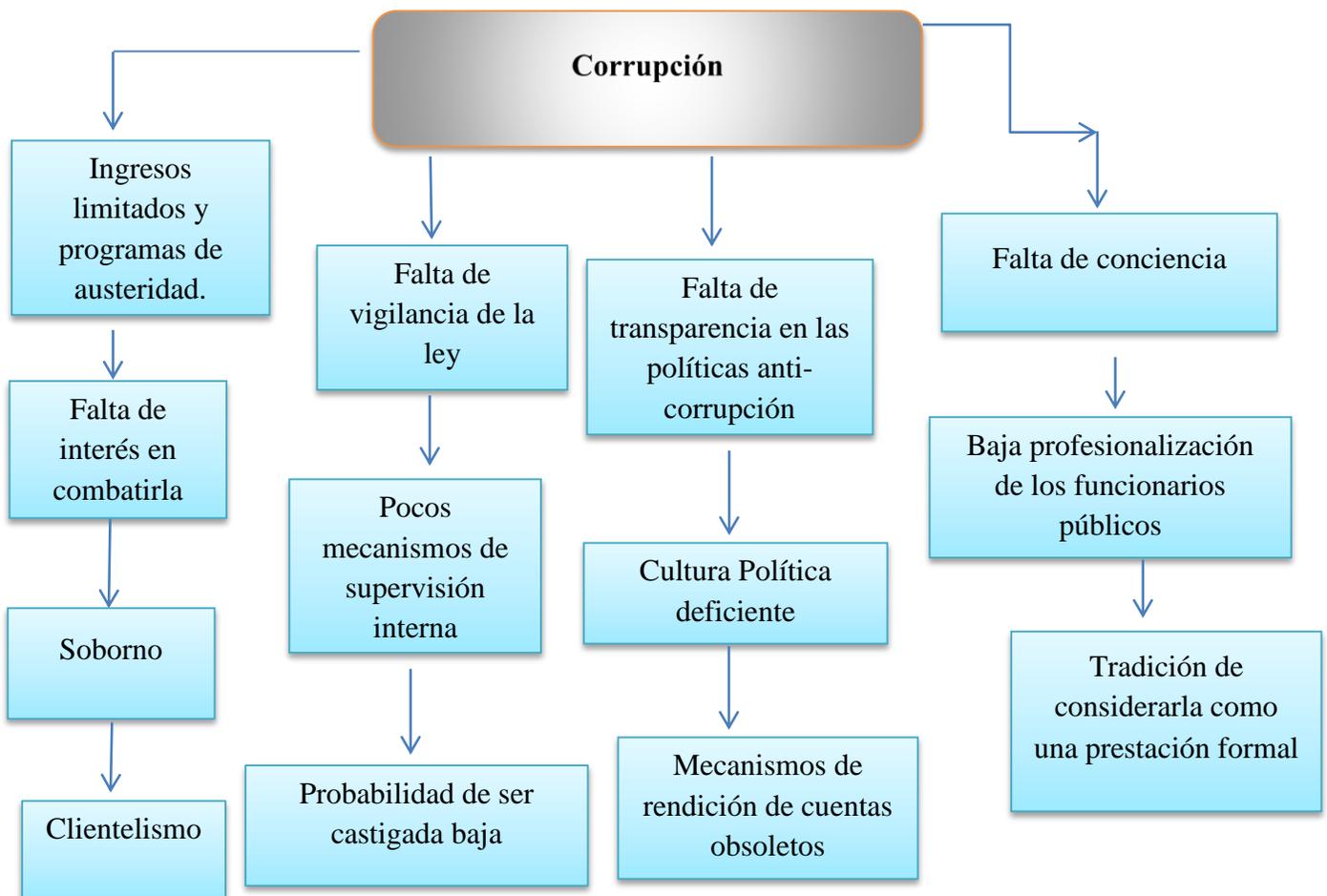
Desde nuestra perspectiva, si los gobiernos de México y Francia aplican a estas disposiciones que ha aplicado el gobierno de Kenya, la tasa de corrupción se disminuya en estos dos países. Pensamos que los servidores públicos practican la corrupción porque saben que no serán castigados por parte de sus gobiernos.

En el caso de Kenya, según la publicación del Instituto del Banco Mundial, en 2001 Kenya tenía un índice de control de corrupción de 29%, pero después de las medidas que tomó el Presidente Kibaki Mwai en 2002, los siguientes años la calificación del país se mejoró pasando de 29 puntos en 2001 a 30 puntos en 2002. Pero en el año 2003, el país tuvo una calificación de 40 puntos. Eso nos muestra que las medidas tomadas por el Presidente de Kenya fueron buenas.

Es por ello que pensamos que la estrategia de rendición de cuentas que aplica el gobierno de Kenya a sus servidores públicos al empezar su cargo es muy buena porque al terminar la gestión de estos servidores, eso facilita al gobierno de investigar si estos últimos fueron involucrados en actos de corrupción comparando sus patrimonios al sueldo que percibieron durante su gestión.

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2008; 16), “Una buena definición de las causas aumenta la probabilidad de soluciones exitosas de los problemas”. El Ministerio de Educación de la Nación e Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (2000; 18) agrega que “el objetivo básico del árbol de causas es expandir los posibles factores que comúnmente se mencionan como generadores del problema”. En el caso de México y Francia, existen múltiples factores que causan la corrupción y la violencia, estas causas se pueden entender desde un árbol de causas que presentemos más adelante.

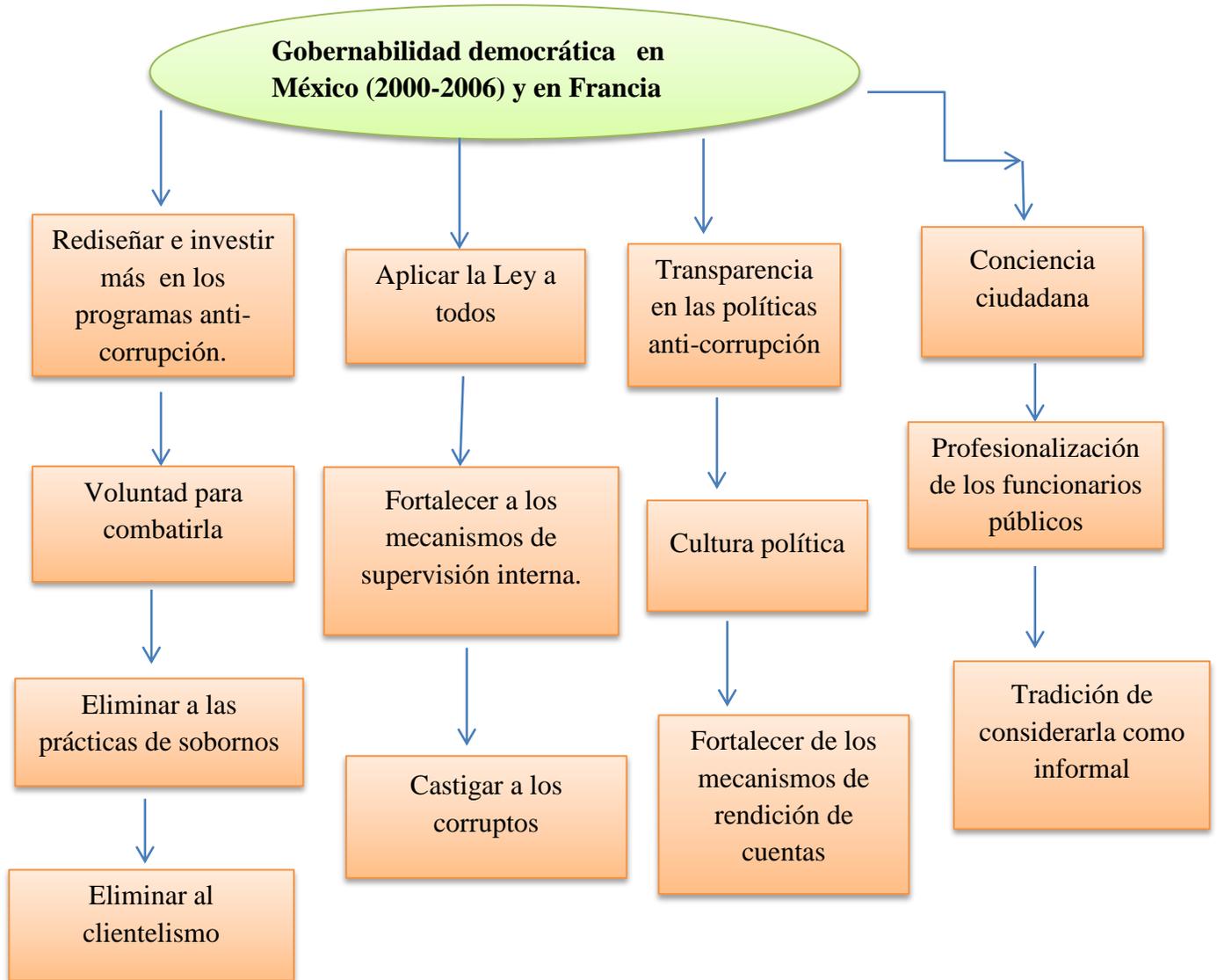
4.1.1. “Árbol de Causas” de la corrupción en México (2000-2006) y en Francia (2002-2007)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2008) y del Ministerio de Educación de la Nación e Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (2000)

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2008) nos dice que después de buscar a las principales causas de los problemas, debemos buscar a sus soluciones. En el siguiente cuadro presentemos a las principales soluciones de la corrupción en México y Francia.

4.1.2. Soluciones a la problemática



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2008).

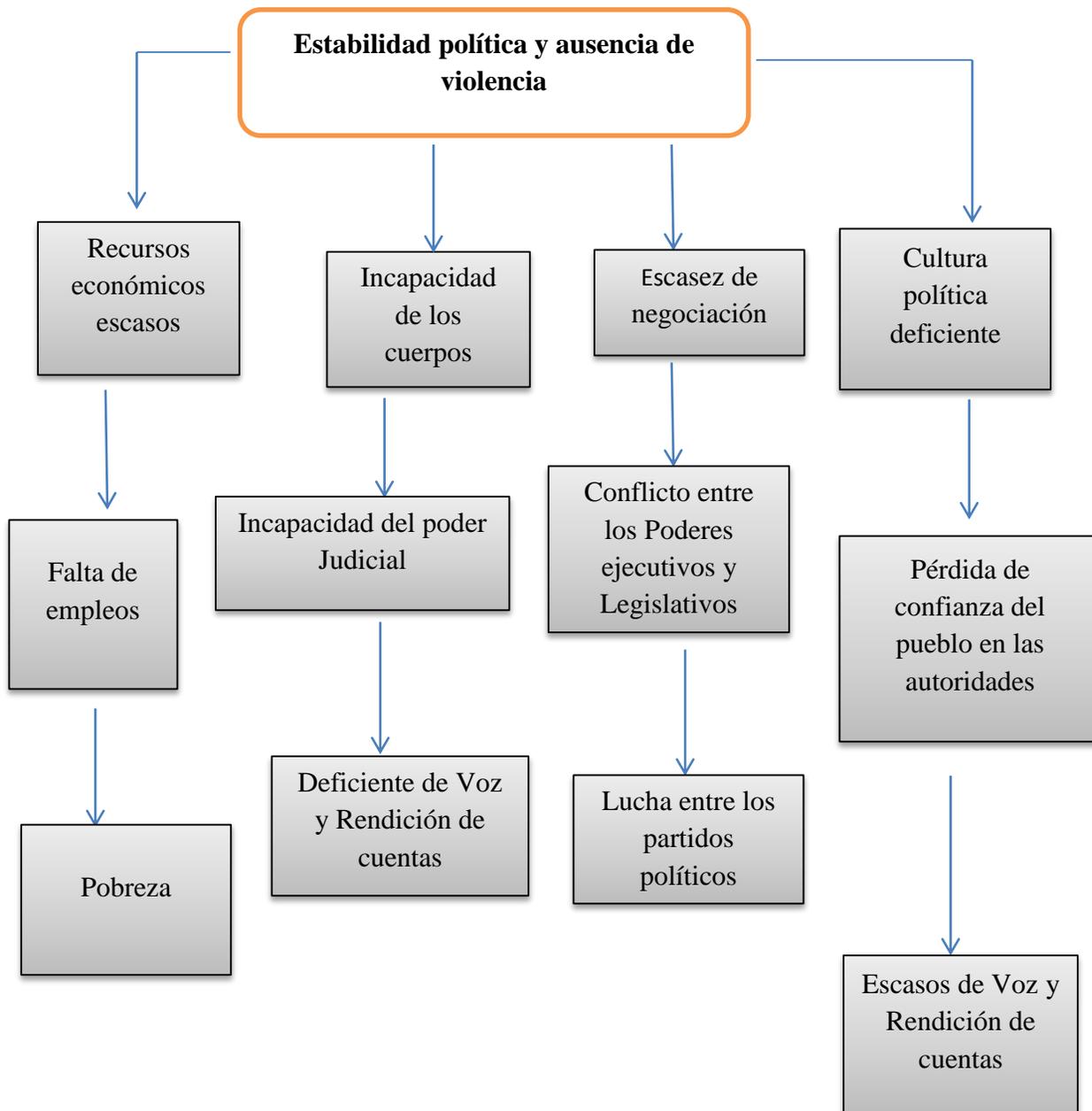
4.2. Estabilidad política y ausencia de violencia.

En la opinión de Deniz Akagül (2005), la estabilidad política es una condición necesaria para que haya crecimiento económico a largo plazo en un país. Estamos de acuerdo con lo que dice el autor porque un país donde no hay estabilidad política, eso afecta la relación de los actores y eso a su vez genera obstáculos a los actores políticos de ratificar y aplicar a las leyes.

Durante los sexenios del Presidente Fox y Chirac, sus relaciones con el congreso no eran tan buenas, eso hace que los mandatarios no pudieron ratificar muchas leyes con el fin de mejorar a la estabilidad política y ausencia de violencia en sus países. Es por ello que pensamos que una mejora en este indicador es una buena propuesta para que mejore la gobernabilidad democrática en México y en Francia.

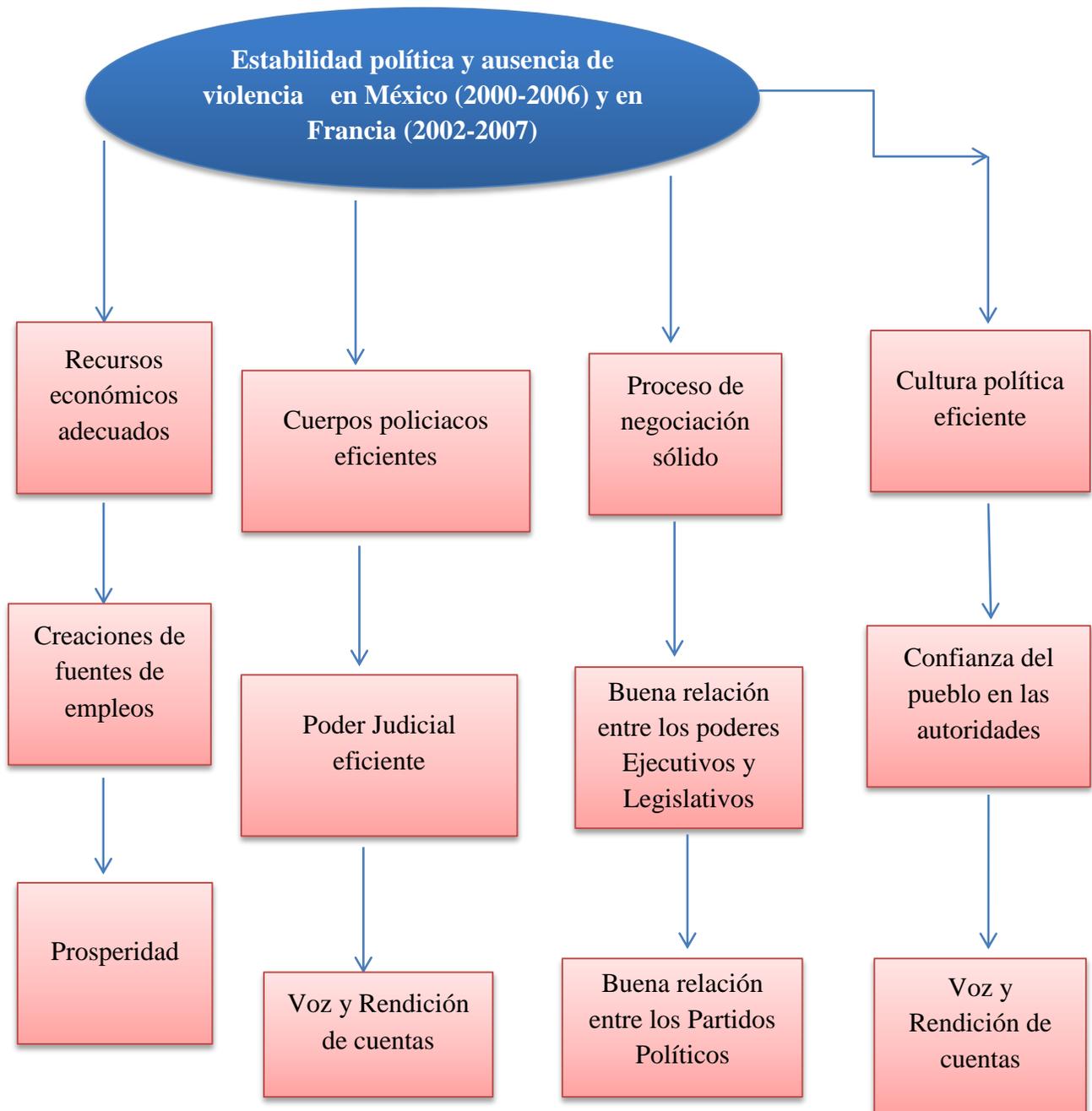
En el caso de México y Francia, existen múltiples factores que causan la Estabilidad política y ausencia de violencia. Estas causas se pueden entender desde un árbol de causas que presentamos más adelante.

4.2.1. “Árbol de Causas” de la Estabilidad política y ausencia de violencia en México (2000-2006) y en Francia (2002-2007)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2008) y del Ministerio de Educación de la Nación e Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (2000)

4.2.2. Soluciones de la problemática.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2008) y del Ministerio de Educación de la Nación e Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (2000)

Los árboles de causas y de soluciones que presentemos arriba nos permiten describir a nuestras propuestas analizando a sus Pros, Contras y a sus riesgos.

Cuadro 13. Descripción de la situación que se presenta en cada propuesta para México.

Propuesta (1)	Certidumbre o incertidumbre	Riesgo	Conflicto o negociación	Tiempo	Asimetría de información	Politización
Control de la Corrupción (P1)	Certidumbre debida que en la administración del Presidente Vicente Fox creó a la Comisión Intersecretarial Anticorrupción y antes de llegar a la mitad de su administración, el Congreso mexicano aprobó dos nuevas leyes: la Ley de Acceso a la Información y la Ley del Servicio Civil.	Existe riesgo debido que muchos de los administradores públicos del país están en la práctica de la corrupción. Pero durante los últimos años el país ha sido mejorado en el control de la corrupción.	Bajo conflicto debido que la conducta de los servidores públicos está bajo control por medio de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Este sirve como un lineamiento por los servidores públicos del país.	Esta propuesta puede tomar mucho tiempo debido por la cantidad de actores que deben intervenir. Sabemos que mientras más actores estén involucrados en la decisión de Política Pública, es más difícil la resolución de las medidas de los instrumentos de política.	No existe la asimetría de información debida que todo está estipulado en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley de Servicio Civil. Dichas leyes están a disposición de cualquier ciudadano y servidores públicos.	Existe la politización debida que los gobiernos en distintos niveles no castigan a los servidores corruptos de su partido.

Propuesta (2)	Certidumbre o incertidumbre	Riesgo	Conflicto o negociacion	Tiempo	Asimetría de información	Politiza ción
Estabilidad política y ausencia de la violencia.	Certidumbre porque durante su sexenio, el Presidente Fox hizo la reforma de 2004 a la ley federal de armas de fuego y explosivos de 1972, al acuerdo por el que se reconoce al Instituto Nacional de Migración como Instancia de Seguridad Nacional en 2005 y la Ley de Seguridad Nacional en 2005.	Existe riesgo debido que dichas leyes y acuerdos no dieron buenos resultados cuando el gobierno de Fox hizo la reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de 1972, en 2004, México tuvo una calificación de 37.50 puntos, pero en 2005 dicha calificación bajo a 33.65 puntos y en 2006 a 26.44 puntos.	Alto conflicto debido por la relación que hubo entre el Ejecutivo Federal y el Parlamento mexicano.	Dicha alternativa lleva mucho tiempo para tener logro debido que depende de los políticos y económicos, eso se debe porque para que haya menos violencia en el país, debe haber más trabajo, y debe haber armonía entre los actores políticos.	Existe asimetría de información debido que los actores del país no comparten sus informacion es que los demás con el fin de poder estar más apoderados en el poder, también, los gobiernos maquillan a las cifras de la violencia del país.	Existe la politización debida que los gobiern os en distintos niveles no castigan los que están cometiendo violencia en el país.

Fuente: Elaboracion propia con análisis propio.

Cuadro 14. Evaluación de cada Propuesta, el caso de México.

Propuesta	Pros	Contras
<p>Control de la Corrupción (1)</p>	<p>El control la corrupción, permite que los funcionarios sean más transparentes y los ciudadanos tienen más peso para controlar la acción del gobierno. También existe la Comisión Intersecretarial Anticorrupción y la Ley de Acceso a la Información y la Ley del Servicio Civil que permiten de mejorar y controlar a la corrupción en el país.</p> <p>Con estas leyes, el gobierno mexicano debe eliminar a las prácticas del partidismo y castigar a todos los servidores públicos y los políticos por actos de corrupciones cometidos.</p> <p>Desde el punto de vista del Modelo Incrementalista, los actores involucran a nuestro problema pueden utilizar Imágenes competitivas del problema con el fin que el gobierno y cada ciudadano tenga conciencia que la gobernabilidad necesita mejorar en el país.</p> <p>Es por ello que pensamos que el gobierno debe divulgar imágenes de aquellos servidores públicos encontrados involucrados en actos de corrupción para que todo el pueblo mexicano los reconozca.</p> <p style="text-align: center;">Pros</p>	<p>El modelo racional nos permite de analizar a la parte contra de esta propuesta, debido que los Intereses divergentes no permiten obtener fácilmente acuerdos por parte de los actores, como consecuencia de ello, no es fácil de controlar la corrupción en México debido todavía no hay transparencia a dentro de las dependencias gubernamentales.</p> <p>Desde nuestra perspectiva la corrupción ya es parte de la cultura mexicana por la falta de sistemas adecuados de control que existe en el país.</p> <p>Se necesita un cambio de mentalidad por parte de cada funcionario debido que son ellos que están practicando la corrupción.</p> <p>La falta de costumbre del pueblo mexicano para denunciar a los servidores públicos corruptos del país, es una de las contras de nuestra propuesta porque al denunciarlos, se disminuya el índice de corrupción por miedo de no ser castigado por la ley.</p>

Propuesta		Contras
<p>Estabilidad política y ausencia de la violencia</p> <p>(2)</p>	<p>Analizando esta alternativa desde el punto de vista del modelo racionalidad, podemos decir que su beneficio y efectividad se radica en mejora el clima sociopolítico y ayudar a mejorar la eficacia en la gestión pública, reactivando la vida política y ayudando a neutralizar la conflictividad ante resoluciones difíciles.</p> <p>Con esta propuesta, el país va a recibir más turistas durante los próximos años, debido que al disminuir la violencia en el país, México será considera en uno de los países seguros del mundo y aumentará el ingreso del país por conceptos de turismo.</p> <p>Eso a su vez permite que el gobierno tenga más dinero para poder implementar más políticas públicas con el fin de satisfacer a las necesidades del pueblo.</p> <p>La estabilidad política permite también a que las políticas públicas tengan continuidad, eso nos conlleva a una mejora política y económica para el país debido que los actores políticos tengan mejores relaciones y eso permitiera que haya más fuentes de empleos los cuales disminuya la inseguridad en el país.</p>	<p>Una de las desventajas de nuestra propuesta, es que los cuerpos policiacos del país carecen de capacitación. Para ello, se necesita muchos recursos económicos, humanos y tecnológicos por parte del gobierno para que dicha propuesta tenga éxito.</p> <p>Al denunciar a un delincuente por parte de un ciudadano, el gobierno debe dar seguimiento para poder llegar a su captura. Eso es uno de las desventajas de nuestra propuesta, debido que los ciudadanos a veces no realizan denuncias por el hecho de saber que el gobierno no va a hacer nada al respecto.</p> <p>También, el poder de la prensa está limitado en el país, a parte quien tiene la última palabra es siempre el gobierno.</p>

Fuente: Elaboracion propia con análisis propio.

Cuadro 15. Descripción de la situación que se presenta en cada propuesta, el caso de Francia.

Propuesta	Certidumbre o incertidumbre	Riesgo	Conflicto o negociacion	Tiempo	Asimetría de información	Politización
Control de la Corrupción (P1)	Incertidumbre debido que durante su segundo sexenio, el Presidente Jacques Chirac no ratificó ninguna ley para poder combatir a la corrupción en Francia.	No existe riesgo debido que en el segundo sexenio del Presidente Chirac, no se dio muchos actos de corrupción en Francia. Pero debemos reconocer que es uno de los indicadores donde Francia tuvo calificación baja en el estudio del Instituto BM.	Bajo conflicto debido que los resultados de Francia nos muestra que las prácticas de corrupción en el país no son comunes.	Esta propuesta tomará mucho tiempo para tener buenos resultados por los números de actores que interviene n.	No existe asimetría de información debido que los administradores públicos franceses sepan que si practican actos de corrupciones, ellos serán castigados.	No existe la politización debida que los gobiernos en distintos niveles en Francia castigan a los servidores corruptos del país.

Propuesta	Certidumbre o incertidumbre	Conflicto o negociación	Tiempo	Asimetría de información	Politización
Estabilidad política y ausencia de la violencia (P2)	Certidumbre porque durante su segundo sexenio, el Presidente Chirac publicó en el año 2002 la ley de orientación y de la programación para la seguridad interior, la ley de la defensa nacional en 2004 y en 2006 a la ley contra la lucha del terrorismo, a la seguridad y a los controles fronterizos.	Bajo conflicto por buena relación que hubo entre el Presidente Chirac y el Congreso francés.	Dicha alternativa lleva mucho tiempo para tener logro debido por la cantidad de actores políticos y económicos que intervienen.	No existe asimetría de información debido que las leyes publicadas son muy claras y entendibles por todos los actores. A parte, los medios de comunicaciones franceses tienen libertad para poder dar informaciones y ellos publican lo que está pasando en Francia sin temor a ser castigados por las autoridades.	No existe la politización debida que el gobierno francés castiga a las personas que cometen violencia en el país.

Fuente: Elaboracion propia con análisis propio

Cuadro 16. Evaluación de cada Propuesta, el caso de Francia.

Propuesta	Pros	Contras
<p>Control de la Corrupción. (P1)</p>	<p>Permite al poder judicial y al gobierno combatir la corrupción. Al aplicarse a las leyes existentes o haciendo nuevas leyes, se mejorará el índice de la corrupción en el país. Para el Banco Mundial (2006), el control de la corrupción permite que se mejore y fortalezca la gobernabilidad en un país. Desde esta perspectiva, la creación de nuevas leyes permite que el gobierno castigue a los servidores corruptos.</p> <p>Permite que los trámites sean más ágil, con ello se elimina los problemas de cuellos de botellas. Eso a su vez permite que se disminuya a la discrecionalidad existente en las dependencias gubernamentales.</p>	<p>Desde la perspectiva del Modelo política burocrática, “las metas no están dadas, se construyen a partir de: intereses, valores, sentimientos, estética, lógica formal y razonamiento”.</p> <p>De acuerdo al Modelo de bote de basura que maneja Ambientes anárquicos, caóticos, ambiguos y conflictivos entre los actores, para que funcione esta alternativa, se necesita un gran trabajo de conciencia por parte de cada ciudadano y servidor público para respetar las leyes.</p> <p>Se necesita mucho tiempo de negociación por parte de los actores con el fin de crear nuevas leyes, se necesita mucho trabajo y tiempo para que se respete aquellos leyes existentes por parte de la sociedad.</p>

Propuesta	Pros	Contras
<p>Estabilidad política y ausencia de la violencia. (P2)</p>	<p>Basándonos en el modelo del Proceso organizativo que maneja como idea principal a <i>“actores unidos que satisfacen objetivos y procedimientos y rutinas en el momento de toma de decisiones y elecciones de alternativas en la resolución de un problema”</i>, dicha alternativa tiene una gran ventaja debido que la democracia y la gobernabilidad no pueden existir sin la unión de los actores y sin la capacidad del gobierno para poder satisfacer a las necesidades de su población.</p> <p>Mejora la relación entre los actores del país, eso permite que los actores políticos ratifiquen leyes que son útiles para el país.</p> <p>Aumenta a las inversiones extranjeras en el país, porque mientras que hay menos violencia en un país, mientras más inversionistas extranjeras tengan más confianza para invertir en Francia.</p> <p>Aumenta confianza de los ciudadanos en el gobierno, debido que estos últimos se sienten seguros.</p>	<p>En el Modelo de proceso organizacional, se dividen la atención al problema entre varias organizaciones donde cada organización percibe problemas, procesa información y ejecuta acciones casi autónomamente. Desde esta perspectiva podemos decir cómo hay varios <i>actores</i> que participa en esta dicha alternativa como (la sociedad civil, el poder judicial, los partidos políticos, el congreso, etc) debido a ello se necesita muchos costos tanto físicamente y en tiempo con el fin de llegar a acuerdos entre todos los actores, Olsen y Christensen, mencionan que mientras más intereses y actores estén involucrados en la decisión de Política Pública, es más difícil la resolución de las medidas de los instrumentos de política.</p>

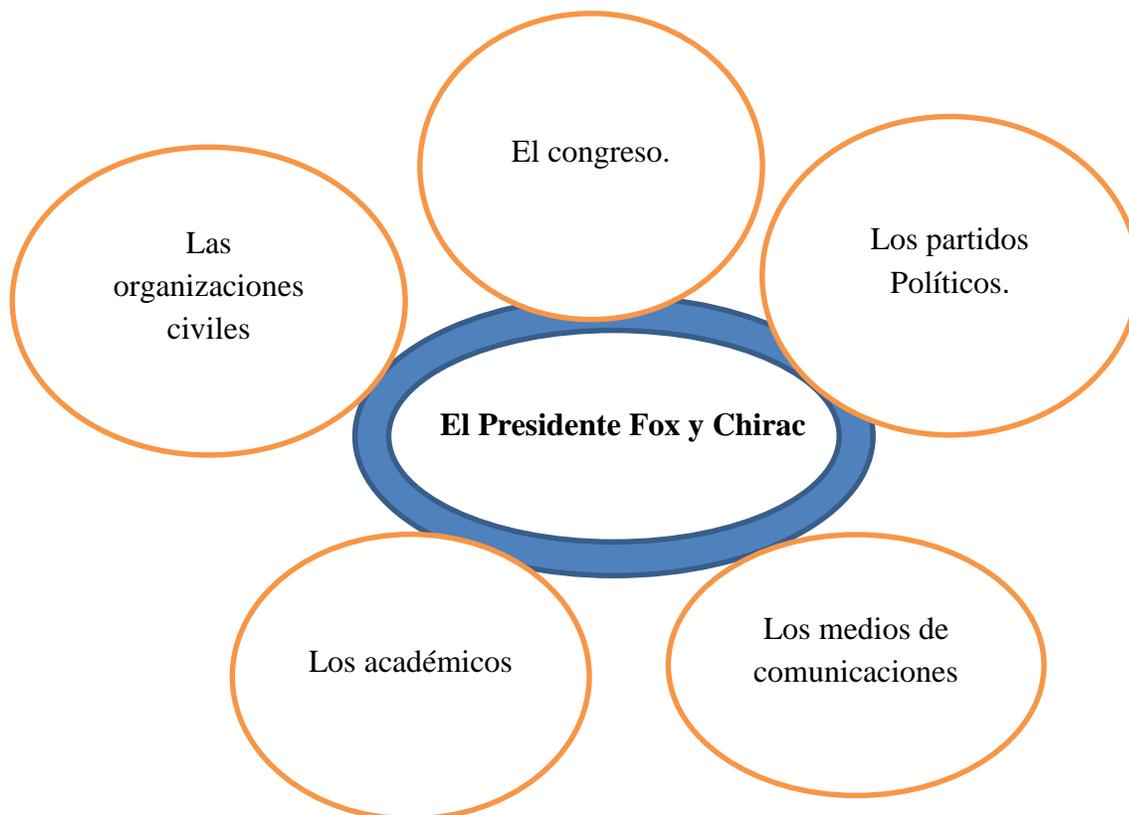
Fuente: Elaboracion propia con análisis propio.

CONCLUSIONES

Después de analizar los seis indicadores del Instituto de Banco Mundial en su estudio 2013 denominado “Worldwide Governance Indicators (WGI)” llegamos a conclusión que si hubo gobernabilidad democrática en México durante el sexenio del Presidente Vicente Fox (2000-2006) y en Francia durante el segundo sexenio del Presidente Jacques Chirac (2002-2007).

Para llegar a esta conclusión, nos basamos en las mejoras que los dos mandatarios hicieron en los indicadores de Voz y rendición de cuentas, Efectividad del gobierno, Calidad regulatoria y Estado de derecho que son 4 de los 6 indicadores que maneja el Instituto del Banco Mundial en su estudio. Lo podemos ver en las gráficas 3, 5, 6 y 7 del capítulo 3 de nuestro trabajo donde los dos mandatarios con reformas, ratificaciones de nuevas leyes hicieron que Francia y México tuvieron mejores resultados en el Estudio del Banco Mundial.

Cabe mencionar que este logro no fue posible sin el apoyo de todos los actores que sean políticos, sociales, económicos, etc. Más adelante presentaremos a dichos actores.



El poder del presidente Fox y Chirac en la solución de la gobernabilidad democrática. De acuerdo a Olavarría Mauricio (2007) “Las facultades que la Constitución le otorga al Presidente le hace ser el actor más influyente en el proceso de la agenda. Tiene también iniciativa de ley, capacidad de veto y una gran influencia en el establecimiento de la agenda legislativa. El artículo 89 de la Constitución mexicana de 1917 al Presidente facultad para hacer políticas que sean beneficios al país. El artículo 15 de la Constitución francesa de 1946 da facultad al Presidente de nombrar a los oficiales superiores del Ejército y ratificar y publicar las leyes votadas por las dos cámaras.

El poder de los Partidos Políticos en la solución de la gobernabilidad democrática. Woldenberg (2002) argumenta que no hay democracia sin Partidos Políticos, los partidos son la piedra angular del Estado democrático moderno. El artículo 41 de la Constitución Política Mexicana menciona que “Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público”.

El poder del congreso en la solución de la gobernabilidad democrática. Según el artículo 73 Fracción XXIX de la Constitución, el Congreso tiene facultad “Para expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social”. Eso nos muestra que todas las iniciativas de leyes para mejorar a la gobernabilidad y la democracia necesitaba la aprobación del Congreso. Josep y Negretto (2003) mencionan que los poderes de fijación de agenda de los poderes ejecutivo y legislativo Consisten en la capacidad de impedir que los asuntos que llegaron a la atención de los actores con capacidad de tomar decisiones sean o bien abordados o bien solucionados en el sentido deseado por el actor que inicialmente los propuso. De acuerdo a Cansino (2012), con la llegada al poder el Presidente Fox, hubo contrapeso entre los poderes, eso permitió que se aprobó la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, eso permitió que haya un mejoramiento en el país en lo ámbito democrático.

Con la llegada del presidente Vicente Fox al poder en el año 2000, promovió el derecho a la libertad de expresión en México. Durante los gobiernos priistas, los mexicanos no pudieron expresarlos libremente. Primero, casi todos los medios de comunicaciones del país eran aliados del gobierno y por la otra parte, el pueblo tenía miedo de no ser víctima de alguna atenta por parte del gobierno. La constitución 1958 francesa en su artículo 24 establece que el congreso

tiene facultad para votar a las leyes, controlar la acción del gobierno y evaluar a las políticas públicas.

El Poder de los Medios de comunicación. Los medios de comunicaciones desempeñan un papel muy importante en la transformación democrática del país sobre todo durante el sexenio del Presidente Fox y Chirac por informar y expresar sus opiniones sobre asuntos de interés público como la democracia y la gobernabilidad. Es por ello que pensamos que los medios definen la agenda de toda campaña política, influyendo en la proyección de actitudes hacia los temas políticos.

El poder de los académicos y las organizaciones civiles. Estos dos últimos actores tenían mucho peso en la solución de los problemas debido que fueron ellos a través de las investigaciones y publicaciones de datos relacionados a los problemas que el gobierno empezó a ver la gravedad y la magnitud de los problemas.

Pero debemos reconocer que el gobierno del Presidente Vicente Fox no ha tenido buenas calificaciones en los indicadores de control de la corrupción y en la estabilidad política y ausencia de violencia debida que sus resultados no eran estables y tampoco han llegado a la mitad de la calificación (50) que maneja el Banco Mundial en su reporte.

Pero debemos reconocer que por sí sola, la democracia no puede resolver a todos nuestros problemas. El pueblo mexicano y francés tiene que dar cuenta que no son las leyes, ni los tribunales, ni el ejecutivo, tampoco las comisiones electorales quienes por sí solos mejorarán a la gobernabilidad democrática. Pero son ellos mismos los mexicanos y los franceses que podrán remediar todos estos problemas afín que haya paz y la gobernabilidad democrática en los dos países.

México y Francia necesitan formar a los ciudadanos de la democracia. Sin ello, las elecciones, los códigos, las instituciones y las estructuras serán inútiles. Para solucionar este problema, el pueblo mexicano y francés debía proceder de la educación cívica y moral porque la solución de la democracia y la gobernabilidad no son asuntos de ideologías, sino de los sentimientos morales que tengan ante el prójimo y de la manera en la que esos sentimientos les hagan actuar para construir un mejor país.

Después de analizar todos estos indicadores podemos decir lo que dice Robert Dahl es cierta “no han existido nunca, ni existen hoy, y es casi seguro que jamás van a existir sistemas políticos ideales”. Eso nos hace ver que ningún régimen democrático tiene caracteres puros, pero eso no impide que la administración foxista y de Chirac sean un régimen democrático.

BIBLIOGRAFIA

Referencias bibliográficas: (libros)

AGUILAR LUIS F. VILLANUEVA (1992), Problemas Públicos y Agenda de Gobierno (estudio introductorio y edición), Editorial Miguel Ángel Porrúa, Colección Antologías de Política Pública, Tercera Antología, D.F, México, 1992,

ALEXANDRE DORNA, PATRICE GEORGET (2004), La démocratie peut-elle survivre au XXI siècle?, Editorial In Press, Paris, France.

BERNARDI BRUNO (1999), La Démocratie, Editorial, Flammarion, Paris, France.

BERSTEIN SERGE, GUILLAUME SYLVIE, MORRIS PETER, PORTES JACQUES, ROUSSELLIER NICOLAS (1998), La démocratie libérale, Presses Universitaires de France, Paris, France.

BOBBIO NORBERTO (1994), El futuro de la democracia, editorial Fondo de Cultura Económica, D.F, México.

BOBBIO NORBERTO Y MATTEUCCI NICOLA (1998), *Diccionario de Política*, Editorial, Siglo XXI. México.

CANSINO CÉSAR (2009), El evangelio de la transición, Editorial Debate, México.

CARRILLO MOLINA GERMÁN, CANSINO CÉSAR (2012), ¿Elecciones sin opciones? México en la Encrucijada de su transición, Editorial Mariel y Lunarena, Puebla, México.

CHARLES ELDER Y COBB ROGER (1993), Formación de la agenda, El caso de la política de los ancianos. En Aguilar Luis F. Villanueva., Problemas Públicos y Agenda de Gobierno (estudio introductorio y edición), D.F, México, Editorial Miguel Ángel Porrúa, Colección Antologías de Política Pública, Tercera Antología.

DAHL A. ROBERT (1998), *la democracia una guía para los ciudadanos*, Editorial Taurus, Buenos Aires, Argentina.

DOCKES EMMANUEL (2005), *Valeurs de la Démocratie*, Editorial Dalloz, Paris, France.

DOWNS ANTHONY (1957), *An Economic Theory of Democracy*, Peason Education, New York, Estados Unidos, traducido en Francés por Paul-Louis van Berg con el nombre de « Une théorie économique de la démocratie, Université de Bruxelles, Belgique, 2013.

JUAN ANTONIO TAGUENCA BELMONTE Y BERNABÉ LUGO NERIA, *La juventud mexicana: ¿una esperanza para la democracia?*, En Juan Antonio Taguenca Belmonte (2011), *Jóvenes mexicanos y política. Una relación compleja y ambivalente*. Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, Pachuca, México. Disponible en: http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/5078/libro_jovenes_y_politica.pdf

TOMASSINI, L. (1993), *Estado, gobernabilidad y desarrollo*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, Estados Unidos.

PAZOS LUIS (2004), *Fox la neta y los mitos*, Editorial Diana, D.F, México.

Santé & Protection Sociale, Expertise Internationale (2007 ; p.p 2), Paris, Francia

SARTORI GIOVANNI (1987), *Teoría de la Democracia, el debate contemporáneo*, Editorial Patria, D.F, México.

SARTORI GIOVANNI (2007), *¿Qué es la democracia?*, Editorial Taurus, Florencia, Italia.

SEN AMARTYA (2006), *La démocratie des autres*, Editorial Rivages Poches, Paris, France.

WOLDENBERG, JOSÉ (2002), La construcción de la democracia, Editorial Plaza y Janes, DF, México.

XAVIER ARBOS, Y GINER, F. (1993), La gobernabilidad Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial, Editorial, Siglo XXI, Madrid, España.

ZIMMERMAN F, JOSEPH (1992), Democracia Participativa, el Resurgimiento del populismo, Editorial Limusa, D.F, México.

Referencias Hemerográficas: (artículos)

ALCANTARA, M, Gobernabilidad, Crisis y Cambio, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1994.

AGUIAR G. JOSÉ CARLOS, Las políticas de seguridad pública en América Latina: policía, violencia y narcotráfico en México, European Review of Latin American and Caribbean Studies 81, October 2006.

ALTMAN, D. y CASTIGLIONI, R, ¿De qué hablamos cuando hablamos de gobernabilidad democrática? Dhal Desarrollo Humano e Institucional en América Latina 9, Magazine electrónica del Instituto Nacional de Gobernabilidad, 2000.

BANCO MUNDIAL, Worldwide Governance Indicators (Indicadores Mundiales de Gobernabilidad), Estados Unidos, 2013.

BERNALES ENRIQUE, Apuntes de la clase doctoral “sistemas políticas, Estado y gobernabilidad II, Universidad San Martin de Porres, Instituto del Gobierno, Lima, Perú, Octubre 2009.

CAMOU ANTONIO, Gobernabilidad y Democracia, cuadernos número 6 de la división de la cultura democrática, IFE, México, 2001.

Centro de Estudios para la Gobernabilidad Institucional (GEGI) Estudio sobre la gobernabilidad en México. DF, México, 2012.

CHRISTIANE ARNDT ET CHARLES P. OMAN, Études du Centre de développement, Les indicateurs de gouvernance, USAGES ET ABUS, OCDE, paris, France, 2006.

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, Paris, Francia, 2007.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, Diagnóstico, árbol del problema y árbol de objetivo. Curso - Taller “Formación de Capacitadores en Metodología de Marco Lógico” Ciudad de México, México 27 al 29 de mayo de 2008.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 5 de febrero de 1917.

Constitución Política de la República Francia de 27 octubre 1946.

COPPEDGE, M.: “Institutions and Democratic Governance in Latin America”. Ponencia presentada en la conferencia: Rethinking Development Theories in Latin America, University of North Carolina, Chapel Hill, 1993.

CURZIO GUTIÉRREZ, LEONARDO, Gobernabilidad en tiempos de crisis: la experiencia mexicana, Revista sociológica, año 11, No 30, enero abril, México, 1996.

Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, Artículos 1y 2 (datos de fuente)

DENIZ AKAGÜL, Démocratie, stabilité politique et développement : analyse du cas turc, CERI, Sciences Po, Paris, Francia, Novembre 2005

GARCÍA ANDREA ANCIRA, Gobernabilidad democrática en América Latina, Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE), 2003, D.F, México.

GNOUROS OSCAR, La démocratie française de 1848 à nos jours, Revis Morbleu, France, 15 juin 2001.

GONZÁLEZ FERNANDO BARROSO, Gobernabilidad y Gobernanza. Las relaciones intergubernamentales concepto y marco teórico, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Administraciones Públicas. Escuela de Administración Regional, España, 2009.

GONZALEZ GÉRARD (2000), Questions de démocratie, Presses Universitaires du Mirail, Toulouse, Francia.

GUZMÁN VIRGINIA, Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible, Santiago de Chile, CEPAL, Octubre de 2003.

HUNTINGTON, SAMUEL, El sobrio significado de la democracia, Revista de Estudios Públicos N°33, Santiago, Chile, 1989.

Instituto Nacional de Capacitación Política: Ministerio del Interior, Presidencia de la Nación, Gobernabilidad Democrática, Argentina, 1999.

ISUNZA, ERNESTO, Y FELIPE HEVIA, Relaciones Sociedad Civil-Estado en México. Un ensayo de interpretación, Jalapa, México, Cuadernos para la Democratización 4, CIESAS-Universidad Veracruzana, 2006.

JORGE ALONSO, El derecho de la mujer al voto, Revista de Estudios de Género. ventana, núm. 19, 2004, pp. 152-158, Universidad de Guadalajara, México.

KAUFMANN, DANIEL, AartKraay y Massimo Mastruzzi Governance matters IV: governance indicators for 1996-2004, World Bank Institute, Washington, Estados Unidos, 2005.

KOLDO ECHEBARRÍA, *Objetivar la gobernanza, funciones y metodología. Una aproximación a la objetivación del análisis institucional a través de indicadores de gobernabilidad*. IX Congreso internacional de CLAD sobre la reforma del Estado y la Administración Pública, Madrid, España, 2-5 noviembre, 2004.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada por IFAI el 9 de junio 2003.

Ministerio de Educación de la Nación e Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (2000). *Resolución de problemas. Diez módulos destinados a los responsables de los procesos de transformación educativa*. UNESCO. Buenos Aires, Argentina.

MONSIVÁIS ALEJANDRO CARRILL, *las Reglas en Juego: Reformas Electorales Demacración en México*, Congreso de Egresados COLEF, Tijuana, B. C., septiembre, 2009.

MONTENEGRO HERRERA, LUIS CARLOS, *Mecanismos de control horizontal en Panamá 1994 – 2004*, FLACSO, Guatemala, 2007.

ONU-HABITAT: *Índice de Gobernabilidad Urbana*, Nairobi, 16-20 de abril de 2006.

Ortuste Franz Rojas, *gobernabilidad y gobernanza, de la teoría a la práctica, aplicación a los servicios de agua potable y saneamiento*, Aneas, México, 2010

OLAVARRÍA MAURICIO (2007). *Conceptos básicos en el análisis de Políticas Públicas.*, Instituto de Asuntos Públicos, Departamento de Gobierno y Gestión Pública, Universidad de Chile, Documento de Trabajo no. 11, diciembre.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Appui aux évaluations de la gouvernance parrainées par les pays*, Oslo, Norvège, (2009; 1).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Guía del Usuario para Medir la Gobernabilidad Local, Oslo, Norvège, (2009; 2).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Centro de Gobernabilidad de Oslo, Apoyo a Evaluaciones de Gobernabilidad Democrática Dirigidas por Países, Oslo, Noruega, febrero de 2009.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Centro de Gobernabilidad de Oslo, Guía del Usuario para Medir la Gobernabilidad Local, pp. 13, Oslo, Noruega, 2007.

PIERRE-OLIVIER ARCHER, JEAN LAVERSANNE, GUILLERMO MARTIN, PATRICK PLANTIER, JO SPIEGEL, Faire naître la démocratie, Chronique Sociale, Lyon, France, 2013.

Revista Este País “Un retrato de la gobernabilidad en México. Los pilares del Estado democrático bajo la lupa”, México, julio 2005.

RODRÍGUEZ ADRIÁN CHAILLOUX, Pensar la Gobernabilidad en clave alternativa: En busca de fundamentos teóricos en los albores del siglo XXI”, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, CIPS Argentina, 2007.

SAHAS, I, Building a Learning Network on Governance: The Experience of the Governance, 1998, Cooperative. Institute on Governance, Ottawa, Canada, 1998.

Santé & Protection Sociale, Expertise Internationale, Paris, Francia, (2007 ; p.p 2),

Secretaría de Desarrollo Social, Encuesta de Corresponsabilidad y participación ciudadana, México, 1 de marzo de 2004.

United Nations Staff College (UNSC), La Construcción de la Gobernabilidad Democrática, Bases conceptuales y opciones de acción, Turin, Italy, enero, 1999.

XIOMARA ARAUJO, Una revisión básica sobre conceptos y teorías de gobernabilidad, revista Geoenseñanza, vol. 9, núm. 2, julio-diciembre, Universidad de los Andes Venezuela, 2004, pp. 75-84

Referencias digitales: (internet)

<http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#doc>

<http://www.interieur.gouv.fr/Elections/Les-elections-en-France/Les-modalites-delections/Les-differentes-elections>

<http://www.inep.org/Efemerides/10/13101927.html>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-65.pdf>

[http://www.interieur.gouv.fr/Elections/Lesresultats/Presidentielles/elecresult__presidentielle_2002/\(path\)/presidentielle_2002/FE.html](http://www.interieur.gouv.fr/Elections/Lesresultats/Presidentielles/elecresult__presidentielle_2002/(path)/presidentielle_2002/FE.html)

http://www.legifrance.gouv.fr/affichLoiPubliee.do;jsessionid=827A3CD239A33D673F7C1E1D3CBCD691.tpdjo15v_1?idDocument=JORFDOLE000017759445&type=contenu&id=2&type
pe

http://www.legifrance.gouv.fr/affichLoiPubliee.do;jsessionid=F21F1346A4EBC290D3DB44E78194EE74.tpdjo15v_1?idDocument=JORFDOLE000017759164&type=contenu&id=4&type
eLoi=&legi

<http://www.ine.mx/documentos/RESELEC/esta2000/mnpresef.htm>

http://inicio.ifai.org.mx/_catalogs/masterpage/misionViosionObjetivos.aspx

http://inicio.ifai.org.mx/Rendicion_Cuentas/PrimeraEtapa.pdf

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>

http://cns.gob.mx/portalWebApp/appmanager/portal/desk?_nfpb=true&_pageLabel=portals_portal_page_m2p1p2&content_id=818607&folderNode=810219&folderNode1=810284

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/102.pdf>

<http://www.assemblee-nationale.fr/12/projets/pl0036.asp>

<http://www.assemblee-nationale.fr/12/projets/pl0678.asp>

<http://www.assemblee-nationale.fr/12/projets/pl0507.asp>

http://www.legifrance.gouv.fr/affichLoiPubliee.do;jsessionid=92E21E6E0F7CBEE826364A6AD8026904.tpdjo15v_1?idDocument=JORFDOLE000017758678&type=general&legislature=12

http://www.inm.gob.mx/static/marco_juridico/pdf/acuerdos/2010/44_ACUERDO_DOF_18-MAY-2005.pdf

<http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/doc/CODIGOETICADOF.pdf>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247.pdf>

<http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/distrito-federal/ley-contra-la-delincuencia-organizada-para-el-distrito-federal.pdf>

http://www.anticorrupcion.gob.mx/web/doctos/citcc/acuerdo_de_creacion.pdf

http://www.gaportal.org/sites/default/files/usersguide_localgov_ogc09_es_0.pdf

http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/gobernabilidad_y_democracia.htm

ANEXOS

Cuadro 11: Solicitudes de información durante los años 2003 a 2005 a las dependencias gubernamentales en México.

Solicitudes electrónicas (2003)	Solicitudes manuales (2003)	Total de solicitudes (2003)	Solicitudes electrónicas (2004)	Solicitudes manuales (2004)	Total de solicitudes (2004)	Solicitudes electrónicas (2005)	Solicitudes manuales (2005)	Total solicitudes (2005)
22,488	1,609	24,097	35,055	2,677	37,732	47,874	2,253	50,127
Total de Solicitudes electrónicas (2003 a 2005)		Total Solicitudes manuales (2003 a 2005)			Total de solicitudes (2003 a 2005)			
105,417		6,539			111,956			

Fuente: Elaboración propia con datos del IFAI a través de su informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública 2000-2006.
 Disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/Rendicion_Cuentas/PrimeraEtapa.pdf

Cuadro 12: Dependencias y Entidades con mayor número de solicitudes de información.

Dependencia	No. de solicitudes 2003	No. de solicitudes 2004	No. de solicitudes 2005	Total acumulado	% de Solicitudes con respuesta terminal
Instituto Mexicano de Seguro Social	1,114	2,230	3,825	7,169	88
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1,570	2,068	2,247	5,885	95
Secretaría de Educación Pública	1,061	1,413	2,042	4,516	83
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	779	1,294	1,823	3,896	85
Secretaría de la Función Pública	696	1,065	1,659	3,420	80
Procuraduría General de la República	528	1,138	1,524	3,190	83
13) Secretaría de Defensa Nacional	490	849	866	2,205	96
14) Presidencia de la República	685	651	841	2,177	92
16) Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	329	630	987	1,946	90
17) Secretaría de Economía	422	636	776	1,834	93

Fuente: Elaboración propia con datos del IFAI a través de su informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública 2000-2006.
 Disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/Rendicion_Cuentas/PrimeraEtapa.pdf

Cuadro 17: Indicador de gobernabilidad “Voz y rendición de cuentas de México y Francia”

País		México								
Nombre del Indicador		Voz y rendición de cuentas								
Años		1996	1998	2000	2002	2003	2004	2005	2006	
Valor por año (de 1 al 100)		49.52	50.00	55.29	55.29	56.25	58.17	56.73	51.44	
País		Francia								
Nombre del Indicador		Voz y rendición de cuentas								
Años		1996	1998	2000	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Valor por año (de 1 al 100)		88.94	85.58	86.06	85.10	85.58	91.35	94.23	91.83	91.35

Fuente: Elaboración Propia con datos del estudio “Worldwide governance indicators (WGI)” 2013 del Banco Mundial. Los datos son disponibles en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#reports> y fue consultado el martes 21 de enero 2014.

Cuadro 18: Indicador de gobernabilidad “Estabilidad política y ausencia de violencia de México y Francia”

País	México								
Nombre del indicador	Estabilidad política y ausencia de violencia								
Años	1996	1998	2000	2002	2003	2004	2005	2006	
Valor por año (de 1 al 100)	18.27	27.88	36.54	42.31	38.94	37.50	33.65	26.44	
País	Francia								
Nombre del indicador	Estabilidad política y ausencia de violencia								
Años	1996	1998	2000	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Valor por año (de 1 al 100)	73.56	69.23	71.63	77.88	49.52	57.69	57.69	64.42	64.42

Fuente: Elaboración Propia con datos del estudio “Worldwide governance indicators (WGI)” 2013 del Banco Mundial. Los datos son disponibles en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#reports> y fue consultado el martes 21 de enero 2014.

Cuadro 19: Indicador de gobernabilidad “Efectividad del gobierno de México y Francia”

País	México								
Nombre del indicador	Efectividad del gobierno								
Años	1996	1998	2000	2002	2003	2004	2005	2006	
Valor por año (1 al 100)	59.02	66.34	61.95	62.44	62.93	63.90	58.05	60.49	
País	Francia								
Nombre del indicador	<i>Efectividad del gobierno</i>								
Años	1996	1998	2000	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Valor por año (1 al 100)	88.78	89.76	91.22	89.76	92.20	92.68	92.20	90.24	89.32

Fuente: Elaboración Propia con datos del estudio “Worldwide governance indicators (WGI)” 2013 del Banco Mundial. Los datos son disponibles en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#reports> y fue consultado el martes 21 de enero 2014.

Cuadro 20: Indicador de gobernabilidad de “Calidad regulatoria en México y Francia”

País	México								
Nombre del indicador	Calidad regulatoria								
Años	1996	1998	2000	2002	2003	2004	2005	2006	
Valor por año (1 al 100)	64.71	61.27	62.25	64.71	64.71	65.69	61.27	64.22	
País	Francia								
Nombre del indicador	Calidad regulatoria								
Años	1996	1998	2000	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Valor por año (1 al 100)	78.92	76.47	80.39	80.39	86.27	85.78	85.78	86.76	86.89

Fuente: Elaboracion Propia con datos del estudio “Worldwide governance indicators (WGI)” 2013 del Banco Mundial. Los datos son disponibles en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#reports> y fue consultado el martes 21 de enero 2014.

Cuadro 21: Indicador de gobernabilidad “Estado de derecho de México y Francia”

País	México								
Nombre del indicador	Estado de derecho								
Años	1996	1998	2000	2002	2003	2004	2005	2006	
Valor por año (1 al 100)	26.79	32.06	37.80	43.54	41.15	40.67	40.19	41.15	
País	Francia								
Nombre del indicador	Estado de derecho								
Años	1996	1998	2000	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Valor por año (1 al 100)	91.87	91.39	91.39	84.69	89.95	91.87	90.43	90.43	89.95

Fuente: Elaboración Propia con datos del estudio “Worldwide governance indicators (WGI)” 2013 del Banco Mundial. Los datos son disponibles en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#reports> y fue consultado el martes 21 de enero 2014.

Cuadro 22: Indicador de gobernabilidad “Control de la corrupción de México y Francia”

País		México								
Nombre del indicador		Control de la corrupción								
Años		1996	1998	2000	2002	2003	2004	2005	2006	
Valor por año (1 al 100)		37.56	40.98	51.22	51.22	53.17	47.80	48.78	49.76	
País		Francia								
Nombre del indicador		Control de la corrupción								
Años		1996	1998	2000	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Valor por año (1 al 100)		85.85	91.21	87.32	84.39	89.76	89.76	90.73	91.71	91.75

Fuente: Elaboración Propia con datos del estudio “Worldwide governance indicators (WGI)” 2013 del Banco Mundial. Los datos son disponibles en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#reports> y fue consultado el martes 21 de enero 2014.